

Informe de Sostenibilidad 2019



*Contribuir a la armonía de la vida
para un mundo mejor*

Grupo·epm



**Nuestro
Grupo**

Grupo·epm



Informe de Gobierno Corporativo

Contenido

| | |
|--|----|
| Presentación..... | 5 |
| Código de Gobierno Corporativo..... | 5 |
| Estructura de propiedad de EPM..... | 7 |
| Convenio Marco de Relaciones EPM – Municipio de Medellín..... | 9 |
| Rendición pública de cuentas..... | 15 |
| Estructura de la Administración de EPM..... | 17 |
| Contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango en el marco del Gobierno Corporativo..... | 17 |
| Junta Directiva EPM..... | 17 |
| Alta Gerencia..... | 35 |
| Operaciones con partes vinculadas..... | 41 |
| Conflicto de interés..... | 41 |
| Acuerdo de Gobierno..... | 44 |
| Estructura de propiedad del Grupo EPM..... | 50 |
| Capital y estructura de la propiedad del Grupo EPM..... | 50 |
| Acuerdos de accionistas en el Grupo EM..... | 50 |
| Estructura de la Administración del Grupo EPM..... | 54 |
| Juntas directivas del Grupo EPM..... | 54 |
| Gerentes del Grupo EPM..... | 62 |
| Mediciones de Gobierno Corporativo..... | 68 |
| Planeación del Gobierno Corporativo..... | 71 |
| Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2019..... | 71 |
| Plan de Gobierno Corporativo 2020-2023..... | 74 |
| Plan Operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2019..... | 75 |
| Accountability..... | 76 |
| Gestión Ética del Grupo EPM..... | 76 |
| Ambiente de control del Grupo EPM..... | 80 |
| Gestión integral de Riesgos..... | 85 |
| Control interno..... | 85 |
| Cumplimiento..... | 86 |
| Anexos..... | 87 |

Presentación

EPM, en su rol de matriz del Grupo EPM, prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo que se presenta a la Junta Directiva de EPM con los demás documentos de cierre de ejercicio, previa revisión e informe favorable del Comité de Auditoría.

Código País 33.1, GRI 102-32

El Grupo EPM entiende el Gobierno Corporativo como el sistema por el cual las empresas son dirigidas, gestionadas y controladas mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus inversionistas, la transparencia y ética en su actuación y el acceso a la información para sus grupos de interés. El Gobierno Corporativo es relevante para el Grupo EPM porque permite evidenciar la gestión acorde con la filosofía empresarial, apalanca el logro de los objetivos estratégicos y genera confianza en los grupos de interés y en la sociedad.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de las principales prácticas de Gobierno Corporativo, así como de los avances y cambios ocurridos durante el 2019, y es una muestra del compromiso de EPM con la transparencia y la revelación de información a sus grupos de interés. **Código País 33.2, 33.3**

Código de Gobierno Corporativo

Mediante el Decreto 472 del 24 de septiembre del 2019, la Junta Directiva de EPM aprobó la actualización del Código de Gobierno Corporativo y sus anexos.

El Código compila y da a conocer las prácticas que en materia de Gobierno Corporativo se definen e implementan en EPM y son adoptadas por las filiales según sus procedimientos internos, adecuándolos a las normas y particularidades que apliquen a cada empresa del Grupo.

EPM ha concentrado sus esfuerzos en la implementación del “Marco General del Gobierno Corporativo de Grupo EPM”, que es el conjunto de elementos que interactúan para fortalecer el Gobierno Corporativo, promoviendo la unidad de propósito y dirección mediante la implementación de un modelo alineado con el Direccionamiento Estratégico definido para el Grupo.

Este modelo se fundamenta en los órganos de gobierno, la definición de su Marco de Actuación mediante prácticas de gobierno, los mecanismos de control y la rendición de cuentas [ver anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo de Grupo EPM](#).

Planeación Gobierno Corporativo



Verificación Gobierno Corporativo

Marco general del Gobierno Corporativo.

— Cumplimiento del Código:

En atención a lo definido en el numeral 12.1. del Código de Gobierno Corporativo, el cual establece, entre otras cosas, que los resultados de su cumplimiento "...serán comunicados al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva, además se incluirán en el Informe Anual de Gobierno Corporativo del Grupo.", se da cuenta en el desarrollo del presente informe de la gestión realizada durante el año 2019 [\(ver anexo 2: Cumplimiento del Código\)](#).

En el 2019 el cumplimiento de lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo de EPM y el Grupo fue del 100%.

Estructura de propiedad de EPM

EPM es una entidad oficial de servicios públicos domiciliarios, constituida como Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, sujeta al régimen jurídico que regula la prestación de los servicios públicos domiciliarios, establecido en la Ley 142 de 1994.

El Municipio de Medellín es, por tanto, el único propietario de EPM.



Centro Administrativo La Alpujarra.

La relación con el Municipio de Medellín, en su calidad de propietario, está enmarcada en la ley, en la autonomía que otorga la descentralización administrativa y en la normatividad interna contenida en el Convenio Marco de Relaciones suscrito en el año 2007 entre la Alcaldía de Medellín y EPM. Las competencias del Concejo de Medellín en relación con EPM están definidas en los Estatutos de la Empresa y en las leyes colombianas.

El Alcalde de Medellín, en su calidad de representante del dueño, ejerce la propiedad exclusivamente a través de la Junta Directiva de EPM, en su función de Presidente de la misma, en virtud de lo establecido en el Convenio Marco de Relaciones. Por disposición legal y de los Estatutos de la Empresa, el Alcalde de Medellín nombra al Gerente General y designa a los miembros de la Junta Directiva.

— Transferencias al Municipio de Medellín

El Acuerdo Municipal No. 69 de 1997 del Concejo de Medellín establece que EPM debe transferir anualmente, de manera ordinaria, hasta el 30% de la utilidad. No obstante, el Convenio Marco de Relaciones permite que se decreten transferencias adicionales, considerando tanto los requerimientos financieros del Municipio para programas específicos de inversión como la sostenibilidad financiera de EPM. Las transferencias adicionales deben ser autorizadas por el Concejo de Medellín.

En el año 2019 EPM entregó al Municipio transferencias equivalentes a COP1,289,652 millones, de los cuales COP703,446 millones fueron a título de ordinarias correspondientes al 30% de las utilidades del año 2018 y COP586,205 millones a título de extraordinarias correspondientes al 25% de las utilidades.

En la siguiente gráfica se muestran las transferencias de los últimos cinco años:

Transferencias al Municipio de Medellín



Transferencias ordinarias y extraordinarias entre 2015- 2019 al Municipio de Medellín (valor en millones de COP).

Nota: las transferencias por concepto de Isagén se dan según lo dispuesto por el Concejo de Medellín en el Acuerdo No. 032 del 5 de junio de 2017, en relación con la transferencia de una partida del activo de EPM, producto de la enajenación de la participación accionaria de EPM en Isagén S.A. E.S.P., al presupuesto general de Medellín distribuido en las vigencias fiscales 2017 y 2018, por un valor que asciende a los COP600,000 millones del total obtenido en la transacción, el cual ascendió a COP1.4 billones.

Las transferencias ordinarias y extraordinarias entre 2015 – 2019 entregadas al Municipio de Medellín ascendieron a COP5,909,952 millones (COP2,896,337 a título de ordinarias y COP3,013,614 a título de extraordinarias).

Convenio Marco de Relaciones EPM – Municipio de Medellín

En el Convenio Marco de Relaciones, suscrito entre EPM y el Municipio de Medellín en el año 2007, se acuerdan las obligaciones de ambas partes mediante autorregulaciones que demarcan el ejercicio de la propiedad y la gestión empresarial, al tiempo que se recoge el objetivo común de las dos entidades para generar condiciones de gestión empresarial en EPM que mejoren la generación de valor para sus grupos de interés y la hagan viable como una fuente de ingresos creciente y sostenible para la ciudad de Medellín.

En dicho convenio se determinan los principios de la relación propietario–empresa. Estos principios superan los condicionamientos legales que deben cumplir ambas entidades, pasando a ser autorregulaciones que limitan el ejercicio de la propiedad y la gestión empresarial. De esta manera se genera un sistema de contrapesos que establece responsabilidades y autolimitaciones para cada una de las partes.

Este convenio es una clara muestra de que el Gobierno Corporativo es un factor clave de la competitividad y la sostenibilidad empresarial, que contribuye al adecuado equilibrio en el ejercicio de la propiedad, la dirección y la gestión.

[Ver anexo 3: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones.](#)

— Seguimiento al cumplimiento del Convenio Marco

Durante el año 2019 el Municipio de Medellín y EPM dieron cumplimiento cabal a las obligaciones estipuladas dentro del Convenio Marco, así:

— Obligaciones de EPM

| Asunto clave | | Cumplimiento |
|---|---|---|
| Cumplimiento de indicadores de gestión financiera | Realizar una gestión financiera eficiente y productiva, basada en criterios técnicos y reflejada en unos criterios mínimos de Ebitda, rentabilidad del patrimonio y otros indicadores financieros. La Junta Directiva definirá anualmente los indicadores, con base en los planes estratégicos y el presupuesto, para los horizontes de tiempo acordados en la misma. | Se incluye dentro del Ciclo de Planeación Integrada y es un indicador del Cuadro de Mando Integral de la Empresa. Ver capítulo de Estructura de propiedad del Grupo EPM en este informe. |
| Transferencias al Municipio. | Las transferencias solo podrán ser superiores al 30%, considerando requerimientos financieros del Municipio para programas específicos de inversión y necesidades financieras de EPM, para no poner en riesgo la viabilidad empresarial ni su expansión. Las transferencias adicionales deben ser autorizadas por el Concejo, previa sustentación del Alcalde de los efectos sobre las finanzas de EPM. | Ver capítulo de Estructura de propiedad de EPM en este informe. Ver Informe Financiero. |
| Liquidación de las transferencias | El plan para realizar las transferencias deberá consultar los requerimientos de efectivo del Municipio y la disponibilidad de recursos líquidos de EPM. De esa manera se realizará un adecuado manejo de caja en ambas entidades. | Ver capítulo de Estructura de propiedad de EPM en este informe. Ver Informe Financiero. |
| Mecanismos apropiados de comunicación | Para la relación propietario-entidad descentralizada el conducto es: Alcalde - Junta Directiva - Gerencia EPM. Para las otras relaciones: Secretaría Privada del Municipio y Gerencia de Relaciones Externas de EPM. | El conducto formal de comunicación en la relación propietario-empresa fue: Alcalde → Junta Directiva → Gerencia EPM. Las demás relaciones se dieron a través de la Gerencia de Relaciones Externas de EPM. |

| Asunto clave | | Cumplimiento |
|---|--|--|
| Compromiso de transparencia frente a la comunidad | Procesos contractuales bajo principios de transparencia, imparcialidad y objetividad, en un ambiente de libre competencia, aplicando el régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Invitar a presentación de ofertas mediante el Sistema de Información Corporativo. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Decreto 362 de 2014 de la Junta Directiva por el cual se expiden las normas generales de contratación. 2. Política para el suministro de bienes y servicios aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2014. 3. Aplicación de la declaración de transparencia de servidores. Ver capítulo de Cumplimiento en este informe. |
| | Definir perfiles y competencias para los servidores, los cuales serán estrictamente verificados en los procesos de selección. | EPM tiene definido el Manual de Cargos. Está disponible en la intranet corporativa y es el insumo para los procesos de selección, los cuales son estrictamente verificados. |
| | Disponer de mecanismos de comunicación y divulgación de información a la ciudadanía relacionada con los procesos de contratación y de selección. | <p>EPM publica los procesos de selección y contratación en su página web, en los siguientes links:</p> <p>https://www.epm.com.co/site/home/nuestra-empresa/ofertas-de-empleo</p> <p>https://www.epm.com.co/site/proveedoresycontratistas/proveedores-y-contratistas/aplicaciones/te-cuento</p> |
| Auditoría Externa permanente | <p>Auditor Externo permanente contratado según lineamientos del Comité de Auditoría.</p> <p>No podrá prestar servicios diferentes dentro de la entidad y su contrato será no mayor a 3 años.</p> <p>Se procurará que el Auditor Externo sea el mismo para todas las empresas que conforman el Grupo EPM.</p> | Ver capítulo de <i>Accountability</i> en este informe. |

| Asunto clave | | Cumplimiento |
|--|---|--|
| Responsabilidad Social Empresarial | <p>Formular y desarrollar políticas de RSE, en especial con acciones dirigidas a la población más vulnerable y teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades enmarcadas en el objeto social y alineadas con los objetivos estratégicos. • Acciones que no comprometan la viabilidad financiera. • Modelo de RSE incorporado al marco estratégico, conservando como objetivo central la sostenibilidad de la Empresa y teniendo en cuenta los compromisos del Pacto Global. | <p>La política de RSE fue aprobada por la Junta Directiva de EPM el 1 de septiembre de 2009.</p> <p>El Modelo de RSE se encuentra incorporado en el Direccionamiento Estratégico del Grupo EPM aprobado por la Junta Directiva.</p> <p>La Responsabilidad Social Empresarial en EPM se fundamenta en una convicción ética y se materializa en hechos que agregan valor a los grupos de interés y a la Empresa.</p> |
| Prestación de soporte al Municipio con recurso humano de EPM | <p>Prestar, con sus servidores, soporte al Municipio bajo circunstancias especiales, formalizado mediante acuerdos en los que se exprese el recurso, el tiempo requerido y la contraprestación.</p> | <p>La servidora Ana Cathalina Ochoa Yepes estuvo en comisión de servicios en el Municipio de Medellín como Directora del Departamento Administrativo de Planeación, desde el 28 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.</p> |

— Obligaciones del Municipio de Medellín

| Asunto | | Cumplimiento |
|--|--|---|
| Respeto por la autonomía administrativa de EPM | Rol de dueño, a través de la Junta Directiva. | El Alcalde de Medellín ejerció su rol de dueño a través de la Junta Directiva. El detalle de asistencia se encuentra en el capítulo referido a la Junta Directiva de este informe. |
| | No influir ni participar, directa o indirectamente, en el proceso de selección y nombramiento de los servidores de EPM, salvo en los que participe como Presidente de Junta. | EPM realiza su proceso de selección con fundamento en las leyes que rigen en Colombia para las empresas del sector público y, estrictamente, con base en marcos normativos que internamente se diseñan para tal fin (lineamiento y reglas de negocio). Estas orientaciones normativas son de obligatorio cumplimiento y definen la ejecución del proceso de selección en EPM. |
| | No influir ni participar, directa o indirectamente en los procesos de contratación EPM. | Política de abastecimiento de bienes y servicios aprobada por la Junta Directiva en diciembre de 2014. |
| | Criterios de experiencia, idoneidad, profesionalidad, honestidad y solvencia moral en el nombramiento del Gerente General. | Durante el año 2019 no se realizó nombramiento de Gerente General. |
| | Cambio de Gerente por razones objetivas, considerando resultados y evaluación. | El 29 de diciembre del 2019, el Dr. Jorge Londoño De la Cuesta hizo efectiva su renuncia al cargo de Gerente General, rol que desempeñó por cuatro (4) años. |
| Respeto por la autonomía administrativa de EPM | Presidente de la Junta Directiva promueve prácticas de Gobierno Corporativo. | La Junta Directiva aprobó en septiembre del 2019 el nuevo Código de Gobierno Corporativo del Grupo EPM, así como su aplicación, divulgación y seguimiento. Este documento recoge todas las buenas prácticas y la normativa vigente que aplica en esta materia. |
| | Velar por el cumplimiento en las filiales de las directrices de Gobierno Corporativo aprobadas en Junta Directiva. | Ver capítulo Plan de Gobierno Corporativo en este informe. |

| Asunto | | Cumplimiento |
|--|---|--|
| Obligaciones en relación con la Junta Directiva (Nominación) | Nombrar y mantener mínimo 5 miembros independientes. Para la continuidad del direccionamiento estratégico de mediano y largo plazo, y políticas y directrices fijadas por la Junta Directiva. | Ver capítulo de la Junta Directiva de EPM en este informe. De acuerdo con lo establecido en: |
| | Establece requisitos de formación y experiencia. | 1. Estatutos de EPM. |
| | Requisitos de los vocales de control. | 2. Código de Gobierno de EPM. |
| | Listas de candidatos elaboradas por los grupos de interés para garantizar transparencia en el nombramiento. | 3. Lineamientos para la conformación de la Junta Directiva. |
| | | 4. Convenio Marco de Relaciones entre EPM y el Municipio de Medellín. |
| | Evaluación periódica de la Junta Directiva y del Gerente General. Elemento base para la toma de decisiones de remoción. | Se realizó la evaluación de la Administración y de la Dirección. Ver el capítulo de Estructura de la Administración de EPM en este informe. |
| El Presidente propenderá hacia la implementación del reglamento interno de la Junta Directiva. | Reglamento de Junta Directiva adoptado mediante Decreto 376 del 25 de agosto del 2015. | |
| Independencia en el manejo de recursos financieros. | Independencia en el manejo operativo de recursos financieros. Administración del portafolio y posición propia de EPM responde a criterios de rentabilidad financiera. El Municipio no influirá en decisiones de administración financiera de los recursos de EPM. | En el marco del proceso Gestión Flujo de Caja, EPM administra de manera autónoma sus recursos financieros, con criterios de transparencia, seguridad, liquidez y rentabilidad, manteniendo un adecuado control de los riesgos financieros asociados. Lo anterior en virtud del régimen de inversiones dispuesto en la normatividad interna y externa aplicable a la Empresa, incluidas las reglas de negocio para la administración de excedentes de liquidez contenidas en el Decreto 2059 de 2015. |
| Aprobación del presupuesto de EPM | La Administración Municipal se compromete a gestionar anualmente la delegación del Comfis (Consejo Municipal de Política Fiscal) en la Junta Directiva para la aprobación del presupuesto. | Resolución 049 del 3 de agosto de 2018 por medio de la cual el Comfis delega facultades para que la Junta Directiva de EPM apruebe el presupuesto del año 2019. |

| Asunto | | Cumplimiento |
|--|---|--|
| Participación de EPM en la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo Municipal. | <p>El Municipio propiciará la participación de EPM en la formulación del plan, para garantizar su coherencia con los planes de largo plazo de EPM.</p> <p>Las transferencias deben armonizarse con las proyecciones financieras, para atender los requerimientos del dueño sin atentar contra la viabilidad, solvencia y solidez financiera, ni contra las proyecciones financieras de la Empresa.</p> <p>Los compromisos de EPM en el plan serán coherentes con sus planes estratégicos, y su participación será determinada con criterios técnicos, financieros, económicos y de mercado, teniendo en cuenta el cumplimiento del objeto social.</p> | <p>EPM participó en la discusión del proyecto de acuerdo municipal para el Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019. La contribución de la Empresa consistió principalmente en la articulación de los proyectos, servicios y recursos de EPM con las diferentes dimensiones estratégicas del plan, de manera que existiera coherencia entre el ejercicio de planificación de la Administración Municipal y la de EPM.</p> <p>Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, este se convierte en la ruta que determina el relacionamiento entre EPM y el Municipio de Medellín en lo que se refiere a ejecución de proyectos y programas de ciudad.</p> |

Rendición Pública de Cuentas

Conscientes de que los ciudadanos de Medellín son en última instancia los dueños de EPM, y como una práctica de transparencia y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, EPM realiza anualmente su rendición pública de cuentas para dar a conocer los principales logros y retos de la gestión empresarial y su articulación con los grupos de interés.



Presentación del Informe de Gestión 2018.

Los asuntos de la gestión de EPM abordados en este espacio fueron los siguientes:

- Nuestro Grupo.
- Presencia regional.
- Avance de los 5 focos de gestión (Cercanía, Cobertura, Cuidado del Medio Ambiente, Consolidación y Crecimiento).
- Proyecto hidroeléctrico Ituango.
- Resultados financieros.
- Frente de liquidez.
- Premios y distinciones.
- Retos 2019.

La rendición correspondiente a la vigencia 2018 se efectuó el 2 de abril de 2019; asimismo, en el mes de mayo de 2020 se realizará la rendición correspondiente a la vigencia 2019.

Estructura de la Administración de EPM

Contingencia proyecto hidroeléctrico Ituango en el marco del Gobierno Corporativo **GRI 102-33 102-34**

La contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango impuso enormes retos a los órganos de gobierno para encontrar formas que permitieran sortear de la mejor manera la crisis, con todas sus implicaciones sociales, ambientales, técnicas y económicas, teniendo como foco en todo momento proteger la vida de las personas y, simultáneamente, garantizar que no se afecte la operación normal de la Empresa.

El Presidente de la Junta Directiva y el Gerente General presentaron un informe al cumplirse el primer año de la contingencia, el 28 de abril del 2019. Así mismo, los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia han tenido disponibilidad permanente para todo lo que se ha requerido. El flujo de información clara, oportuna y transparente entre la Administración y los diferentes grupos de interés fue uno de los grandes retos.

Junta Directiva EPM

La dirección de EPM está a cargo de la Junta Directiva, en virtud de lo dispuesto por la ley y los Estatutos de la Empresa.

Composición de la Junta Directiva **Código País 33.3 – ii. a); GRI 102-18 102-22**

Federico Gutiérrez Zuluaga
 Presidente (No independiente)
 Perfil: Alcalde de Medellín
 Nombramiento: 01/01/2016
 Participación en otras Juntas: 4



Claudia Jiménez Jaramillo
 Independiente
 Perfil: Gestión Pública
 Nombramiento: 21/01/2016**
 Participación en otras Juntas: 3



Elena Rico Villegas
 Vocal de Control (Independiente)
 Perfil: Gestión Servicios Públicos
 Nombramiento: 26/01/2016
 Participación en otras Juntas: 0



Manuel Santiago Mejía Correa
 Independiente
 Perfil: Gestión Empresarial
 Nombramiento: 30/04/2012
 Participación en otras Juntas: 3



Alberto Arroyave Lema
 Vocal de Control (Independiente)
 Perfil: Control y participación Social
 Nombramiento: 22/02/2008
 Participación en otras Juntas: 3



Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy
 Independiente
 Perfil: Servicios Públicos
 Nombramiento: 09/03/2016
 Participación en otras Juntas: 1



Gabriel Ricardo Maya Maya
 Vocal de Control (Independiente)
 Perfil: Jurídico
 Nombramiento: 17/08/2006*
 Participación en otras Juntas: 3



Carlos Raúl Yepes Jiménez
 Independiente
 Perfil: Financiero y RSE
 Nombramiento: 06/07/2016
 Participación en otras Juntas: 5



Andrés Bernal Correa
 Independiente
 Perfil: Gestión Empresarial y Financiero
 Nombramiento: 06/02/2012
 Participación en otras Juntas: 3

* El señor Gabriel Ricardo Maya Maya también fue miembro de la Junta Directiva desde el 30 de enero de 2004 hasta el 16 de enero de 2006.

** La señora Claudia Jiménez Jaramillo también fue miembro de la Junta Directiva desde el 11 de noviembre de 2010 hasta el 5 de febrero de 2012.

Su conformación se acoge a lo definido por la Ley 142 de 1994, los Estatutos, el Convenio Marco de Relaciones y el Código de Gobierno Corporativo de EPM:

- El Alcalde de la ciudad de Medellín es el Presidente de la Junta Directiva.
- Cinco personas designadas libremente por el Alcalde de Medellín, todas ellas con carácter de independientes.
- Tres personas escogidas por el Alcalde de Medellín entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios (Artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994). **Código País 33.3 – ii. f); GRI 102-24**

Ocho de los miembros de la Junta Directiva tienen el carácter de independientes (88% del total), superando el 25% exigido por el Artículo 44 de la Ley 964 de 2005 para los emisores de valores y el 55.6%, definido en la normatividad interna.

El Código de Gobierno Corporativo de EPM señala los criterios que el Alcalde debe considerar para el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva: **GRI 102-24**

- Formación académica profesional y en temas afines con el objeto social de EPM y con las funciones propias de un miembro de Junta Directiva.
- Experiencia empresarial o laboral relacionada con el sector de los servicios públicos.
- Para los vocales de control se exige evidencia del tiempo de permanencia en el Comité de Desarrollo y Control Social que los eligió, la relación que mantienen con este y las acciones que han ejecutado en desarrollo de su función.

La relación de la Junta Directiva con los usuarios de los servicios públicos domiciliarios se cumple a través de la participación de los vocales de control en el cuerpo colegiado. De esta forma se materializa el precepto constitucional de la participación ciudadana en la gestión y fiscalización de la Empresa como entidad prestadora de servicios públicos domiciliarios. Así mismo, en la Junta Directiva, los vocales de control representan a los grupos de interés clientes y usuarios, comunidad y, en algunos casos, a los proveedores y contratistas.

GRI 102-21 102-22

Los miembros de la Junta Directiva que son independientes tienen tal calidad desde la fecha de inicio en el ejercicio de sus funciones como miembros de la Junta, salvo la señora Claudia Jiménez Jaramillo, quien adquirió la calidad de independiente a partir del 26 de enero de 2017. Mediante el Decreto 472 del 24 de septiembre de 2019, expedido por la Junta Directiva de EPM, se adoptó un nuevo Código de Gobierno Corporativo, en el cual se estableció que no se consideran miembros independientes de la Junta Directiva aquellas personas que sean:

- Empleados o directivos de la Empresa o de alguna de sus filiales, subsidiarias o controlantes, incluyendo aquellas personas que hubieren tenido tal calidad durante los últimos 5 años inmediatamente anteriores a la designación, salvo que se trate de la reelección de una persona independiente. **Código País 33.3 – ii. d); GRI 102-22**
- Socios o empleados de asociaciones o sociedades que presten servicios de asesoría o consultoría a EPM o a las empresas que pertenezcan al Grupo, cuando los ingresos por dicho concepto representen el 20% o más de sus ingresos operacionales.
- Empleados o directivos de una fundación, asociación o sociedad que reciba aportes o patrocinios de la Empresa.
- Personas que reciban de EPM alguna remuneración diferente a los honorarios como miembro de la Junta Directiva, del Comité de Auditoría o de cualquier otro comité creado por la Junta Directiva.
- Secretarios de Despacho, empleados del Municipio de Medellín o de alguna de las entidades controladas, adscritas o vinculadas al mismo, o que lo hayan sido durante los últimos 5 años, antes de su designación.
- Administradores de una entidad en cuya junta directiva participe EPM.
- Personas que dependan exclusivamente de los ingresos percibidos por honorarios como integrantes de la Junta Directiva de EPM.
- Familiares de alguna persona que sea o haya sido empleado en los tres últimos años por la Empresa o sus subsidiarias como ejecutivo.
- Asesor o empleado de una compañía que asesore a la Empresa o a uno de sus miembros de la Alta Dirección.
- Proveedor o cliente significativo de la Empresa.
- Personas que tengan suscritos contratos por servicios personales con la Empresa, o con un miembro directivo de la misma.
- Socio o empleado de la firma de Auditoría Externa de la Empresa durante los últimos tres años.

Los anteriores criterios de independencia consultan lo previsto por la Ley 964 de 2005 (Artículo 44), el Convenio Marco de Relaciones y las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Los miembros de la Junta Directiva se sujetan al régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido por la ley.

En materia de contratación, a la Junta Directiva le corresponde expedir las normas generales y señalar las cuantías dentro de las cuales el Gerente General puede delegar la competencia para adjudicar y celebrar contratos. **GRI 102-19**

— Perfiles de los miembros y características de la conformación de la Junta

La mezcla de perfiles y las características de la Junta, en términos de formación, experiencia y trayectoria de sus miembros, su diversidad de perspectivas y de género y su participación en otras juntas, son factores que contribuyen a la adecuada toma de decisiones estratégicas del Grupo.

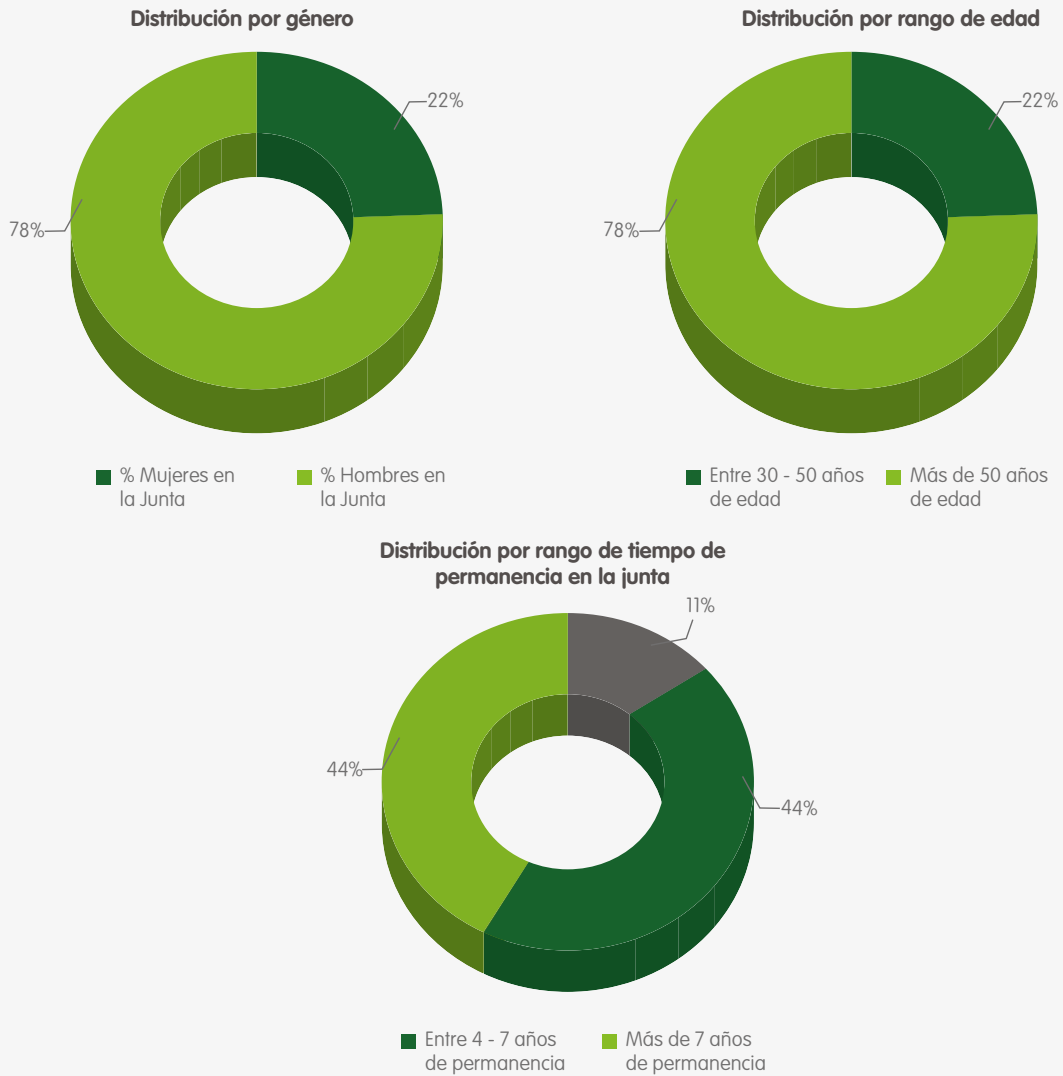
Matriz de perfiles de los miembros de la Junta Directiva

| Formación y experiencia / Miembro de Junta | Federico Gutiérrez Zuluaga | Andrés Bernal Correa | Claudia Jiménez Jaramillo | Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy | Manuel Santiago Mejía Correa | Alberto Arroyave Lema | Elena Rico Villegas | Gabriel Ricardo Maya Maya | Carlos Raúl Yepes Jiménez |
|---|----------------------------|----------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------------|---------------------------|
| Gestión empresarial con énfasis en negocios internacionales. | | x | x | x | | | x | | x |
| Gestión financiera. | | x | x | x | x | | x | | x |
| Gestión de los servicios públicos domiciliarios u otros sectores de negocio de EPM incluido el desarrollo urbano. | x | | x | x | | x | x | x | |
| Ética, sostenibilidad y responsabilidad social empresarial. | x | x | x | x | x | | | | x |
| Gestión pública o gestión jurídica | x | | x | x | x | x | x | x | x |

Se entiende por "perfil" el área de conocimiento en la cual se tiene formación o experiencia.

El detalle de la hoja de vida de los miembros de la Junta Directiva se encuentra al final de este informe ([ver anexo 4: Hoja de vida miembros de Junta Directiva](#)).

Código País 33.3 – ii. b); GRI 102-22



Al tener participación de mujeres y miembros distribuidos en diferentes rangos de edad, la Junta Directiva de EPM cuenta con diversidad.

Carlos Raúl Yepes Jiménez y Claudia Jiménez Jaramillo fueron miembros de Junta Directiva hasta el 30 de diciembre del 2019, ambos presentaron su renuncia a partir del 31 de diciembre. **Código País 33.3 – ii. c); GRI 102-28**

El promedio de permanencia de los miembros de Junta al 31 de diciembre del 2019 es de 7 años.

El tiempo de permanencia promedio de los miembros de la Junta es superior a los cambios de Administración Municipal, lo que le permite al Grupo EPM tener continuidad en el Direccionamiento Estratégico, las políticas y las directrices, entre otros asuntos estratégicos fijados por este órgano de gobierno, lo cual hace que no se generen efectos negativos para la operación de la Empresa como consecuencia de los cambios en el representante de la propiedad, y se preserve el nivel de conocimiento y experiencia adquirido por los miembros de la Junta Directiva.

— **Cuórum de la Junta Directiva** (Código País 33.3 – ii. i)

El cuórum deliberatorio para las sesiones de la Junta Directiva se forma con la mayoría de sus miembros.

El cuórum decisorio corresponde a la mayoría de los presentes en la respectiva sesión. Para efectos de la toma de decisiones, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene un voto.

— **Gestión de la Junta Directiva**



Junta Directiva de EPM. De izquierda a derecha de pie: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Andrés Bernal Correa, Federico Gutiérrez Zuluaga (Alcalde de Medellín 2016-2019, Presidente de la Junta Directiva), Gabriel Ricardo Maya Maya y Carlos Raúl Yepes Jiménez. **De izquierda a derecha sentados:** Alberto Arroyave Lema, Claudia Jiménez Jaramillo, Elena Rico Villegas y Manuel Santiago Mejía Correa.

De acuerdo con el Reglamento Interno de la Junta Directiva, entre las principales funciones del Presidente se encuentran las siguientes: **GRI 102-26**

- Nombrar y remover libremente a sus miembros.
- Asegurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente el Direccionamiento Estratégico de la Empresa.
- Coordinar y planificar su funcionamiento mediante un plan anual de trabajo.
- Velar por la ejecución de los acuerdos y por el cumplimiento de las responsabilidades y la participación de todos sus miembros.
- Liderar el proceso de evaluación de la Junta y de sus comités.
- Promover la coordinación activa entre la Empresa y los temas de interés para la ciudad de Medellín, en cumplimiento de lo definido en el Convenio Marco de Relaciones, y velar por el cumplimiento del Reglamento de la Junta Directiva.

Código País 33.3 – ii. k); GRI 102-23

El Secretario de la Junta Directiva, quien de acuerdo con los Estatutos es a su vez el Secretario General de EPM, tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- Realizar la convocatoria a las reuniones.
- Dar trámite oportuno a las solicitudes de la Junta Directiva.
- Elaborar las actas de las sesiones y firmarlas conjuntamente con el Presidente.
- Velar por la conservación de los documentos de la Junta Directiva y por la legalidad de sus actuaciones.
- Definir el procedimiento para el desarrollo efectivo de las sesiones de la Junta Directiva.

Código País 33.3 – ii. l)

En el artículo 8 del Reglamento de la Junta Directa se detalla el procedimiento que deberán cumplir las áreas la Organización para llevar a la Junta Directiva los temas de su competencia, entre los principales pasos están los siguientes: **GRI 102-33**

- En la reunión del Comité de Gerencia de la semana posterior a la sesión de la Junta Directiva, se definen los temas que se presentarán a consideración de la Junta Directiva en la siguiente sesión, el responsable de la presentación de cada tema y el tiempo que tendrá para hacerla.
- Todos los temas que serán sometidos a consideración de la Junta Directiva serán analizados previamente por un Comité Estratégico de la Administración (Gerencia o Núcleo), así como por un Comité de la Junta Directiva, de acuerdo con los respectivos reglamentos.
- El primer día hábil de la semana anterior a la sesión de la Junta Directiva, se entregarán en la Secretaría General los documentos, presentaciones, estudios y anexos que servirán de soporte a la presentación de los temas.

— Actuaciones destacadas de la Junta Directiva en el año 2019

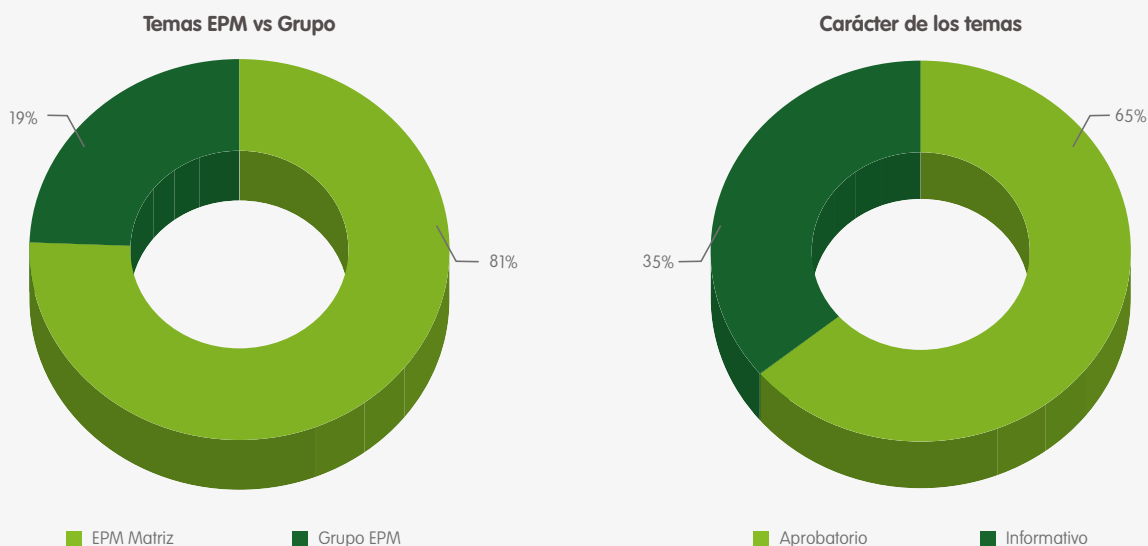
GRI 102-29 102-31

- Seguimiento y control al desarrollo de las acciones necesarias para superar la contingencia del proyecto Ituango.
- Participación en el X Encuentro de Directivos del Grupo EPM.
- Aprobación de la actualización de los componentes del Direccionamiento Estratégico, y del propósito del Grupo EPM: “Contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor”.
- Autorización de la primera etapa del proceso de enajenación de la participación accionaria de EPM en Interconexión Eléctrica S.A.
- Aprobación de los programas de enajenación de las acciones de EPM en las sociedades Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P. y Promioriente S.A. E.S.P.
- Autorización a EPM para la emisión de bonos internacionales 2019.
- Aprobación de las modificaciones al Plan de Negocios, Presupuesto y Vigencias Futuras, en cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo Municipal 109 del 6 de marzo de 2019, el cual regula la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del Estado del orden municipal de Medellín.
- Aprobación de la Política de Seguridad Operacional, la cual se orienta a la implementación de una cultura y unas buenas prácticas que garanticen un actuar seguro y sostenible que minimice la materialización de los riesgos operacionales que afecten a las personas, al ambiente y a la infraestructura. **Código País 33.3 – ii. e)**
- Autorización de la modificación del Estatuto de Auditoría, incorporando la actualización del Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP).
- Aprobación de la fusión por absorción, entre EPRio S.A.S. E.S.P., como sociedad absorbida, y Empresas Públicas de Medellín E.S.P. como empresa absorbente.
- Aprobación de la modificación del Código de Gobierno Corporativo de EPM y Grupo.
- Aprobación de la modificación del Reglamento del Comité de Auditoría de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
- Aprobación del Plan de Inversiones en Infraestructura 2020 -2023.
- Aprobación del Presupuesto de EPM para el año 2020.
- Seguimiento y control al desarrollo de la planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras. **GRI 102-34**
- Seguimiento y apoyo al programa Unidos por el Agua, y su estructuración para que continúe después del año 2019.

Desde agosto de 2018, la Junta Directiva cuenta con la asesoría del señor Luis Fernando Rico Pinzón, para los asuntos relacionados con la contingencia del proyecto Ituango. Durante el 2019 asistió a 20 sesiones del Comité de Seguimiento Proyectos, capítulo proyecto Ituango, y a 3 sesiones de Junta Directiva.

Código País 33.3 – ii. n); GRI 102-27

Los temas analizados por la Junta Directiva de EPM durante el 2019 se distribuyen como se muestra en los siguientes gráficos:



Agenda Típica y Calendario de la Junta Directiva GRI 102-31

La definición de la agenda típica y del calendario anual de la Junta Directiva de EPM, es un instrumento de planeación que permite al cuerpo colegiado, abordar los temas que son fundamentales y en los que su contribución es mayor, atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta Directiva y en línea con las recomendaciones de Código País.

La agenda típica define la frecuencia y periodicidad con que se tratan temas económicos, ambientales y sociales durante el año, dentro de los temas programados en la agenda típica del 2019 están los siguientes:

| Asunto | Tema | Carácter |
|------------------------------|---|-------------|
| Asuntos formales de la Junta | Verificación del cuórum y aprobación del orden del día | Aprobatorio |
| | Consideración y aprobación del acta anterior | Aprobatorio |
| | Seguimiento a solicitudes de la Junta Directiva | Aprobatorio |
| | Varios (incluye temas de los miembros de Junta Directiva) | Informativo |
| | Información Relevante | Aprobatorio |
| Actualización y seguimiento | Informes de los Comités de Junta Directiva | Informativo |
| | Informe del Gerente General (con énfasis en los 5 focos del direccionamiento estratégico) | Informativo |
| | Seguimiento al proyecto Ituango | Informativo |
| | Seguimiento al CMI y Riesgos Estratégicos | Informativo |
| | Seguimiento a Estados Financieros | Informativo |
| | Seguimiento a decisiones de inversión | Informativo |
| | Seguimiento a las contingencias jurídicas con alcance de Grupo | Informativo |
| Estrategia | Direccionamiento estratégico corporativo | Aprobatorio |
| | Visión 2025 | Informativo |
| | Estrategia de innovación con alcance de Grupo | Informativo |
| | Estrategia Gestión Humana y Organizacional con alcance de Grupo | Informativo |
| | Estrategia transformación digital con alcance de Grupo | Informativo |
| | Estrategia tecnologías de la información con alcance de Grupo | Informativo |
| | Estrategia de comunicación y relacionamiento con alcance de Grupo | Informativo |
| | Estrategia con proveedores y contratistas | Informativo |
| | Plan de negocios Grupo EPM 2020-2023, incluyendo proyecciones financieras | Aprobatorio |
| | Plan de inversiones en infraestructura 2020 - 2023 | Aprobatorio |
| | Presupuesto para el año 2020 | Aprobatorio |

| Asunto | Tema | Carácter |
|---|--|--------------|
| Seguimiento a la estrategia de los negocios del Grupo EPM | Negocio Generación con alcance de Grupo | Informativo |
| | Negocios Transmisión y distribución con alcance de Grupo | Informativo |
| | Negocio Gas | Informativo |
| | Negocios Provisión de Aguas y Gestión de Aguas Residuales con alcance de Grupo | Informativo |
| | Negocio Residuos sólidos | Informativo |
| | Seguimiento a los negocios desde la perspectiva de los clientes-usuarios a cargo de: Vocales de Control de la Junta Directiva - Sem 1 Administración - Sem 2 | Informativo |
| Temas financieros | Estados financieros de EPM y del Grupo EPM a diciembre 31, dictamen del Auditor Externo, e Informe de Gestión de la Junta Directiva | Aprobatorios |
| | Informe de Gestión Anual del Gerente General | Aprobatorio |
| | Evaluación del Gerente General | Deliberativo |
| Temas de riesgos y auditoría | Plan de auditoría | Aprobatorio |
| | Seguimiento al plan de auditoría y presentación de la evaluación realizada por proveedores de aseguramiento | Informativo |
| | Informe de Gestión de la Unidad de Cumplimiento, Plan Anual de Cumplimiento y Anticorrupción | Informativo |
| Desarrollo Humano y TIC | Incremento salarial empleados públicos | Aprobatorio |
| | Transformación cultural | Informativo |
| Gobierno Corporativo | Agenda Típica de la Junta Directiva y calendario anual | Aprobatorio |
| | Evaluación de la Junta Directiva | Informativo |
| | Informe de Gobierno Corporativo | Aprobatorio |
| | Reporte de Código País | Informativo |
| | Informe gestión Comités de Junta Directiva | Informativo |
| Otros | Receso | N.A. |
| | Otros temas | |

Manejo de la información de la Junta Directiva. Código País 33.3 – ii. o)

La gestión de la información asociada a la Junta Directiva está sujeta a la política de Gestión de la Información aprobada por la Junta Directiva el 2 de diciembre de 2014, con el fin de garantizar su integridad, confiabilidad, disponibilidad y oportunidad, para una adecuada toma de decisiones que apalanque el crecimiento y la sostenibilidad empresarial.

ARCA es el aplicativo online en el que se gestiona de forma automatizada la información de la Junta Directiva de EPM y sus comités. A través de esta aplicación se busca fortalecer los atributos de integridad, seguridad, oportunidad, disponibilidad, trazabilidad y confidencialidad de la información.

Durante el año 2019 se trabajó en la estabilización del aplicativo, así como en la evolución de algunas de sus funcionalidades.



Asistencia a la Junta Directiva. Código País 33.3 – ii. j)

Se realizaron 24 sesiones de Junta Directiva durante el año, de las cuales 13 fueron ordinarias y 11 extraordinarias (7 presenciales y 4 no presenciales).

El promedio total de asistencia de los miembros de Junta fue del 91%. A continuación se presenta el detalle de la asistencia por cada integrante:

| Miembro de Junta | % Asistencia |
|-----------------------------------|--------------|
| Federico Gutiérrez Zuluaga | 83% |
| Claudia Jiménez Jaramillo | 88% |
| Elena Rico Villegas | 96% |
| Alberto Arroyave Lema | 96% |
| Andrés Bernal Correa | 92% |
| Carlos Raúl Yepes Jiménez | 88% |
| Gabriel Ricardo Maya Maya | 100% |
| Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy | 100% |
| Manuel Santiago Mejía Correa | 75% |

Gestión de los comités de la Junta Directiva

Los cuatro comités de la Junta Directiva de EPM analizaron los temas a su cargo de manera articulada con las recomendaciones de Código País y con las funciones legales y estatutarias que les conciernen. Los comités son espacios diseñados con el propósito de garantizar la eficiencia en la toma de decisiones, a través de un análisis detallado de los temas antes de cada sesión de la Junta Directiva.

El Auditor Externo de EPM es invitado permanente al Comité de Auditoría, al tener relación constante y periódica con la Junta Directiva. Código País 33.3 – ii. m)

Los comités están conformados y presididos en su totalidad por los miembros independientes de la Junta Directiva, alineando la formación y experiencia de sus integrantes con la definición y responsabilidad de cada uno de ellos: Código País 33.3 – ii. p) GRI 102-18 102-26 102-30

| Comité | Actividades | Conformación |
|--------------------------|--|---|
| Auditoría | Supervisión: Auditoría Interna, revelación de información financiera, Auditoría Externa, Sistema de Control Interno, sistema de Gestión Integral de Riesgos, Cumplimiento, propuestas de créditos, entes internos y externos de control, operaciones entre partes vinculadas, propiedad intelectual e Informe Anual de Gobierno Corporativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Alberto Arroyave Lema • Andrés Bernal Correa • Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy |
| Gestión | Seguimiento a la gestión empresarial, reputación corporativa, capital intelectual, ética, imagen empresarial, estructura administrativa, proyectos de desarrollo empresarial y comercial, nombramientos y remuneración, conflictos de intereses, evaluación de la Dirección y de la Alta Gerencia, y Gobierno Corporativo. | <ul style="list-style-type: none"> • Claudia Jiménez Jaramillo • Gabriel Ricardo Maya Maya • Carlos Raúl Yepes Jiménez |
| Estrategia e Inversiones | Estrategia, Unidad de Propósito y Dirección, políticas empresariales, inversiones y nuevos negocios, proyectos de investigación, desarrollo e innovación, Responsabilidad Social Empresarial, sostenibilidad, gestión ambiental y planes de relacionamiento con grupos de interés. | <ul style="list-style-type: none"> • Elena Rico Villegas • Claudia Jiménez Jaramillo • Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy |
| Seguimiento a Proyectos | Seguimiento a la formulación, ejecución y evaluación de los proyectos priorizados por la Junta Directiva, así como sus respectivos mapas de riesgos, CMI y demás instrumentos de control. | <ul style="list-style-type: none"> • Manuel Santiago Mejía Correa • Elena Rico Villegas • Gabriel Ricardo Maya Maya |

En agosto de 2018 la Junta Directiva creó, como parte del Comité de Seguimiento a Proyectos, el capítulo para el seguimiento al proyecto hidroeléctrico Ituango, cuyo objetivo es realizar el seguimiento y análisis detallado de las actividades de recuperación y continuidad de la contingencia. Es presidido por el miembro de Junta Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy y cuenta con la asesoría externa del señor Luis Fernando Rico Pinzón. Durante el año 2019 se realizaron 22 sesiones. **GRI 102-34**

A este Comité asisten de forma regular, además de los miembros del Comité de Seguimiento a Proyectos, los representantes de los diseñadores y la asesoría del proyecto Ituango (Integral), los constructores (Consortio CCC), la Interventoría (Ingetec) y la Secretaria de Planeación del Municipio de Medellín, Ana Catalina Ochoa Yepes. El Board de Expertos de EPM para el proyecto Ituango también asiste cuando es requerido. **GRI 102-27**

Asistencia a los comités de la Junta Directiva **Código País 33.3 – ii. j)**

La asistencia a los comités de la Junta Directiva se ubica en el 90% en promedio, así:

| Miembro | Comité Auditoría | Comité Estrategia e Inv. | Comité Sgto Proyectos | Comité Gestión |
|------------------------------|------------------|--------------------------|-----------------------|----------------|
| Claudia Jiménez J. | | 88% | | 77% |
| Elena Rico V. | | 94% | 92% | |
| Alberto Arroyave L. | 100% | | | |
| Andrés Bernal C. | 75% | | | |
| Carlos Raúl Yepes J. | | | | 92% |
| Gabriel Ricardo Maya M. | | | 92% | 92% |
| Javier Genaro Gutiérrez | 100% | 100% | 100% | |
| Manuel Santiago Mejía | | | 68% | |
| Número total sesiones | 14 | 17 | 25 | 13 |
| % Total asistencia | 92% | 94% | 88% | 87% |

Remuneración de la Junta Directiva. **Código País 33.3 – ii. h); GRI 102-36**

Mediante el [Decreto 1165 de agosto 12 de 2009](#), el Alcalde de Medellín como representante de la comunidad y del dueño de EPM define la remuneración de los miembros de la Junta Directiva de EPM en tres salarios mínimos legales mensuales vigentes de Colombia por la asistencia a cada sesión de Junta Directiva y de los comités.

Código País 33.3 – ii. g); GRI 102-35 102-37

En EPM, los miembros de Junta Directiva no tienen remuneración variable y el Alcalde de Medellín, en su calidad de miembro de la Junta Directiva, no percibe remuneración.

A continuación se indica el monto pagado por concepto de honorarios a los miembros de la Junta Directiva en el 2019:

| Concepto | Valor pagado en 2019 |
|----------------------------|-----------------------|
| Junta Directiva | COP439,729,596 |
| Comités de Junta Directiva | COP380,105,244 |
| Total pagado | COP819,834,840 |

Evaluación de la Junta Directiva **Código País 33.3 – ii. q); GRI 102-28**

La evaluación es un mecanismo de seguimiento a la gestión de la Junta Directiva y sus Comités. En EPM se realiza anualmente como una buena práctica de Gobierno Corporativo.

En 2019 la evaluación debía realizarse por parte de un externo, según la metodología definida por EPM. Este ejercicio fue liderado por Governance Consultants S.A.

Los resultados de la evaluación destacan el modelo de gobernabilidad de EPM, los perfiles de los miembros de Junta en el ámbito empresarial, social y político, y el compromiso activo y decidido del cuerpo colegiado, entre otros aspectos relevantes de la conformación y gestión de la Junta Directiva de EPM, y plantearon recomendaciones en torno a tres aspectos determinantes de la Junta Directiva:

- Estabilidad y multidisciplinariedad.
- Compromiso por la efectividad.
- El gobierno corporativo de un grupo público, multiservicios y multilativo.

Así mismo, los resultados de la evaluación identifican el Gobierno Corporativo en EPM como un pilar sólido, que privilegia las decisiones técnicas y empresariales, actúa en el marco de un sistema de pesos y contrapesos entre la propiedad, la Junta Directiva y la Alta Gerencia, que se articula con las prácticas de sostenibilidad y rentabilidad en el largo plazo.

Los siguientes fueron los resultados por áreas de la autoevaluación efectuada por los miembros de la Junta Directiva:

Percepción sobre el cumplimiento de responsabilidades:

- Perspectiva de los miembros de la Junta Directiva sobre el desempeño del cuerpo colegiado (8.7).
- Autoevaluación de los miembros de la Junta Directiva sobre su desempeño (9.4).
- Perspectiva de los miembros de la Junta Directiva sobre el cumplimiento de deberes de la Junta Directiva como órgano colegiado (8.9).

Operatividad y funcionamiento de la Junta Directiva

- Perspectiva de los miembros de la Junta Directiva sobre los aspectos operacionales de las sesiones (8.4).
- Rol Presidente de la Junta Directiva: (9.1).
- Rol Secretario de la Junta Directiva: (9.2).

Comités de Junta Directiva

- Contribución de los Comités a la labor de la Junta Directiva y de la Administración (8.9).

Perspectiva interna sobre la operatividad de los Comités de la Junta Directiva

- Comité de Gestión (9.6).
- Comité de Auditoría (9.3).
- Comité de Estrategia e Inversiones (9.1).
- Comité de Seguimiento a Proyectos (9.0).

Interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia

- Perspectiva de los miembros de la Junta Directiva sobre la labor de la Administración (8.2).
- Relacionamiento Junta Directiva y Administración (8.6).

Alta Gerencia GRI 102-20

La Administración de EPM, su representación y la gestión de sus negocios están a cargo del Gerente General, quien tiene facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en los Estatutos, todos los actos comprendidos en su objeto o que se relacionen directamente con su existencia o funcionamiento.

El Gerente General de EPM cuenta con un equipo de vicepresidentes que lo apoyan en su gestión. Los altos niveles de experiencia, conocimiento técnico y continuidad en el ejercicio de las funciones del equipo permitieron una gestión eficiente para afrontar los retos de EPM durante el año 2019.

La Alta Gerencia en EPM está compuesta por nueve directivos, con reporte directo al Gerente General de EPM. Tienen funciones con alcance de Grupo y se encargan de dar dirección, planear y verificar el cumplimiento de los objetivos, los planes y las metas de EPM y las empresas de la Organización.



Equipo Alta Gerencia. De izquierda a derecha sentados: Jorge Andrés Tabares Ángel, VPE Finanzas Corporativas, Gestión de Riesgos e Inversiones; Maritza Alzate Buitrago, VP Asuntos Legales y Secretaria General; Jorge Londoño De la Cuesta, Gerente General del Grupo EPM; Luz Mercedes Mejía López, VP Comunicación y Relaciones Corporativas; Ricardo José Arango Restrepo, VP Talento Humano y Tecnología. **De izquierda a derecha, de pie:** Carlos Arturo Díaz Romero, VPE Gestión de Negocios; Gabriel Jaime Betancourt Mesa, VPE Estrategia y Crecimiento; José Nicolás Ríos Correa, VP Suministros y Servicios Compartidos; Óscar Alberto Cano Castrillón, VP Auditoría Corporativa; John Alberto Maya Salazar, VPE Proyectos e Ingeniería.

El equipo de vicepresidentes que acompañó la gestión de Jorge Londoño De la Cuesta durante el 2019 tuvo las siguientes novedades: el 28 de mayo de 2019 la Junta Directiva de EPM aprobó los nombramientos de Luz Mercedes Mejía López, Vicepresidente de Comunicación y Relaciones Corporativas; José Nicolás Ríos Correa, Vicepresidente de Suministros y Servicios Compartidos; John Alberto Maya Salazar, Vicepresidente Ejecutivo de Proyectos e Ingeniería, y Carlos Arturo Díaz Romero como Vicepresidente Ejecutivo de Gestión de Negocios. Estos nombramientos fueron estudiados y valorados con rigurosidad y visión de futuro para esta Organización que hoy enfrenta grandes retos, al tiempo que respondieron a la necesidad de formalizar la situación de algunas dependencias, donde sus directivos se encontraban adelantando labores bajo el esquema de encargos.

En diciembre del 2019 los siguientes vicepresidentes presentaron su renuncia: Carlos Arturo Díaz Romero, como Vicepresidente Ejecutivo de Gestión de Negocios, y John Alberto Maya Salazar, como Vicepresidente Ejecutivo de Proyectos e Ingeniería.

En este periodo se afianzó el proceso de transformación cultural, una apuesta de innovación organizacional porque aborda el reto desde la reflexión profunda de cada individuo. El objetivo es generar cambios en el comportamiento que permitan conversaciones útiles y constructivas en la Organización, con mayores niveles de apertura, autenticidad, escucha y colaboración. Como parte de la metodología se implementaron “Círculos de conversación” con un consultor externo, en los cuales participaron el Gerente General y su equipo. Así mismo, dentro de los diversos “prototipos” realizados, se construyó y definió el **propósito organizacional: “Contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor”**.

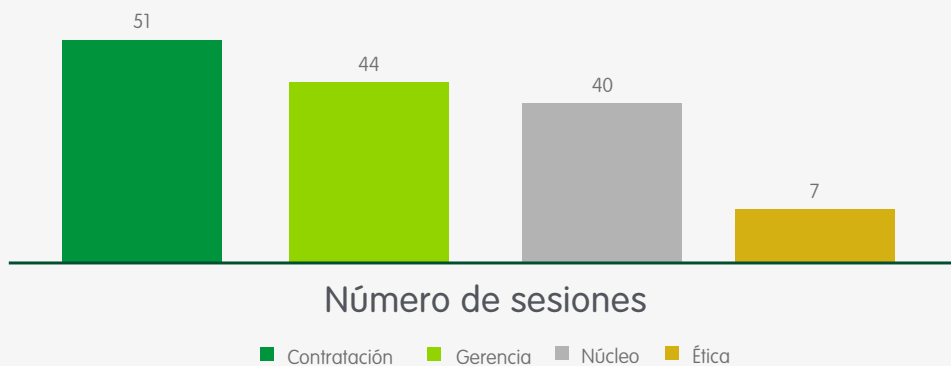


— **Gestión de la Alta Gerencia** GRI 102-26

Los comités estratégicos son los mecanismos que facilitan la interacción de la Alta Gerencia, con el fin de atender las decisiones y/o acciones relevantes y estratégicas de forma articulada y coherente.

A continuación, se muestra la conformación de los Comités Estratégicos y el número de sesiones realizadas durante el 2019:

Sesiones de los Comités Estratégicos año 2019



Gerencia

Objetivo

Articular y controlar la gestión de la Empresa, mediante análisis, definición, aprobación y seguimiento de los asuntos que le competen, con el fin de lograr la estrategia de EPM.

Conformación

Miembros:

- Gerente General
- Jefe Unidad Gobierno Corporativo
- Vicepresidentes de I nivel

Invitados permanentes:

- Vicepresidente de negocio (uno por semana)

Núcleo

Objetivo

Establecer la unidad de propósito y dirección que deben seguir todas las empresas del Grupo, mediante el análisis, definición y seguimiento de los asuntos que le competen, con el fin de alcanzar los objetivos del Grupo EPM.

Conformación

Miembros:

- Gerente General
- VP Estrategia Corporativa
- Vicepresidentes de I nivel

Invitados permanentes:

- Jefe Unidad Gobierno Corporativo

Contratación

Misión

Analizar y recomendar sobre los asuntos de la contratación asociada al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la Empresa.

Conformación

Miembros:

- Gerente General
- Jefe Unidad de Contratación
- VP Asuntos Legales y Secretaría General
- VPE Finanzas Corporativas, Gestión de Riesgos e Inversiones
- VP Auditoría Corporativa
- VP Suministro y Servicios Compartidos

Invitados permanentes:

- VPE Gestión de Negocios
- VPE Proyectos e Ingeniería

Ética

Misión

Promover y liderar la implantación de la Gestión Ética, orientando la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, probidad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos.

Conformación

Miembros:

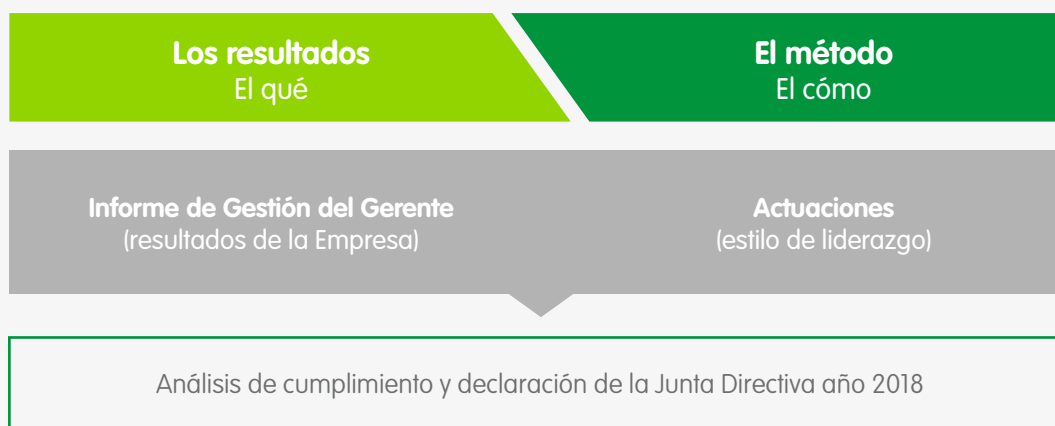
- VP Talento Humano y Tecnología
- VPE Finanzas Corporativas, Gestión de Riesgos e Inversiones
- VP Comunicación y Relaciones Corporativas
- VP Auditoría Corporativa
- Miembro externo (remunerado)
- Servidor elegido por el Gerente General

Invitados permanentes:

- Gte. Desarrollo y Cultura Organizacional
- Gte. Gestión Relaciones Laborales
- Gte. Gestión Integral de Riesgos
- Gte. Comunicación Corporativa
- Gte. Auditoría de Soporte

— Evaluación del Gerente General **Código País 33.3 – ii. q); GRI 102-28**

La Junta Directiva de EPM realiza un proceso sistémico que permite evidenciar logros y retos de la gestión del Gerente General en cuanto a sus resultados y métodos para obtenerlos (el qué y el cómo).



El resultado de esta evaluación se refleja en la declaración que realiza la Junta Directiva en la rendición pública de cuentas.

[*Ver anexo 5: Declaración de la Junta Directiva de EPM sobre la gestión del Gerente General.*](#)

— Remuneración de la Alta Gerencia **Código País 33.3 – ii. h); GRI 102-36**

En el marco de la política de Gestión del Talento Humano, aprobada en la Junta Directiva del 7 de diciembre de 2010, la Vicepresidencia Talento Humano y Tecnología expidió en noviembre 26 de 2018 el Lineamiento 36, que toca tres asuntos importantes relacionados con la compensación variable, la compensación fija y los beneficios para los trabajadores de EPM. **GRI 102-35**

La remuneración total de la Alta Gerencia en el 2019 fue la siguiente:

| Remuneración Administración EPM | | |
|---------------------------------|---|--------------------------------|
| Agrupador | Cargo | Total pagos realizados en 2019 |
| Gerencia General | Gerente General | COP5,004,639,949 |
| Vicepresidencias Ejecutivas | VPE Estrategia y Crecimiento | |
| | VPE Finanzas Corporativas, Gestión Riesgo e Inversiones | |
| | VPE Gestión de Negocios | |
| | VPE Proyectos e Ingeniería | |
| Vicepresidencias I nivel | VP Auditoría Corporativa | |
| | VP Asuntos Legales y Secretaría General | |
| | VP Comunicación y Relaciones Corporativas | |
| | VP Suministros y Servicios Compartidos | |
| | VP Talento Humano y Tecnología | |

Nota: Los pagos incluyen vacaciones, primas y beneficios (incluyendo el de reconocimiento de vehículo).

- Ratio de la compensación total semestral de la persona mejor pagada de la Organización frente a la mediana de la compensación total semestral de todos los empleados, excluida la persona mejor pagada: 9.17 **GRI 102-38**
- Ratio del incremento porcentual de la compensación total semestral de la persona mejor pagada de la Organización frente a la mediana del incremento porcentual de la compensación total semestral de todos los empleados excluida la persona mejor pagada: 1 **GRI 102-39**

Operaciones con partes vinculadas

Desde la implementación de las NIIF, en 2013, EPM acogió las definiciones establecidas por la NIC 24 en lo concerniente a las partes vinculadas, y se establecieron políticas y lineamientos financieros concretos de acuerdo con la normatividad financiera aplicable.

El Acuerdo de Gobierno y las relaciones derivadas del mismo, así como la declaración anual de precios de transferencia, se articulan con la información publicada en los estados financieros bajo NIIF como elementos que enmarcan las operaciones con partes vinculadas del Grupo EPM.

Las transacciones de EPM con sus partes vinculadas se ejecutan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones. El detalle de las operaciones con las partes vinculadas más relevantes se encuentra en el Informe Financiero, parte integral del Informe de Sostenibilidad (anual) del Grupo EPM. Adicionalmente, las operaciones entre empresas del Grupo se incluyen cada año en este informe.

Durante el año 2019, en la actualización del Código de Gobierno de EPM y el Grupo se incluyó el título "Operaciones entre partes relacionadas del Grupo EPM", en el cual se brinda contexto sobre las prácticas implementadas. Además se proyectó el borrador de la reglamentación de partes relacionadas y se obtuvo la valoración financiera en el marco de la formulación del proyecto "Gestión y revelación de las operaciones entre partes relacionadas del Grupo EPM", según la metodología establecida por el banco de proyectos, con el fin de analizar la implementación de medidas internas para fortalecer el manejo de operaciones con las partes vinculadas.

Conflictos de interés **Código País 33.3 - iii. c); GRI 102-25**

El anexo No. 8 del Código de Gobierno Corporativo, "Manual de conflictos de intereses y tratamiento de decisiones en interés de Grupo", expedido mediante el Decreto No. 390 del 24 de noviembre de 2015, establece el procedimiento para gestionar los conflictos de intereses de los miembros de la Junta Directiva. Adicionalmente, se indica que en caso de duda sobre la configuración de un conflicto de interés no se exime al miembro de la Junta Directiva o del Comité de abstenerse de participar en la decisión. Cuando el conflicto tenga carácter permanente e impida ejercer con independencia las funciones, el miembro de Junta deberá renunciar. **Código País 33.3 - iii. d); GRI 102-25**

Este Manual regula las diferencias que puedan presentarse entre la matriz del Grupo EPM y las empresas subordinadas, con respecto al interés del grupo empresarial. El procedimiento consulta el Acuerdo de Gobierno celebrado entre las empresas del Grupo EPM, los acuerdos de accionistas celebrados y el modelo de gobierno definido para cada una de las empresas subordinadas. Señala además las actuaciones que le corresponden en cada caso a la Junta Directiva de la empresa subordinada, al Comité de Gerencia de la Matriz y a la Junta Directiva con sus respectivos comités. **Código País 33.3 – iii. a)**

Durante el primer semestre del 2019 se presentaron 4 conflictos de interés por parte de los miembros de la Junta Directiva.

Los siguientes son los conflictos de interés presentados:

| No. | Fecha | #Acta | Descripción del conflicto | Fecha reporte a Unidad Cumplimiento |
|-----|----------|-------|--|-------------------------------------|
| 1 | 1-mar-19 | 1663 | <p>La señora Claudia Jiménez Jaramillo se abstuvo de participar en la sesión de la Junta del 1 de marzo de 2019 porque consideró que podría incurrir en un conflicto de intereses con la firma Integral S.A.</p> <p>En la sesión del 19 de marzo, la Junta analizó el tema y aceptó la existencia del conflicto, el cual se presenta porque la firma Integral es cliente de la firma Jiménez y Asociados, de la cual la señora Claudia Jiménez hace parte.</p> | 22-abr-19 |

| No. | Fecha | #Acta | Descripción del conflicto | Fecha reporte a Unidad Cumplimiento |
|-----|-----------|-------|---|-------------------------------------|
| 2 | 19-mar-19 | 1663 | <p>El señor Carlos Raúl Yepes Jiménez manifestó en la sesión del 19 de marzo que podría tener un conflicto de intereses con la firma Postobón, toda vez que él hace parte de la Junta Directiva de dicha firma, uno de los grandes clientes de agua que tiene EPM y que podría ser afectada con la modificación de las tarifas en materia de vertimientos.</p> <p>La Junta aceptó la existencia del conflicto y el señor Carlos Raúl Yepes se abstuvo de participar en la discusión sobre la modificación de las tarifas de vertimientos.</p> | 22-abr-19 |
| 3 | 8-may-19 | 1665 | <p>El señor Andrés Bernal Correa manifestó en la sesión del 8 de mayo de 2019 que podría tener un conflicto de intereses con la firma Erco Energía S.A.S., toda vez que la empresa en la cual trabaja actualmente, Grupo Orbis, está adelantando una contratación con la firma Erco.</p> <p>La Junta Directiva aceptó la existencia del conflicto, razón por la cual se abstuvo de participar en la discusión y aprobación de la alianza con esta empresa.</p> | 13-may-19 |

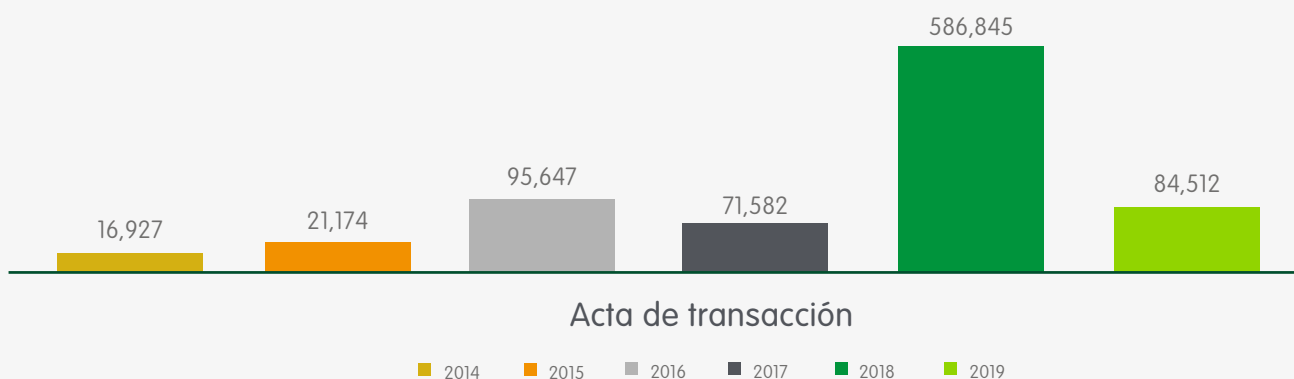
| No. | Fecha | #Acta | Descripción del conflicto | Fecha reporte a Unidad Cumplimiento |
|-----|-----------|-------|---|-------------------------------------|
| 4 | 17-dic-19 | 1679 | El señor Carlos Raúl Yepes Jiménez informa a la Junta Directiva que, por ser integrante de la Junta Directiva de la empresa Postobón S.A., considera que, atendiendo a lo dispuesto por el Manual de Conflictos de Intereses, debe marginarse de la discusión y decisión del tema a presentar sobre Aguas de Malambo, porque dicha empresa es cliente de Aguas de Malambo y en la presentación del tema se podrían tratar aspectos que tengan que ver con los intereses de Postobón. La Junta Directiva de EPM aceptó la existencia del conflicto y el señor Carlos Raúl Yepes se abstuvo de participar en la discusión y decisión sobre el tema de Aguas de Malambo. | 23-dic-19 |

Acuerdo de Gobierno Código País 33.3 – iii. b)

El Acuerdo de Gobierno es un documento que define y enmarca formalmente las relaciones entre las empresas que conforman el Grupo EPM. Ha permitido suscribir diferentes actas que facilitan el logro de los objetivos empresariales y la obtención de sinergias de Grupo, en el marco de la unidad de propósito y dirección.

— Informe general de las actas suscritas en el marco del Acuerdo de Gobierno:

Relaciones de transacción. Son las que se establecen entre las partes con el objeto de suministrarse bienes y prestarse servicios (que no correspondan a la prestación de servicios públicos domiciliarios), en aras de la amplificación de ventajas competitivas, como es el caso de infraestructura compartida y servicios de soporte, técnicos y comerciales, entre otros.



Cifras en millones de pesos.

1. En el año 2014 se refleja una disminución de COP20 millones, toda vez que se depuró la base de datos y se retiraron dos contratos suscritos con las empresas GESA y Eegsa que no se encontraban bajo el consecutivo del Acuerdo de Gobierno.
2. En el año 2015 se refleja una disminución de COP19 millones porque se canceló un acta de transacción suscrita con Aguas de Malambo S.A. E.S.P. por COP15 millones para la prestación de los servicios de arrendamiento de un equipo de presión-succión. Además, se depuró la base de datos y se retiraron dos contratos suscritos con las empresas Delsur y PDG que no se encontraban bajo el consecutivo del Acuerdo de Gobierno.
3. En el año 2017 se refleja un incremento de COP531 millones debido a modificaciones en 10 actas de transacción, entre las cuales se destacan las siguientes:
 - Acta suscrita con la Fundación EPM con objeto de "Aunar esfuerzos entre la Unidad de Educación a Clientes y Comunidad y la Fundación EPM para llegar a los territorios priorizados por EPM, acercándose a los grupos de interés Clientes y usuarios y Comunidad para retroalimentarlos con contenidos relacionados con servicios públicos". Esta acta presentó un mayor valor correspondiente a COP1,082 millones.
 - Acta suscrita con la Fundación EPM con objeto de "Aunar esfuerzos para adelantar acciones y poner en marcha el PMA y el PMS en la fase de operación de proyectos de transmisión y distribución de energía". Presentó un mayor valor por ajustes en las modificaciones que ascienden a COP212 millones, para un valor total de modificaciones de COP1,056 millones.
 - Acta suscrita con EPRio con objeto de "Prestación de los servicios de ingeniería, formulación, estructuración de especificaciones técnicas, evaluación y gestión de proyectos y actividades ambientales para la mejora en la prestación del servicio de acueducto". Presentó un menor valor correspondiente a COP969 millones.

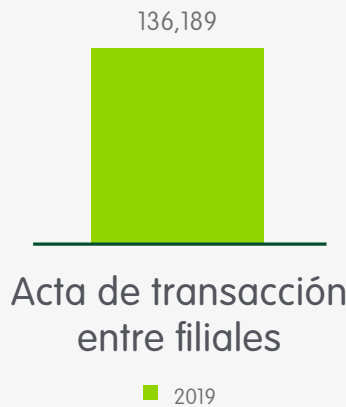
4. En el año 2018 se refleja un incremento de COP3,130 millones debido a modificaciones en 15 actas de transacción, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Acta suscrita con Tecnología Intercontinental-Ticsa Colombia, con objeto de “Construcción de las obras y suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas para la ampliación de la planta de tratamiento de aguas residuales San Fernando”. Presentó un mayor valor correspondiente a COP2,137 millones.
- Acta suscrita con Empresas Públicas de Rionegro S.A.S E.S.P., con objeto de “Prestar los servicios de ingeniería, diagnóstico, asesoría, diseño, supervisión y demás servicios asociados a las actividades técnicas y operativas requeridas para la operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado existente (...)”. Presentó un mayor valor correspondiente a COP745 millones.
- Acta suscrita con Electricadora de Santander S.A. E.S.P. (ESSA), con objeto de “La prestación del servicio de selección y provisión del talento humano, teniendo en cuenta los perfiles de cargos definidos para atender las necesidades del grupo empresarial”. Presentó un mayor valor correspondiente a COP196 millones.
- Acta suscrita con Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.A. E.S.P.(CENS), con objeto de “La prestación del servicio de selección y provisión del talento humano, teniendo en cuenta los perfiles de cargos definidos para atender las necesidades del grupo empresarial”. Presentó un menor valor correspondiente a COP83 millones.

5. En 2019 se suscribieron 117 actas de transacción por valor de COP84,512 millones, entre las cuales se destacan las siguientes:

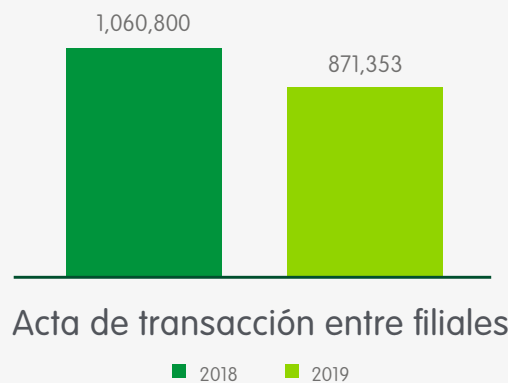
- Acta suscrita con Ticsa, con objeto de “Construcción de las estructuras de salida asociadas al proyecto de Modernización de la planta de producción de agua potable La Ayurá”, por valor de COP53,753 millones.
- Acta suscrita con la Fundación EPM, con objeto de “Diseñar e implementar estrategias que hacen parte del Plan de Acción Específico para la Recuperación: Línea - Plan de Recuperación EPM, que comprende entre otros aspectos las actividades de educación, relacionamiento, gestión social y levantamiento de información del estado de los servicios públicos domiciliarios en los municipios de Ituango, Valdivia, Tarazá, Cáceres, Caucasia, Nechí y otros de interés para dicho plan”, por valor de COP5,093 millones; y su renovación por valor de COP3,950 millones.

Este es el resumen de las actas de transacción suscritas entre filiales, en las cuales EPM no es una parte involucrada:



Cifras en millones de pesos.

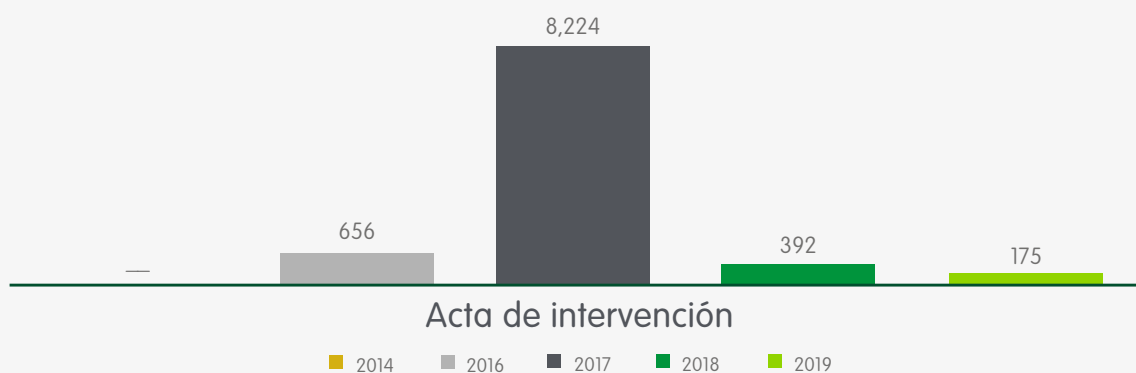
Durante el año 2019 se suscribieron 6 actas de transacción por valor de COP136,189 millones. Se destaca el acta suscrita entre EPRio y Ticsa Sucursal Colombia con objeto de “Diseño detallado, construcción de las obras civiles, diseño, fabricación, pruebas de fábrica, suministro, montaje, pruebas en campo de los equipos electromecánicos, puesta en marcha y estabilización de la ampliación y modernización de la planta de tratamiento de aguas residuales Tranvía”, por valor de COP132,214 millones.



Cifras en dólares.

Durante el año 2018 se suscribieron 2 actas de transacción por valor de USD1,060,800. Se destaca el acta suscrita entre Delsur y ENSA Servicios con objeto de brindar soporte SAP por valor de USD1,000,800. Además, en el año 2019 se suscribieron 6 actas de transacción por valor de USD871,353 y se destacan dos actas, una suscrita entre ENSA y ENSA Servicios con objeto de Soporte funcional/técnico y mantenimiento del sistema SAP, por valor de USD487,296, y otra suscrita entre Hidroecológica del Teribe (HET) y ENSA con objeto de Brindar servicios administrativos, informáticos, legales y arrendamiento de espacios, por valor de USD250,149.

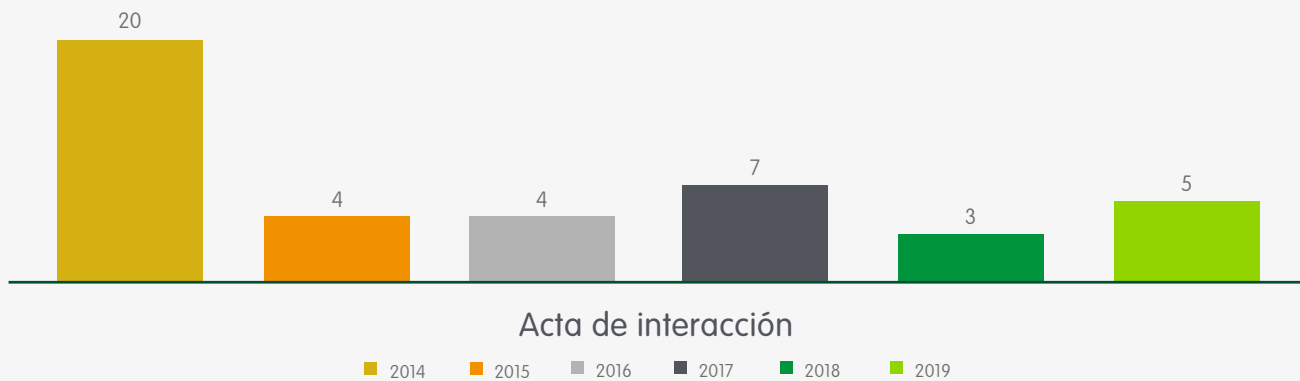
Relaciones de intervención. Son las que se establecen entre EPM y las otras partes para ejecutar una directriz del Núcleo Corporativo que implica una determinada transacción para el suministro de bienes y prestación de servicios entre una empresa del Grupo EPM y un tercero, derivada de acciones de control y buen gobierno como, por ejemplo, contratos para la revisoría fiscal y sistemas de información requeridos por el Núcleo Corporativo para todas las empresas del Grupo, entre otros.



Cifras en millones de pesos.

No se presentan variaciones en relación con los datos históricos de las actas de intervención. En el año 2019 el Centro de Servicios de EPM renovó un acta con las filiales Aguas Nacionales, Aguas Regionales, Aguas de Malambo y Aguas de Oriente para la prestación de los servicios financieros por valor de COP170 millones. Además, se realizó una modificación a dicha renovación con la filial Aguas Nacionales por valor de COP5 millones.

Relaciones de interacción. Surgen con el fin de habilitar la unidad de propósito y dirección del Grupo y permiten, entre otros aspectos, optimizar procesos y adoptar procedimientos integrados definidos por el Núcleo Corporativo para el beneficio del Grupo.



En el año 2019 se suscribieron, por parte de EPM, 5 actas de interacción para:

- Homologar el proceso de seguridad digital, el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y ciberseguridad, la estrategia y los controles de implementación del proyecto Centinela en las filiales nacionales de energía y Eegsa (Empresa Eléctrica de Guatemala S.A.).
- Establecer los aspectos necesarios para definir e implementar el Centro de Excelencia del Sistema de Administración Comercial (Cesac). Definir los procedimientos con alcance de Grupo en aspectos comerciales del aplicativo SAC, relacionados con el negocio de Distribución Energía. Asignar al CESAC la tarea de mantener funcional y unificado el Sistema de Administración Comercial (SAC), para las filiales nacionales de energía.
- Acordar la adopción del Programa Somos de EPM por parte de las filiales nacionales de energía.
- Acoger por parte de la Fundación EPM, la guía metodológica para la evaluación del desempeño de contratistas.

Estructura de propiedad del Grupo EPM

El Grupo EPM, cuya matriz es EPM, presta servicios públicos en siete líneas de negocio: Generación de Energía, Transmisión y Distribución de Energía, Distribución de Gas, Acueducto, Saneamiento y Gestión de Residuos Sólidos. Dichos servicios se prestan en seis países de Latinoamérica: Colombia, Chile, Panamá, El Salvador, Guatemala y México.

Al cierre del 2019 los ingresos del Grupo EPM ascendieron a COP18,360 mil millones.

Capital y estructura de la propiedad del Grupo EPM

Código País 33.3 – i. a); GRI 102-10

En el año 2019 se presentaron las siguientes novedades en la estructura de propiedad del Grupo:

- Capitalización de Aguas de Malambo S.A. E.S.P. La participación de EPM quedó en 98.03%.
- Por la venta de sus acciones se retiran las sociedades chilenas Parque Eólico Los Cururos y EPM Transmisión Chile.
- Se retira EPRio - Empresas Públicas de Rionegro S.A.S. E.S.P. por su fusión con EPM el 31 de diciembre del 2019.
- Se modifica la participación accionaria de EPM en HET - Hidroecológica del Teribe S.A., del 99.18% al 99.68%.
- Se modifica la participación accionaria de EPM en Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P., del 56% al 56.01%.
- Se modifica la participación accionaria de EPM en EPM Capital México, del 39.36% al 51.28%.
- EPM Latam y EPM Capital México compraron el 100% de las acciones de TICSA, con participaciones del 11.42% y 88.58% respectivamente.

La estructura de propiedad del Grupo EPM puede consultarse en el anexo 6 de este informe [\(ver anexo 6: Composición accionaria del Grupo EPM\)](#).

Acuerdos de Accionistas en el Grupo EPM **Código País 33.3 i. f)**

A continuación, se presenta el cuadro con los acuerdos de accionistas suscritos por EPM y vigentes a 31 de diciembre de 2019.

| Empresa | Partes que intervienen | Fecha de firma | Síntesis |
|-------------------------------|--|---|---|
| UNE EPM Telecomunicaciones | <ul style="list-style-type: none"> EPM Millicom Spain S.L. Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (Inder) | 1 de octubre de 2013 | Relación y compromisos entre accionistas. Establece las mayorías especiales de Asamblea y Junta, le da poder de decisión a EPM sobre temas de mayor impacto y define el derecho de salida. |
| Aguas Regionales EPM* | <ul style="list-style-type: none"> EPM Gobernación de Antioquia | 1 de diciembre de 2006 | Condiciones y Marco de Actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de la sociedad. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Municipio de Apartadó Municipio de Chigorodó Municipio de Mutatá Municipio de Turbo Municipio de Carepa EPM Gobernación de Antioquia Municipio de Santa Fe de Antioquia Municipio de Sopetrán Municipio de San Jerónimo Municipio de Olaya | 19 de diciembre de 2007 | |
| | <ul style="list-style-type: none"> EPM Gobernación de Antioquia | Diciembre de 2006 y 27 de diciembre de 2007 | |
| | | | Asegura que las decisiones en la sociedad se tomen mediante el voto plural de EPM y la Gobernación de Antioquia. |

| Empresa | Partes que intervienen | Fecha de firma | Síntesis |
|---|---|------------------------|--|
| Aguas de Malambo | <ul style="list-style-type: none"> • EPM • Municipio de Malambo • Juntas de Acción Comunal de Malambo • Instituto Municipal de Deportes • Hospital de Malambo • Instituto de Cultura de Malambo | 29 de junio de 2011 | Condiciones y marco de actuación para su participación como accionistas, teniendo en cuenta los antecedentes y las especiales consideraciones para la gestión y el desarrollo del acueducto regional que constituye el objeto de cada una de estas sociedades. |
| EV Alianza Energética ** | <ul style="list-style-type: none"> • EPM Latam S.A. • Proactiva Colombia S.A. | 16 de febrero de 2016 | Establece el número de miembros de cada accionista para votar en el máximo órgano de accionistas y en el máximo órgano de administración, manejo y administración de la sociedad. |
| Hidroecológica del Teribe S.A. (HET S.A.) | <ul style="list-style-type: none"> • EPM • Administradora Serviagro S.A. • Consultores Asociados de Ingeniería S.A. • MacEnergy (Cayman) Ltda. | 6 de noviembre de 2003 | Determinar las condiciones básicas que regirán sus relaciones dentro de la compañía, así como el establecimiento de los acuerdos requeridos para ejercer y cumplir sus derechos y obligaciones para lograr la ejecución completa del proyecto. |

* Tras la fusión de Aguas de Urabá S.A. E.S.P. y Regional Occidente S.A. E.S.P. en 2015, se mantienen los acuerdos de accionistas que había en cada una de las empresas fusionadas.

** Sociedad en liquidación.

— Asambleas de Accionistas y relacionamiento con socios

Durante el 2019 se llevaron a cabo reuniones ordinarias de las asambleas de accionistas de todas las empresas del Grupo EPM, en las cuales se presentó el Informe de Gestión de la Junta Directiva y de la Gerencia, así como los resultados financieros de fin de ejercicio, al tiempo que se nombró la Junta Directiva para el período comprendido entre marzo de 2019 y marzo de 2020. Estas reuniones son por excelencia el espacio de encuentro con los diferentes socios del Grupo EPM.

Con el fin de fortalecer la confianza con los socios se creó un sitio en la página web de cada filial para la atención de este grupo de interés, al tiempo que se actualizó, homologó y ajustó el contenido de la página web de cada empresa. Con estas medidas, se fortalecieron la transparencia y el acceso a la información, así como los canales de comunicación.

Código País 33.3 – v. b) c)

Cada año se define y ejecuta el plan de relacionamiento con el grupo de interés Socios, que en el año 2019 tuvo un cumplimiento del 100%.

Estructura de la administración del Grupo EPM

La Administración del Grupo EPM se ejerce a través de sus órganos de gobierno: Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Gerente General de cada filial. Estos órganos deben garantizar la articulación de cada una de las empresas con la visión del Grupo.

Juntas directivas Grupo EPM

La conformación de las juntas directivas de las filiales responde al modelo de relacionamiento establecido en el grupo empresarial. Se tienen en cuenta factores estratégicos, la situación específica de cada empresa, el nivel de involucramiento de la filial con EPM y el conocimiento de los planes trazados por el Grupo para el respectivo negocio por parte de los ejecutivos de EPM. **GRI 102-18**

El objetivo es contar con órganos de administración que alineen la gestión de la empresa con la unidad de propósito y dirección, al tiempo que faciliten la implementación de la estrategia y de los planes de negocio trazados por la Matriz, y se cuente con un proceso de toma de decisiones coordinado y con instrumentos efectivos para desarrollar los principios de Gobierno Corporativo que rigen al Grupo EPM, enmarcados en el propósito de generación de valor. Asimismo, las juntas directivas tienen la misión de controlar el cumplimiento de estos planes y estándares financieros y éticos.

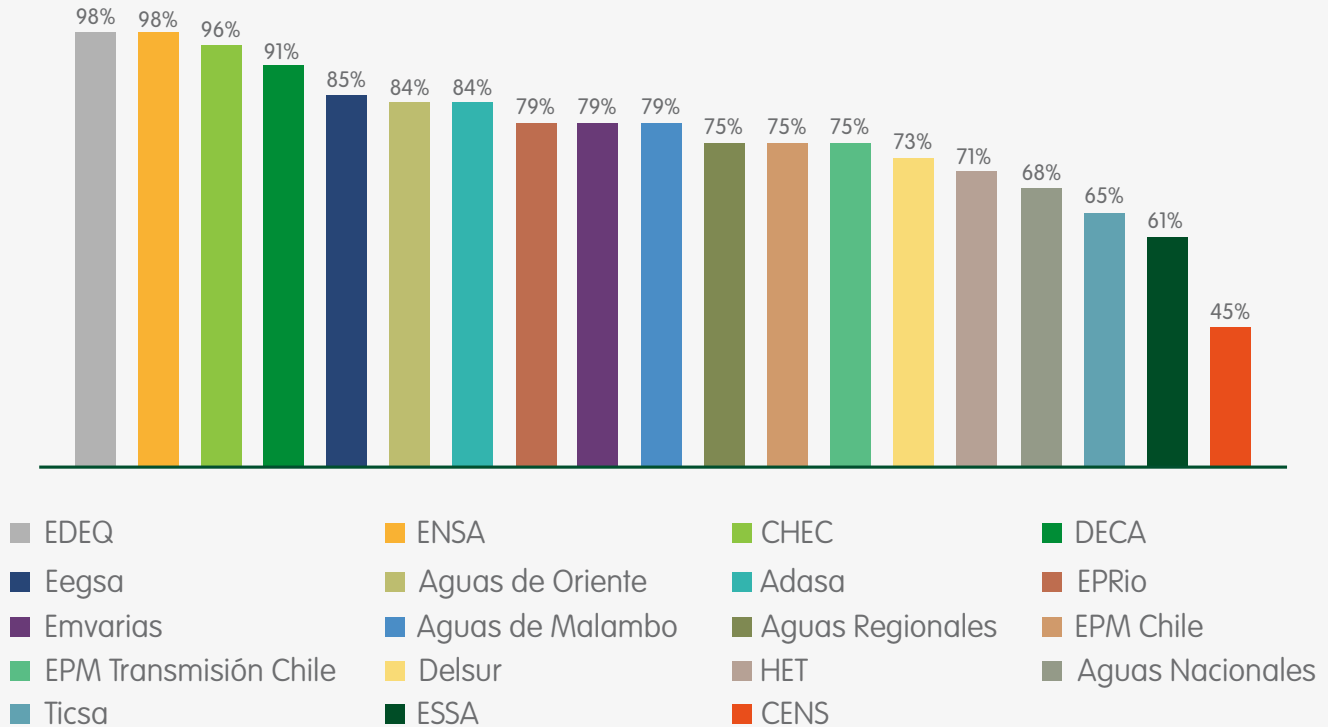
De esta manera, las juntas directivas cuentan con miembros internos que son parte del cuerpo directivo de EPM y no reciben remuneración adicional por esta función, y con representantes de los socios que, en su mayoría, corresponden a entes territoriales.

[Ver anexo 7: Conformación de juntas directivas Grupo EPM.](#)

— Asistencias a las Juntas Directivas del Grupo EPM

A continuación se muestra el promedio de asistencia de los miembros de Junta principales de las empresas del Grupo EPM:

Asistencia promedio de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo EPM - Año 2019



— Calendario y agenda típica juntas directivas del Grupo EPM GRI 102-31

Como una buena práctica de Gobierno Corporativo y para promover la unidad de propósito y dirección del Grupo EPM, la Unidad Gobierno Corporativo elabora cada año el calendario integrado de las sesiones ordinarias de las juntas directivas y asambleas de las filiales; asimismo, define la agenda típica a desarrollar por la Junta Directiva de cada empresa durante el año. En la sesión de Juntas Conjuntas del 6 de diciembre del año 2018, se aprobaron estos instrumentos para el año 2019 y durante este periodo se realizó el respectivo seguimiento.

La agenda típica de Junta Directiva del Grupo EPM en el 2019 tuvo un cumplimiento promedio para las empresas nacionales del 87% (filiales de energía del 96% y de aguas del 77%) y para las empresas internacionales del 74% (filiales de energía del 92% y de aguas del 55%).

— Evaluación de las juntas directivas del Grupo EPM

Desde el año 2014 el Grupo EPM cuenta con una metodología de evaluación unificada de las juntas directivas del Grupo. Esto con el fin de conocer en detalle la gestión de este órgano, el grado de cumplimiento de los compromisos que ha asumido cada uno de sus miembros y el valor que su desempeño agrega a la empresa.

El cuestionario que se aplicó fue de 33 preguntas agrupadas en seis componentes, con un tipo de respuesta de uno a cinco, en el que uno corresponde al nivel más bajo, cinco al más alto y N.A. para las preguntas que no aplican.

Los componentes evaluados fueron:

1. Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa.
2. Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado.
3. Rol del Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.
4. Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva.
5. Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva.
6. Interacción y relacionamiento entre la empresa Matriz y las filiales.

Adicionalmente, y con el fin de fortalecer las evaluaciones de las juntas directivas y acoger mejores prácticas en la materia, desde el año 2017 se implementó la evaluación desde la perspectiva de la administración, con el propósito de evaluar el grado de alineación y la interacción entre la Dirección (Junta Directiva) y la Administración (Alta Gerencia).

La siguiente es una síntesis de los resultados de las autoevaluaciones por componente evaluado y por grupo de empresas:

Empresas de agua, saneamiento y residuos sólidos

| Componentes evaluados | | Oriente | | Malambo | | Regionales | | Nacionales | | Emvarias | |
|-----------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| 1 | Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa | 88% ● | 78% ● | 88% ● | 91% ● | 84% ● | 91% ● | 88% ● | 90% ● | 81% ● | 90% ● |
| 2 | Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado | 93% ● | 87% ● | 94% ● | 97% ● | 88% ● | 97% ● | 93% ● | 91% ● | 88% ● | 95% ● |
| 3 | Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva | 85% ● | 91% ● | 99% ● | 100% ● | 93% ● | 96% ● | 85% ● | 94% ● | 86% ● | 98% ● |
| 4 | Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva | 93% ● | 96% ● | 93% ● | 98% ● | 95% ● | 99% ● | 93% ● | 98% ● | 95% ● | 95% ● |
| 5 | Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva | 76% ● | 83% ● | 94% ● | 91% ● | 85% ● | 88% ● | 72% ● | 84% ● | 80% ● | 88% ● |
| 6 | Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales | 87% ● | 91% ● | 89% ● | 100% ● | 83% ● | 98% ● | 87% ● | 90% ● | 97% ● | 100% ● |
| Promedio Total | | 87% ● | 87% ● | 93% ● | 96% ● | 88% ● | 95% ● | 86% ● | 91% ● | 88% ● | 94% ● |

| Componentes evaluados | | Ticsa | | Adasa | |
|-----------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| 1 | Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa | 91% ● | 93% ● | 90% ● | 89% ● |
| 2 | Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado | 92% ● | 93% ● | 95% ● | 95% ● |
| 3 | Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva | 97% ● | 100% ● | 99% ● | 93% ● |
| 4 | Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva | 98% ● | 100% ● | 98% ● | 97% ● |
| 5 | Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva | 72% ● | 94% ● | 76% ● | 89% ● |
| 6 | Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales | 93% ● | 96% ● | 97% ● | 97% ● |
| Promedio Total | | 91% ● | 96% ● | 92% ● | 93% ● |

Niveles de Aprobación

- Promedios mayores a 91%
- Promedios entre 84% y 91%
- Promedios iguales o menores que 83%

Empresas de generación, distribución, transmisión y comercialización de energía

| Componentes evaluados | | CHEC | | EDEQ | | CENS | | ESSA | |
|-----------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| 1 | Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa | 96% ● | 99% ● | 96% ● | 99% ● | 94% ● | 96% ● | 96% ● | 98% ● |
| 2 | Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado | 97% ● | 95% ● | 98% ● | 98% ● | 98% ● | 99% ● | 96% ● | 100% ● |
| 3 | Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva | 99% ● | 99% ● | 99% ● | 99% ● | 100% ● | 100% ● | 100% ● | 100% ● |
| 4 | Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva | 97% ● | 98% ● | 98% ● | 98% ● | 99% ● | 98% ● | 99% ● | 97% ● |
| 5 | Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva | 81% ● | 95% ● | 72% ● | 96% ● | 86% ● | 92% ● | 94% ● | 93% ● |
| 6 | Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales | 100% ● | 95% ● | 98% ● | 100% ● | 93% ● | 100% ● | 87% ● | 97% ● |
| Promedio Total | | 95% ● | 97% ● | 93% ● | 98% ● | 95% ● | 97% ● | 95% ● | 97% ● |

| Componentes evaluados | | DECA II | | DelSur | | ENSA | | HET | |
|-----------------------|---|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 | 2018 | 2019 |
| 1 | Relación de la Junta Directiva con la administración de la empresa | 79% ● | 83% ● | 83% ● | 82% ● | 92% ● | 96% ● | 83% ● | 91% ● |
| 2 | Desempeño y efectividad de la Junta Directiva como cuerpo colegiado | 88% ● | 91% ● | 92% ● | 92% ● | 95% ● | 99% ● | 98% ● | 96% ● |
| 3 | Rol del Presidente y Secretario de la Junta Directiva | 90% ● | 89% ● | 98% ● | 96% ● | 98% ● | 100% ● | 98% ● | 98% ● |
| 4 | Desempeño individual como miembro de la Junta Directiva | 93% ● | 96% ● | 98% ● | 98% ● | 98% ● | 100% ● | 97% ● | 98% ● |
| 5 | Nivel de discusión y profundidad de temas por parte de la Junta Directiva | 75% ● | 84% ● | 88% ● | 82% ● | 93% ● | 90% ● | 99% ● | 96% ● |
| 6 | Interacción y relacionamiento Matriz - Filiales | 85% ● | 91% ● | 86% ● | 90% ● | 84% ● | 87% ● | 93% ● | 98% ● |
| Promedio Total | | 85% ● | 89% ● | 90% ● | 90% ● | 93% ● | 95% ● | 95% ● | 96% ● |

Niveles de Aprobación

- Promedios mayores a 91%
- Promedios entre 84% y 91%
- Promedios iguales o menores que 83%

Conclusiones generales

Los resultados de las autoevaluaciones de las juntas directivas de las empresas del Grupo dan cuenta de una evolución muy positiva en relación con años anteriores y reflejan una cohesión entre los órganos de gobierno, un compromiso como órgano colegiado y unos resultados superiores con relación al desempeño individual como miembro de la Junta Directiva. Se destaca el cumplimiento de sus deberes legales, la reserva de la información confidencial, la independencia y objetividad en la toma de decisiones y el cumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Directiva y del Código de Gobierno Corporativo. Así mismo, se evaluaron aspectos como las funciones del Presidente y del Secretario, el nivel de discusión y profundidad de los temas discutidos en las sesiones, la interacción y relacionamiento Matriz – filiales, entre otros.

Se concluye que los comportamientos evaluados fueron los deseables para el desarrollo de las funciones de estos órganos de gobierno y que, en general, su gestión durante el año 2019 fue destacada. Un punto de atención común para las juntas directivas es la dificultad con el tiempo establecido para las sesiones.

Con relación a los componentes 5 y 6, se aclara que en el año 2018 fueron incluidos en la evaluación. Ese año no se tuvieron en cuenta en el promedio general de la calificación porque no había trazabilidad con respecto a años anteriores.

Para el año 2019 los resultados de estos componentes fueron incluidos en el promedio general y, con el fin de tener el comparativo, el promedio al cierre del 2018 fue recalculado.

— Plan de fortalecimiento

Los resultados de la evaluación de cada Junta Directiva son la base para que se establezca un plan que permita fortalecer su gestión.

Con miras a definir el plan de fortalecimiento, en la sesión de Junta Directiva programada por agenda típica se propicia un espacio de diálogo entre los miembros de la Junta Directiva y la Administración. Este plan debe ser construido y validado en esta sesión y el Secretario de la Junta será el responsable de hacer el seguimiento a su implementación.

Lo que se pretende con el plan de fortalecimiento es:

- Promover una reflexión sistemática por parte de la Junta acerca de su propia gestión y la de la Administración, de modo que permita establecer planes de mejoramiento integrales.
- Alinear la gestión de la Administración con las expectativas de la Junta Directiva.
- Contribuir a la cohesión del cuerpo colegiado y la generación de confianza entre sus miembros.

— Remuneración de las juntas directivas de las empresas del Grupo EPM

GRI 102-36

En el Grupo EPM se reconoce la asistencia a las sesiones de Junta Directiva y a los comités en las empresas que cuentan con estos.

Los funcionarios de EPM que actúan como miembros de Junta Directiva en las empresas del Grupo EPM no reciben remuneración por esa gestión. Por su parte, cada asamblea define anualmente el monto a pagar para los miembros externos y algunos socios (cuando aplica), así: **GRI 102-35**

| Empresa | Valor por sesión asistida | Moneda |
|---|---------------------------|--------|
| Matriz | | |
| Empresas Públicas de Medellín | 3 SMMLV | COP |
| Empresas de aguas | | |
| Aguas de Oriente Antioqueño S.A. E.S.P. | 1 SMMLV* | COP |
| Aguas de Malambo S.A. E.S.P. | 1 SMMLV | COP |
| Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. | 1.5 SMMLV | COP |
| Aguas Regionales S.A. E.S.P. | 1.5 SMMLV | COP |
| Emvarias | 1.5 SMMLV | COP |
| Adasa | 55 | UF** |
| Ticsa | 800 | USD |
| Empresas de energía | | |
| CHEC | 2 SMMLV | COP |
| EDEQ | 2 SMMLV | COP |
| ESSA | 2 SMMLV | COP |
| CENS | 2 SMMLV | COP |
| Delsur | 1,600 | USD |
| ENSA | 2,000 | USD |
| Eegsa, Comegsa y Trelec | 2,000 | USD |

*SMMLV – Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (Colombia).

**UF - Unidad de Fomento (Chile).

Gerentes Grupo EPM

— Conformación equipo directivo Grupo EPM

En el año 2019 se realizaron los siguientes nombramientos por parte de los órganos competentes en las empresas del Grupo:

- John Fredy Restrepo Sánchez, Gerente de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P. Desde el 27 de mayo empezó en el cargo para cubrir la vacante generada por renuncia.

- Juan Carlos Restrepo Perea fue designado Presidente de Tecnología Intercontinental SAPI DE CV -Ticsa- desde el 1 de octubre de 2019, para cubrir la vacante que se generó por el nombramiento como Vicepresidente de Gas de EPM de la persona que se desempeñaba en el cargo. El nuevo Presidente de Ticsa ocupaba antes del cargo de Director Financiero de esa misma empresa filial y contaba en ese momento con 4 años y 8 meses de experiencia en empresas del Grupo.
- Mario Alberto Naranjo Echeverri fue designado Gerente de Empresa Eléctrica de Guatemala S.A. (Eegsa). Se desempeñaba como Vicepresidente de Planificación y Mercados en la filial ENSA en Panamá, con 22 años y 8 meses de experiencia en empresas del Grupo. Su nombramiento se realizó para cubrir la vacante que se generó por jubilación. Durante 2019 se reformó la Estructura Administrativa de la filial, la cual unificó el cargo de Gerente General y Gerente Adjunto. Se destaca la trayectoria de los líderes que desempeñaron estas posiciones, quienes en promedio tenían 22 años de experiencia en la empresa.

El siguiente es el equipo de los líderes que conforman el equipo de gerentes del Grupo EPM:

| Empresa | Líder | Antigüedad en el Grupo EPM (años) |
|------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| EDEQ | Jorge Iván Grisales Salazar | 30.7 |
| CHEC | Jhon Jairo Granada Giraldo | 14.2 |
| ESSA | Mauricio Montoya Bozzi | 4.8 |
| CENS | José Miguel González Campo | 4.3 |
| Aguas de Oriente | John Fredy Restrepo Sánchez | 0.8 |
| Aguas de Malambo | Walther Darío Moreno Carmona | 4.4 |
| Aguas Regionales | Hernán Andrés Ramírez Ríos | 2.7 |
| Aguas Nacionales | Henry Parra Molina | 10.3 |
| Emvarias | Gustavo Alejandro Gallego Hernández | 0.1 |
| Hidrosur | Víctor Rodrigo Vélez Marulanda | 10.7 |
| Eegsa | Mario Alberto Naranjo Echeverri | 23.0 |
| Delsur | Carolina Alexandra Quintero Gil | 6.4 |
| ENSA | Esteban Barrientos Moreno | 4.9 |
| Adasa | Carlos Mario Méndez Gallo | 28.4 |
| Ticsa | Juan Carlos Restrepo Perea | 8.7 |
| Maxseguros | Óscar Armando Restrepo Posada | 6.3 |
| Fundación EPM | Claudia Elena Gómez Rodríguez | 5.9 |
| Promobiliaria | Mary Sol Velásquez García | 16.2 |
| EPM Inversiones | Carlos Mario Tobón Osorio | 25.8 |

— Encuentros

Desde el año 2014 el equipo directivo del Grupo EPM, conformado por los vicepresidentes de EPM y los gerentes de las filiales operativas en Colombia y el exterior, liderados por el Gerente General de EPM, se reúnen periódicamente con dos objetivos fundamentales:

- Creación de visión compartida de Grupo.
- Empoderamiento de los gerentes de las empresas como líderes del Grupo.

En cada uno de los encuentros se aborda un tema específico alineado con el momento estratégico del Grupo, que fortalezca la unidad de propósito y dirección.

En el 2019, se realizaron dos (2) Encuentros de Directivos:

- El primero el 13 y 14 de junio, en su décima versión. El tema principal fue la creación conjunta del Propósito del Grupo EPM. A este encuentro también asistieron algunos miembros de la Junta Directiva de EPM.
- El segundo, en su versión decimoprimera, se realizó el 4 y 5 de diciembre. Se definieron los compromisos personales con el Propósito y se realizaron actividades de profundo recogimiento, apertura y gratitud.



X Encuentro Directivo: equipo de gerentes del Grupo EPM, equipo de vicepresidentes de EPM, equipo base del propósito y miembros de Junta Directiva EPM.



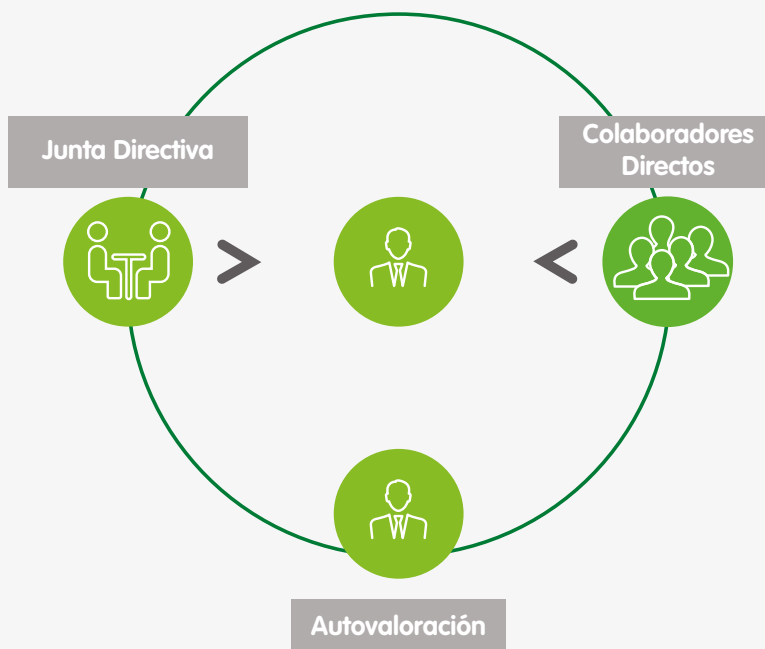
XI Encuentro Directivo: equipo de gerentes del Grupo EPM, equipo de vicepresidentes de EPM.

— Evaluación de los Gerentes del Grupo EPM

De la misma manera como se realiza la evaluación del Gerente General y líder del Grupo EPM, los gerentes de las empresas del Grupo son evaluados de acuerdo con los resultados cuantitativos de su gestión (el qué) y con la forma como se obtuvieron dichos resultados (el cómo). Se tienen en cuenta los resultados obtenidos en los indicadores del Cuadro de Mando Integral, así como la coherencia del estilo de liderazgo de cada gerente con los comportamientos y las actuaciones que el Grupo EPM ha determinado para sus líderes.

Se cuenta con una metodología unificada que consiste en una herramienta multifuente que permite valorar los descriptores asociados a diez actuaciones organizacionales definidas para el Grupo EPM. Las actuaciones son los comportamientos que dan cuenta de la presencia de los rasgos culturales del Grupo, declarados para habilitar su Direccionamiento Estratégico.

Grupos de evaluadores



Las siguientes son las actuaciones organizacionales definidas por el Grupo EPM para evaluar el ejercicio de liderazgo de los gerentes de las filiales:

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| Gestión ética | Orientación al servicio |
| Crear visión estratégica | Desarrollo |
| Lograr resultados | Adaptabilidad |
| Impacto e influencia | Innovación |
| Sensibilidad cultural | Capacidad de aprendizaje |

— Plan de fortalecimiento

Los resultados de la evaluación se entregan en la sesión de la Junta Directiva del mes de febrero de cada filial. De acuerdo con la retroalimentación, cada cuerpo colegiado concluye si el gerente:

- No cumple.
- Cumple con las actuaciones.
- Tiene actuaciones de nivel superior que le permiten ser un líder ejemplar en el Grupo.

Esta calificación forma parte de las metas de cada gerente y se denomina indicador de Estilo Gerencial, y en los casos en que la empresa tiene compensación variable, registra un peso dentro de su bono anual.

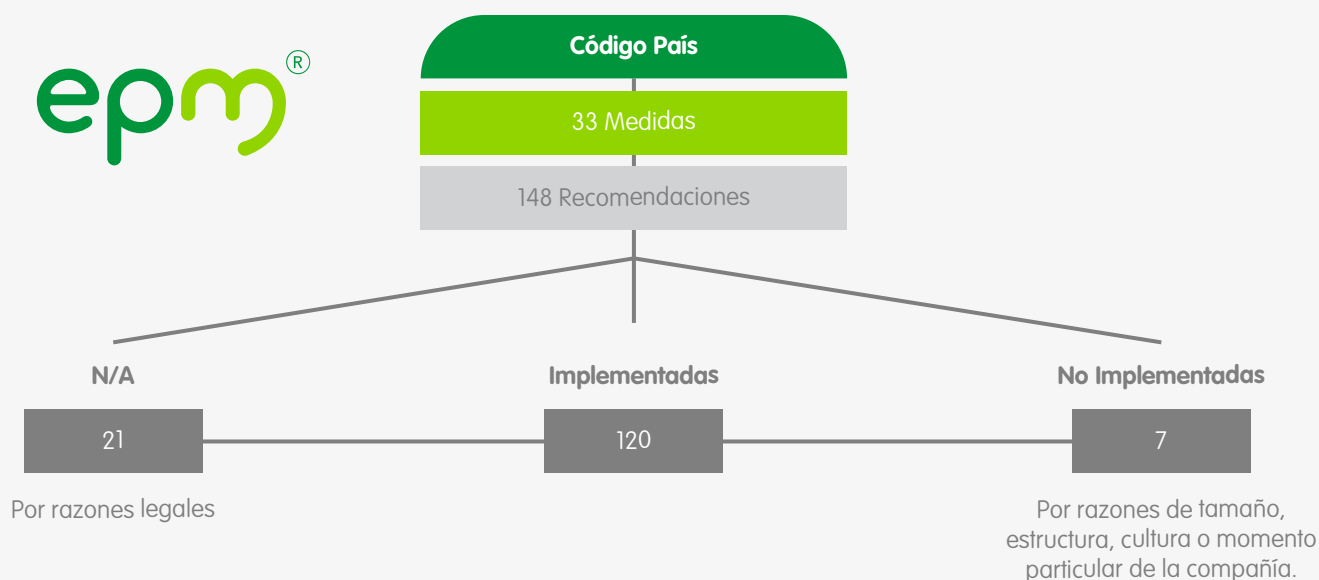
Con base en los resultados obtenidos en este ejercicio de evaluación, se define un plan de fortalecimiento para el Gerente y una declaración pública acerca de su gestión que hace parte del Informe de Gestión anual de la respectiva empresa.

Mediciones de Gobierno Corporativo

— Código País

El 30 de enero de 2019, dentro del plazo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, EPM transmitió la encuesta Código País, en la cual se explican las prácticas de Gobierno Corporativo acogidas y aplicadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

El 17 de mayo de 2019 EPM retransmitió la encuesta Código País con alcance, entre otras, a las recomendaciones 22.1 y 21.3, lo que significó un incremento en el número de medidas implementadas por la Organización.



El reporte de esta encuesta se encuentra publicado en la página web de EPM.

— Transparencia por Colombia

Desde hace más de 10 años EPM participa voluntariamente en la Medición de Transparencia Empresarial, Capítulo Servicios Públicos, que promueve la Corporación Transparencia por Colombia.

El objetivo general de la Medición de Transparencia Empresarial (MTE) es mejorar estándares de transparencia y anticorrupción. Es una herramienta que identifica los diseños institucionales y las prácticas que generan riesgos de corrupción.

Objetivos específicos:

- Monitorear y evaluar mecanismos y políticas de transparencia y anticorrupción.
- Generar recomendaciones particulares sobre transparencia y anticorrupción.
- Promover espacios de diálogo e intercambio de buenas prácticas.

La calificación actual es de 89.6 puntos promedio, que ubican a EPM en un nivel bajo de riesgo de corrupción. Esta calificación se obtuvo en la medición del año 2018.

Esta medición permite identificar qué tanto se han perfeccionado las políticas y los mecanismos para prevenir este riesgo, facilitar el acceso a la información y promover espacios de diálogo y participación con los diferentes grupos de interés.

La medición se realiza cada dos (2) años y, por esta razón, a lo largo del año 2019 se ejecutó un plan de mejoramiento que permite cerrar brechas, cumplir las metas planteadas y mejorar la calificación en la próxima medición que se realizará en el año 2020.

— Información Relevante

EPM tiene la condición de entidad emisora porque participa en el mercado público de valores colombiano mediante la emisión de bonos y de papeles comerciales. Por lo tanto está sujeta al aviso oportuno al mercado de la información de carácter relevante que surja en el desarrollo de sus actividades.

Así mismo, y por ser un grupo empresarial, la Superintendencia Financiera exige reportar la información de carácter relevante de las filiales. Es por eso que se expidió la carta organizacional Circular 2018-CIR-1553 del 10 de octubre de 2018, con las instrucciones y los procedimientos detallados, divulgada y acogida por todas las empresas del Grupo EPM.

Durante el año 2019 se realizaron 165 reportes de información relevante ante la Superintendencia Financiera.

Desde el año 2013 EPM ha recibido el Reconocimiento a Emisores -IR¹- otorgado por la Bolsa de Valores de Colombia (BVC), dada la importancia de que los mercados cuenten con información suficiente y oportuna para las decisiones de inversión. Este reconocimiento promueve entre los emisores la adopción de mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas (*Investor Relations*, IR).

¹ https://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/IR/Empresas_IR?action=dummy

— Calificación del riesgo crediticio

En forma proactiva y con el propósito de brindar todos los elementos de juicio objetivos a las agencias calificadoras de riesgo, y ante las inquietudes surgidas en relación con la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango, EPM continuó con su práctica tradicional de mantener informada oportunamente a las firmas calificadoras de riesgo crediticio, al público inversionista y al mercado financiero en general sobre los diferentes desarrollos de la Empresa y del proyecto.

En el 2019 se logró sostener el nivel grado de inversión internacional por las dos agencias calificadoras: Moody's en nivel "Baa3" con perspectiva negativa; y Fitch Ratings en nivel "BBB" internacional y "AAA" local, ambas en observación negativa.

A su vez, las calificaciones otorgadas apoyaron en forma definitiva la estrategia de financiación de 2018, que incluyó créditos por aproximadamente USD 750 millones con el sector financiero internacional, y por COP1 billón con la banca local. De esta manera, se redujo el riesgo de liquidez.

Adicionalmente, las filiales de energía en Colombia y Adasa, en Chile, tuvieron resultados positivos en sus calificaciones de riesgo al mantenerlas en "AAA" y "AA-", respectivamente.

Se resalta la importancia de monitorear y brindar señales oportunas al interior de la Empresa para cumplir el objetivo corporativo de mantener el grado de inversión en las dos calificaciones de riesgos a nivel internacional, en particular el avance del plan de desinversiones en forma integral y la reducción del nivel de apalancamiento.

Planeación del Gobierno Corporativo

Cada año la Junta Directiva de EPM aprueba el “Plan de Gobierno Corporativo”. Consolida las iniciativas que en esta materia se van a desarrollar para mantener una evolución constante. Esta práctica ha sido voluntariamente implementada desde el año 2006.





Dentro del Plan se incluyen actividades a realizar por diferentes dependencias de EPM que tienen como objetivo común mejorar la relación entre los órganos de gobierno de la Empresa y el Grupo, además de fortalecer el Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM [*\(ver anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM\)*](#).

Seguimiento al Plan de Gobierno Corporativo 2019

Durante el año 2019 se realizó seguimiento periódico al cumplimiento de las actividades planteadas y se hicieron ajustes en los entregables o en los plazos de las iniciativas que facilitaron su cumplimiento. Así mismo, en julio se realizó seguimiento por parte del Comité de Gestión de la Junta Directiva de EPM.

| N. | Énfasis/Asuntos del Plan | % Avance planeado | % Avance ejecutado y cumplimiento |
|----|---|-------------------|-----------------------------------|
| 2 | Fortalecimiento de órganos de gobierno del Grupo EPM | 94% | 79% |
| 3 | Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo | 50% | 83% |
| 4 | Fortalecimiento Marco de Actuación de Gobierno y sus relaciones | 90% | 93% |

Convenciones

| | |
|---|--|
|  | % Planeado |
|  | Cumplimiento igual o superior del 90% |
|  | Cumplimiento entre 75% e inferior al 90% |
|  | Cumplimiento por debajo del 75% |

En esta vigencia se retira del plan el énfasis N. 1, “Fortalecimiento de la Gestión de la Propiedad”, ya que las iniciativas presentaron las siguientes novedades:

- Se aplazó la declaración de accionista mayoritario.
- Realización de la gestión de relacionamiento en ciclo electoral y empalme:

El relacionamiento en ciclo electoral fue liderado por la Vicepresidencia de Comunicación y Relaciones Corporativas, en el marco de la estrategia de Apertura informativa en época electoral. La Unidad de Gobierno Corporativo participó en las actividades correspondientes al relacionamiento con el Municipio de Medellín en su calidad de dueño de EPM.

Como entidad descentralizada del Municipio de Medellín, EPM participó en el empalme de la Administración Municipal, para lo cual se lideró, por parte de la Vicepresidencia Estrategia Corporativa y la Unidad de Gobierno Corporativo, la elaboración del plan de trabajo y la agenda para el desarrollo de diversas sesiones para brindar información sobre los aspectos fundamentales para la sostenibilidad (presente y futuro) de EPM y del Grupo.

— Logros y avances en EPM

- Actualización del Estatuto de Gobernabilidad, que incorpora el Código de Gobierno Corporativo de EPM y el Grupo. También se actualizó la información contenida en este Código, con aprobación por la Junta Directiva de EPM. Se diseñó un curso para capacitar sobre la divulgación del mismo, en coordinación con la Universidad Grupo EPM y el apoyo de un proveedor con experiencia en formación virtual.
- Elaboración de una guía para la nominación de los miembros de la Junta Directiva de EPM. Este documento recopiló las definiciones o lineamientos existentes para la conformación de la Junta Directiva.
- Elaboración de una guía para la nominación de los miembros de las Junta Directiva de EPM.
- Documentación de la metodología de evaluación del Gerente de EPM.
- Actualización del reglamento del Comité Auditoría de la Junta Directiva de EPM.
- Estabilización del aplicativo que apoya la gestión de la Junta Directiva de EPM – ARCA, acorde con las historias de usuario definidas al inicio del proyecto.

En las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control, se obtuvieron los siguientes avances:

Mecanismos de gestión de riesgos

- Capacitación en “Gestión de riesgos como un instrumento para la toma de decisiones”, dirigida a los miembros del Comité de Gestión de la Junta Directiva de EPM.

Fortalecimiento del Sistema de Control Interno

- Evaluación del Sistema de Control Interno de EPM a través del Furag (Formato único reporte de avances en la gestión) que establece el DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).

— Logros y avances en el Grupo EPM

- Aprobación de los reglamentos de las juntas directivas de las empresas internacionales ENSA, Ticsa y HET.
- Elaboración de la Guía para la gestión de las juntas directivas de las filiales.
- Elaboración de la Guía para la nominación las juntas directivas de las filiales.
- Documentación de la metodología de evaluación de los gerentes de las filiales.
- Proyección del acta de interacción para la adopción de la Guía para la celebración y administración de actas del Acuerdo de Gobierno en las filiales de aguas del Grupo EPM. Además, diseño del curso virtual en coordinación con la Universidad Grupo EPM para fortalecer la divulgación del Acuerdo de Gobierno en las empresas del Grupo.

En cuanto a las iniciativas planteadas para fortalecer el ambiente de control, se obtuvieron los siguientes avances:

Mecanismos de gestión de riesgos

- Actualización de los mapas de riesgos estratégicos en las empresas nacionales de energía (negocios T&D y Generación), los cuales cuentan con la validación de los respectivos Comités de Gerencia.

Plan de Gobierno Corporativo 2020 – 2023

Se diseñó el Plan de Gobierno Corporativo 2020–2023, basado en un análisis de múltiples fuentes que consolida una visión a largo plazo e incluye las iniciativas del Grupo EPM para mantener la evolución constante en materia de Gobierno Corporativo.

1 Fortalecimiento de la Gestión de la Propiedad

- 1 Definir e implementar Declaración accionista mayoritario.
- 2 Gestión de relacionamiento en ciclo electoral (apertura informativa) y empalme.
- 3 Definir e implementar Reglamento asamblea de accionistas para las filiales.
- 4 Definir asuntos de Gobierno Corporativo a incluirse en los informes de gestión para Asambleas de accionistas.
- 5 Proponer metodología para evaluación del Convenio Marco de Relaciones al Municipio de Medellín.

2 Fortalecimiento de Órganos de Gobierno del Grupo

- 1 Documentar metodología de evaluación de Junta Directiva filiales.
- 2 Actualizar Códigos de Gobierno Corporativo filiales.
- 3 Implementar evaluación entre pares de Junta Directiva en EPM y filiales.
- 4 Definir e implementar plan de sucesión para Gerencia en filiales.
- 5 Evaluar la implementación de mecanismos para la solución de conflictos entre Órganos de Gobierno.
- 6 Actualización de estatutos de filiales internacionales.
- 7 Definir e implementar reglamentos de Comités Núcleo y Gerencia.
- 8 Actualización de reglamentos de los Comités de Auditoría implementados en filiales.

3 Fortalecimiento del relacionamiento intragrupo

- 1 Suscribir acta de interacción guía Acuerdo Gobierno con filiales Aguas e Internacionales energía.
- 2 Definir política respecto operaciones con partes relacionadas.

4 Fortalecimiento Marco de Actuación Modelo de Gobierno y sus relaciones

- 1 Definir e implementar Programa de formación, socialización y seguimiento Marco General de Gobierno.
- 2 Definir Política de Revelación de Información.
- 3 Proponer evaluación de Gobierno Corporativo.
- 4 Evolución aplicativo ARCA para la JD de EPM.
- 5 Liderar la implementación del sistema de información ARCA en las filiales nacionales.
- 6 Evaluar aplicabilidad Política sobre contribuciones y cero donaciones.
- 7 Estructura documental de Gobierno.
- 8 Iniciativas para fortalecer el ambiente de control.

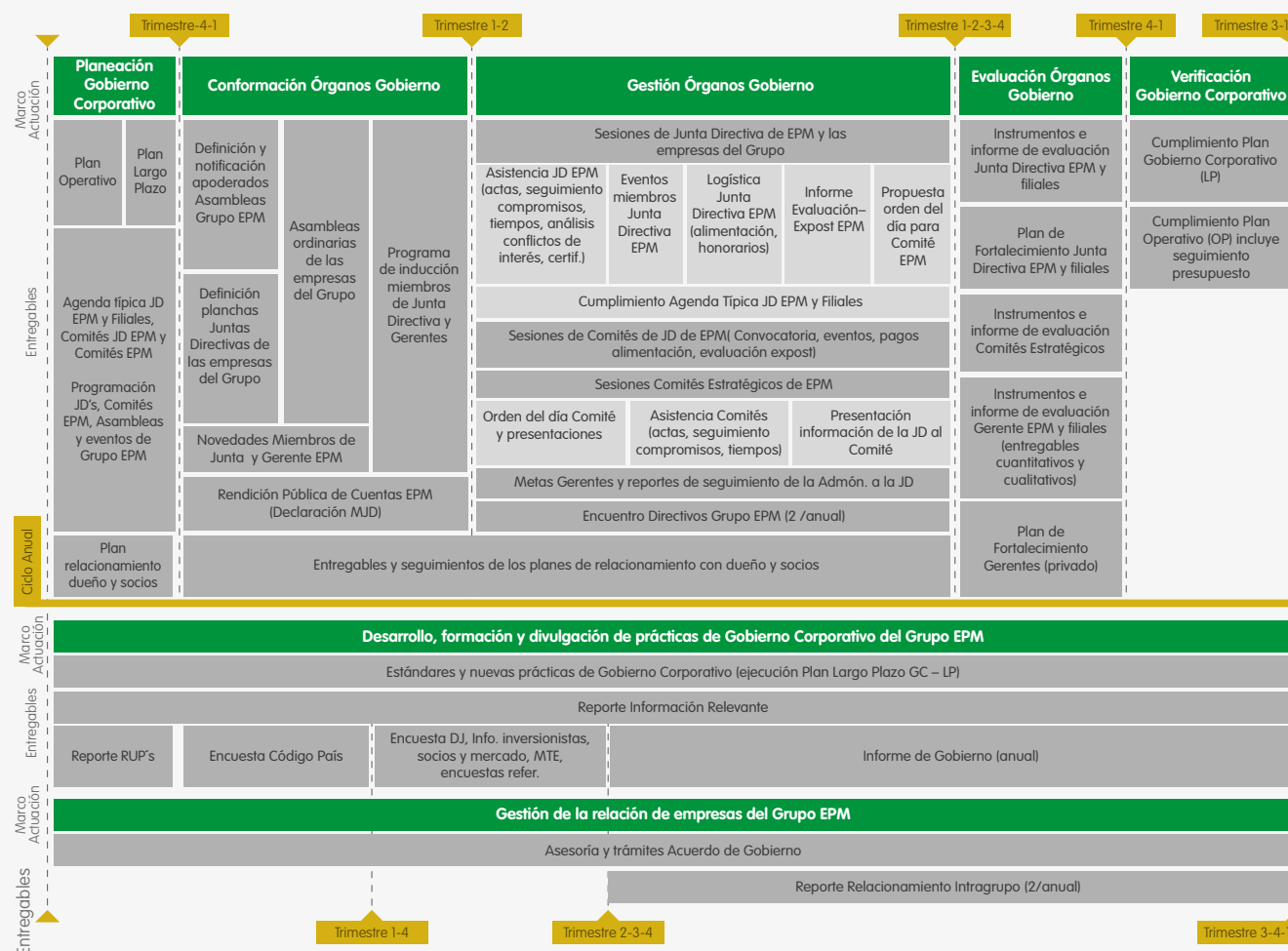
Legend 2020 2021 2022 2023

*Filiales: Empresas nacionales e internacionales subordinadas del Grupo EPM.

Plan operativo de la Unidad Gobierno Corporativo 2019

Consolida los entregables recurrentes del ciclo anual, acorde con el Marco de Actuación y las prácticas del Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

Ver anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM.



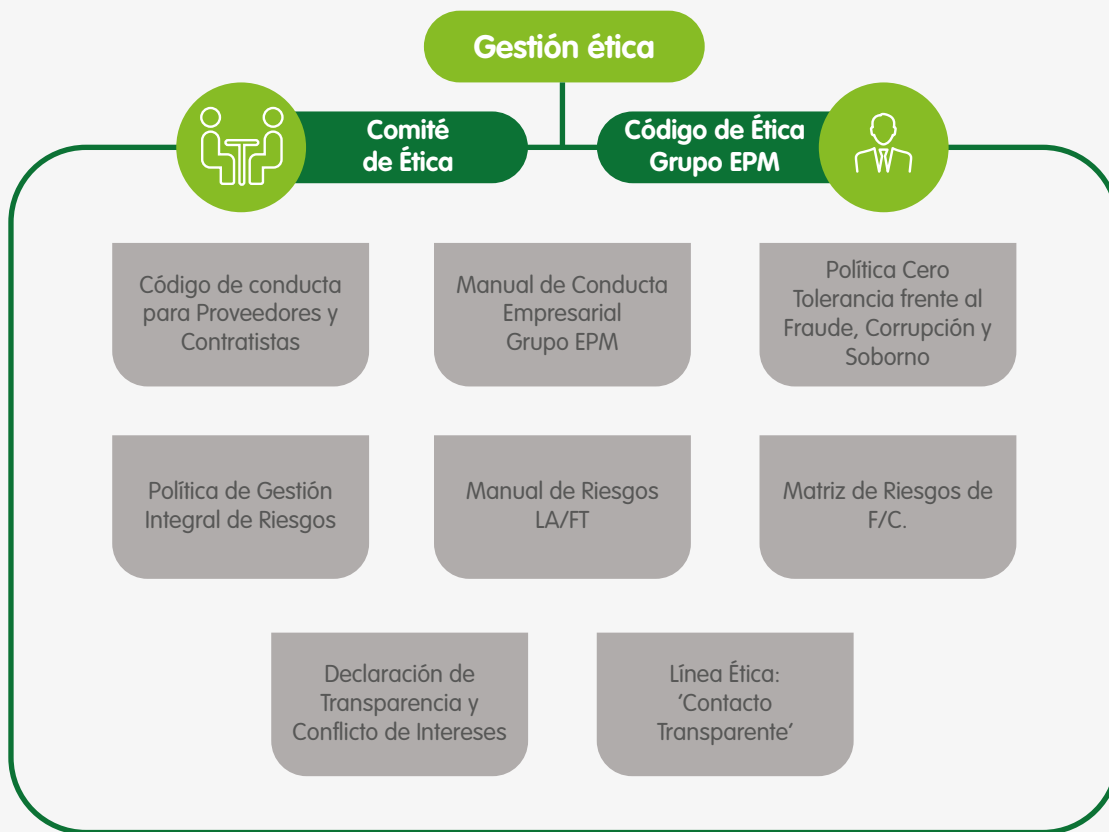
El resultado del seguimiento al plan operativo se detalla en el presente informe.

Accountability

Gestión ética del Grupo EPM GRI 102-17

EPM es consciente del papel que juega en la sociedad donde actúa y a la que presta sus servicios. Por eso instituyó la Responsabilidad Social como el eje transversal que guía sus acciones y su estrategia de optimización de las operaciones y el crecimiento.

Esa responsabilidad cobra vida en la actuación del grupo humano que conforma la Empresa, pues cada comportamiento de la Gente EPM refleja los principios de acción ética y valores en que se fundamenta.



Durante el año 2019 se tuvo la meta de "Desarrollar el plan de fortalecimiento de la gestión ética en el Grupo EPM". Hubo un cumplimiento total.

En el marco de la Gestión Ética, se ejecutaron las siguientes acciones orientadas a fortalecer los comportamientos éticos y transparentes en los colaboradores, fundamentales para fortalecer la confianza entre los diferentes Grupos de Interés con los que se relaciona la Empresa:

- EPM y todas sus filiales nacionales e internacionales cuentan con la **Línea Ética**: Contacto Transparente, mecanismo desarrollado para la recepción y registro de indicios e incidentes por posibles actos indebidos cometidos por parte de los servidores de EPM y/o demás grupos de interés (Clientes y Usuarios, Competidores y Colegas, Comunidad y Medio Ambiente, Dueño, Estado, Gente EPM, Proveedores y Contratistas, Socios e Inversionistas) que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
https://www.epm.com.co/site/portals/contacto_transparente/ie.html.

Este mecanismo además tiene un desarrollo interactivo -infográfico- que capacita y enseña al respecto y también se publican los casos más relevantes, los aprendizajes obtenidos y las estadísticas anuales de operación del mismo con el propósito de incrementar la cultura ética en nuestra empresa. Durante el año 2019 se recibieron 150 incidentes, de los cuales, 126 de las empresas nacionales y 24 de las internacionales.

- La **Declaración de Transparencia**; es una iniciativa voluntaria que se implementó desde el año 2015. Para el 2019 se encuentra aceptada por el 97.11% de los colaboradores y aquellos que tuvieron un potencial conflicto de intereses. Las declaraciones fortalecen la confianza en la relación empresa-empleado y empresa-ciudadanía y la transparencia en el quehacer del Grupo EPM. Durante este año se implementó en Aguas Regionales y Emvarias.
- Nuestra política de **Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno**; se encuentra adoptada para todas las empresas del grupo desde el año 2015.
<https://www.epm.com.co/site/home/nuestra-empresa/politicas#Pol-tica-de-Cero-Tolerancia-al-Fraude-la-Corrupci-n-y-el-Soborno-1240>
- El **Manual de Conducta Empresarial del Grupo EPM**; se aprobó en EPM como casa matriz en abril de 2018; y en el transcurso del mismo año se aprobó a través de sus Juntas Directivas en las demás filiales nacionales tanto de energía como de agua; en el 2019 se adoptó en todas las filiales internacionales.
https://www.epm.com.co/site/Portals/0/centro_de_documentos/Manual-conducta-empresarial-de-Grupo.pdf

- Se realizó por tercer año la **encuesta de Clima Ético** para diagnosticar la cultura ética en EPM y su impacto en los cambios de la cultura organizacional; así mismo, para recopilar las percepciones de los servidores en torno a ésta. Se utilizó el “Modelo de gestión ética para entidades del Estado de USAID²”. La encuesta se realizó a 6,708 servidores. La valoración de las respuestas para las 11 categorías medidas, EPM alcanzó una escala de excelencia en 8 de ellas; 2 en una etapa de desarrollo, aplicación y fortalecimiento y 1 con deficiencia y vacíos.
- Durante el año desarrollamos un experimento social en cuanto al comportamiento de los servidores de EPM frente a un ejercicio de libre voluntad y albedrío que se conoció como **“Tienda de la Transparencia”**. Pusimos a disposición de los empleados elementos consumibles en una “tienda” o espacio que no tenía controles para el retiro y pago de estos; así como la disposición diaria de unos fondos en efectivo, resultado de la comercialización de los productos. Los elementos tenían un valor simbólico de COP1,000 de manera tal que cubrieran el costo de éstos. El experimento no manejó margen de utilidad diferente al redondeo a la cifra de mil más cercana. Se realizaron 4,049 transacciones de confianza en todas las tiendas instaladas. Hubo una gran acogida por parte de los empleados de quienes se recibieron muy buenos comentarios. Recogimos más de 200 comentarios en su mayoría de felicitaciones y de mensajes sobre conversaciones y reflexiones en torno al valor de la transparencia. El resultado se socializó mediante un envío a través de correo electrónico masivo, el correo unificado y en el Comité de Ética.
- Celebración **día internacional Contra la Corrupción**: La jornada académica se cumplió en el Auditorio Servir del Edificio EPM el 12 de diciembre de 2019, donde EPM fue el anfitrión y organizador; participaron más de 120 personas entre académicos, empleados y oficiales de cumplimiento; profesionales de las áreas de ética; auditoría, control interno y responsables del tema en empresas de Antioquia.
- Se coordinó, convocó y participó en las reuniones del **Equipo de Agentes Éticos de Gestión** con el propósito de realizar el análisis de dilemas éticos para la evaluación y reflexión ética del Comité de Ética; así mismo, participamos en actividades para el fortalecimiento del clima ético de la Empresa, orientadas a fortalecer la comprensión del concepto de “Conflicto de Intereses”, su clasificación, tipos y grados de consanguinidad, por medio de análisis de casos y ejemplos comunes a los funcionarios.
- Durante el año 2019 se emitieron 49 conceptos relacionados con posibles **Conflicto de Intereses** en invitaciones de terceros a funcionarios para participar en eventos; recomendando desistir de algunas de esas invitaciones por encontrar posibles conflictos de intereses o, en caso contrario, aceptar la invitación.

² La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, también conocida por sus siglas en inglés, USAID, es la institución estadounidense encargada de distribuir la mayor parte de la ayuda exterior de carácter no militar.

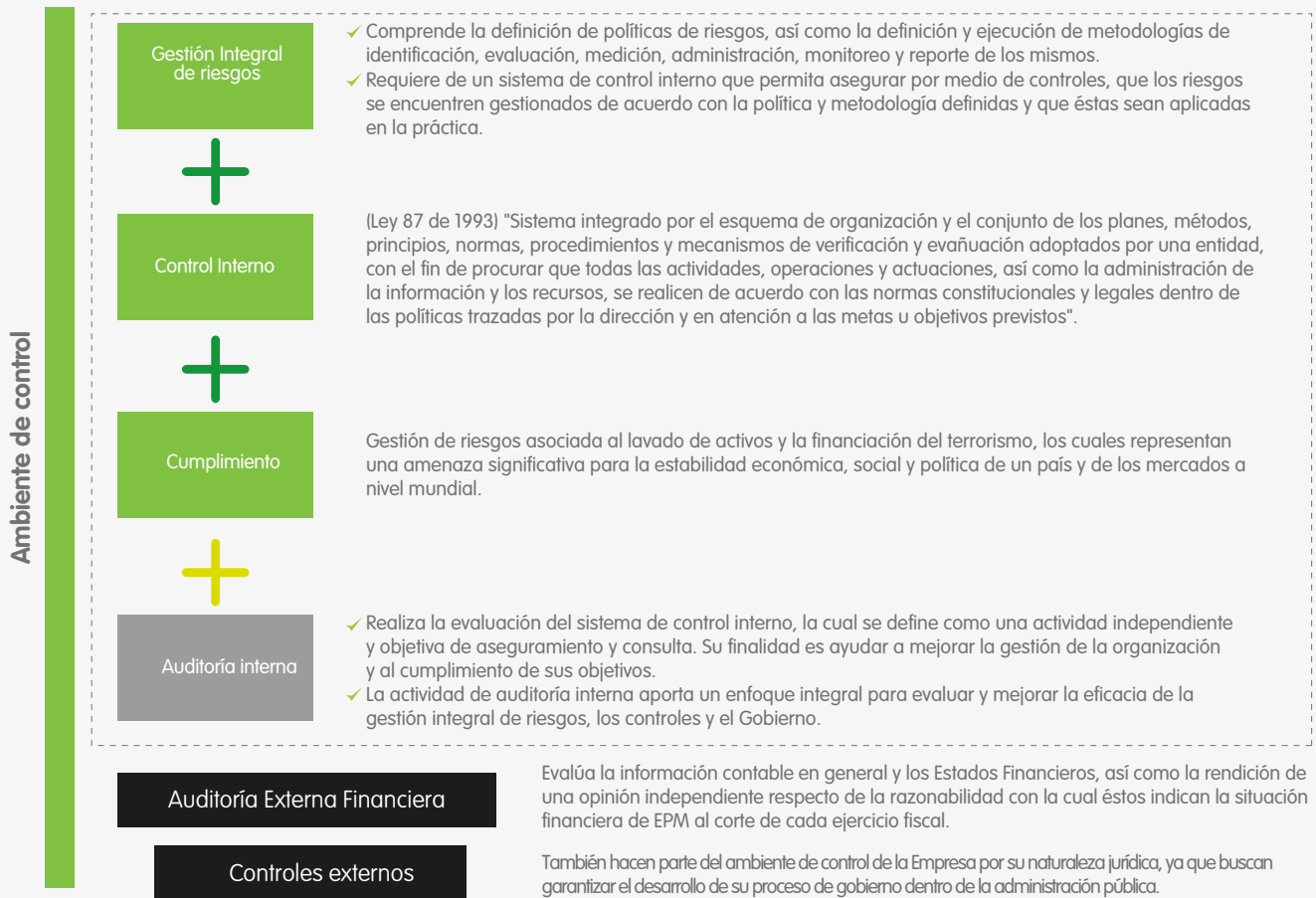
- Con el propósito de apoyar los procesos con el establecimiento de controles previos o posteriores para minimizar la materialización de escenarios de riesgos asociados con el Fraude, la Corrupción y el Soborno, desde la Unidad de Cumplimiento se acompañaron los siguientes procesos:
 - Ingreso del Talento Humano
 - Proveeduría
 - Gestión de Materiales
 - Facturación
 - Cuentas por Cobrar
- Durante el año 2019 se afinó el funcionamiento de la **Estructura organizativa para la Gestión Ética** para EPM y todas las filiales del Grupo, así, mismo se reconfiguraron los equipos de agentes éticos de fortalecimiento y gestión, asignando funciones específicas y se probó su funcionamiento; de igual manera, se ajustó la función del miembro delegado por el Gerente General y en noviembre se realizó la propuesta de la Incorporación de función para la gestión ética en cargos directivos de primer nivel.
- En la sesión del pasado 30 de septiembre de 2019, el Comité de Núcleo Corporativo aprobó las **Directivas relacionadas con el fortalecimiento de la gestión ética** como marco de actuación del Grupo para cada una de las misiones clave: Liderazgo estratégico, Capital, Capacidades, Control e Identidad. En la misión Identidad se encuentran las directivas asociadas a gestión ética.
- Al cierre del año se realizaron 7 **Comité de Ética** y se llevaron a dicho comité 7 dilemas éticos para su análisis y reflexión.
- Se coordinó, convocó y participó en las reuniones del **equipo de agentes de fortalecimiento**, 21 reuniones en el año, con el propósito de realizar el diseño y la implementación de acciones planeadas en la hoja de ruta para la Gestión Ética; así mismo, participamos en todas las actividades para el fortalecimiento de la ética de la Empresa, orientadas a vigorizar la comprensión de los Principios y los Valores en los funcionarios.
- Celebración **día del servidor público**: La jornada académica se cumplió en el Auditorio Servir del Edificio EPM el 27 de junio de 2019; participaron más de 70 personas de la empresa, así mismo se realizó campaña promocional para la celebración del Día del servidor (Spot en Mi Canal, boletines, y mensajes del Gerente General) y para el fortalecimiento, se realizaron 5 "Círculos de conversación sobre Servidor Público".

- Con el fortalecimiento de la gestión ética en el 2019 se logró el desarrollo de acciones enfocados a fortalecer los principios y valores, tales como las 11 reuniones con las filiales nacionales e internacionales en la red de cambio y las programadas en RIC de Comunicaciones. En términos de **capacitación** destacamos la participación en 1 foros, 2 conferencias, 1 congreso y talleres con una participación de más de 2,500 personas. En el taller de construcción de compromisos éticos participaron más de 1,180 funcionarios. En el escenario de las 11 **inducciones** en el año se reforzaron nuestros principios de acción éticos, los valores corporativos y conflictos de intereses.
- Se cumplió el plan de **comunicaciones** masivas en los diferentes medios internos, piezas en Mi Canal, Correo Unificado y Yammer a través de trivias, reflexiones, comunicados, Juego sobre ética en las Jornadas Descentralizadas: "Tú cuentas", en donde se divulgaron dilemas éticos y promovieron 27 reflexiones de diferentes temas.

Ambiente de Control del Grupo EPM

La naturaleza jurídica de EPM, su carácter 100% estatal, el sector económico en el que actúa y su condición de emisor de valores, la convierten en una entidad ampliamente supervisada por los mecanismos de control interno regulados por la ley y los entes externos de control, además de los que se han adoptado en forma voluntaria y se han ido implementado en las empresas del Grupo.

Además de permitir la cohesión entre las empresas del grupo empresarial, el ambiente de control permite contar con políticas, procesos, procedimientos, actividades e información que garanticen la unidad de propósito y dirección, y además cumplan con el marco legal interno y externo que la regula; todo esto con el propósito de lograr los objetivos y la MEGA del Grupo.



Gestión de Auditoría Corporativa

En el año 2019 se ejecutó el 100% del Plan de Auditoría basado en riesgos, aprobado por la Junta Directiva y programado a ese corte para el Grupo EPM, con cubrimiento de los procesos con mayor nivel de riesgo y de acuerdo con los criterios de priorización definidos con base en la metodología.

Se ejecutaron 707 trabajos de aseguramiento y consulta, y de gestión y desarrollo en el Grupo EPM para evaluar los procesos misionales, estratégicos y de soporte.

Como resultado de los trabajos de auditoría se identificaron oportunidades de mejora que gestionadas los responsables a través de la formulación de planes de mejoramiento y la verificación del cumplimiento y la eficacia, de acuerdo con el seguimiento realizado por la Auditoría.

Durante el año 2019, en el Grupo EPM el indicador de Eficacia del Control (seguimiento a planes de mejoramiento) fue del 91%.

En el marco del Modelo de Auditoría Corporativa, que tiene como objetivo realizar actividades de aseguramiento y consulta en el Grupo, se realizaron, además de lo anterior, las siguientes actividades:

- Definición e impulso a la ejecución de planes de sensibilización y comunicación en cultura de control, con énfasis en el modelo de las tres líneas de defensa y planes de mejoramiento.
- Programa de Aseguramiento y Mejora y de la Calidad – PAMC, evaluación para determinar la conformidad con las normas internacionales de auditoría.
- Desarrollo de herramientas para la extracción de datos y automatización de tareas.
- Evaluación de la estructuración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Como resultado del planteamiento estratégico de la Auditoría Corporativa para el año 2019-2025, las iniciativas estratégicas están enmarcadas en cuatro focos de gestión:

Contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor

Alineación con los objetivos y los riesgos estratégicos
Entregar resultados que contribuyan proteger el valor de la Organización.

Enfoque hacia la prevención: Proactividad y orientación al futuro
Desarrollar las capacidades, la innovación la transformación digital y la calidad de la actividad de auditoría interna.



Relaciones de confianza y liderazgo estratégico
Brindar soporte estratégico para la toma de decisiones.

Fortalecimiento del Modelo de Control
Promover la mejor del Sistema de Control Interno en el Grupo, auditorías integrales y corporativas (opiniones globales).



Mejorar y proteger el valor de la Organización

— Plan de Auditoría Externa **Código País 29.12**

Por su naturaleza jurídica de empresa industrial y comercial del Estado, EPM no está obligada a tener auditoría financiera externa. Como buena práctica de Gobierno Corporativo y en atención a los compromisos que tiene la entidad con la banca multilateral, EPM contrató una auditoría externa financiera, que en su alcance incluye la opinión sobre los estados financieros, la evaluación anual del sistema de control interno contable de la Empresa (relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros), una auditoría de la información reportada a la CREG por los operadores de red y relacionada con los gastos de administración, operación y mantenimiento (AOM) en que se incurren, y una auditoría específica para certificar el cumplimiento por parte de EPM de los compromisos adquiridos en el Contrato de Estabilidad Jurídica, así como la verificación del Índice de Gestión Ambiental Empresarial (IGAE), la verificación del Informe de Sostenibilidad y la auditoría financiera del proyecto Distrito Térmico.

Como auditor externo financiero para el Grupo EPM, se continuó con la firma KPMG S.A.S., firma privada catalogada dentro de las cuatro grandes firmas de auditoría en el mundo.

| Contrato | Objeto | Periodo (Inicio – Fin) | Pagos realizados 2019 |
|-------------------|--|--------------------------|-------------------------------|
| CRW 55509 KPMG | Se encarga al contratista la prestación de los servicios de auditoría externa que requiere EPM. Adición al contrato por informe final del proyecto planta de tratamiento de aguas residuales Aguas Claras (Bello), en el marco del crédito 2120 OC-CO. | 01/01/2019 31/12/2019 | COP1,737,758,243 (sin IVA) |

El valor del contrato de auditoría externa durante el periodo de enero a diciembre de 2019 fue de COP1,737,758,243 millones.

Los honorarios pagados por EPM representan el 1.55% frente al total de los ingresos de KPMG por la actividad de auditoría externa para el mismo periodo.

Entes externos de control, supervisión y vigilancia

— Entes externos de control

Son aquellos organismos a los que la Constitución Política de Colombia confía las funciones relacionadas con el control disciplinario, la defensa del pueblo y el control fiscal. Los entes de control del estado colombiano son: la Contraloría General de la Nación, las contralorías territoriales, el Ministerio Público en el que se enmarcan la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las personerías distritales y municipales.

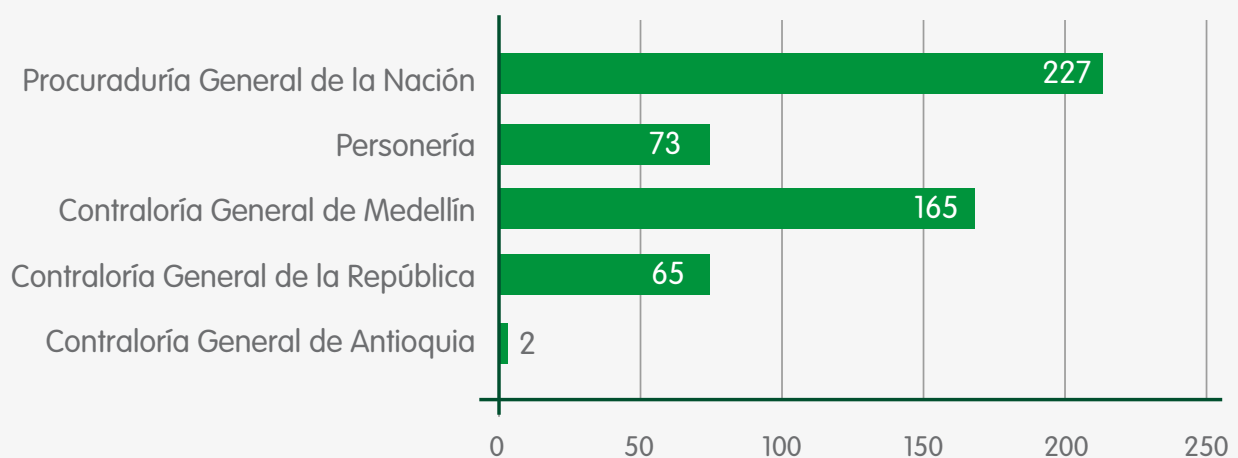
— Entes de supervisión y vigilancia

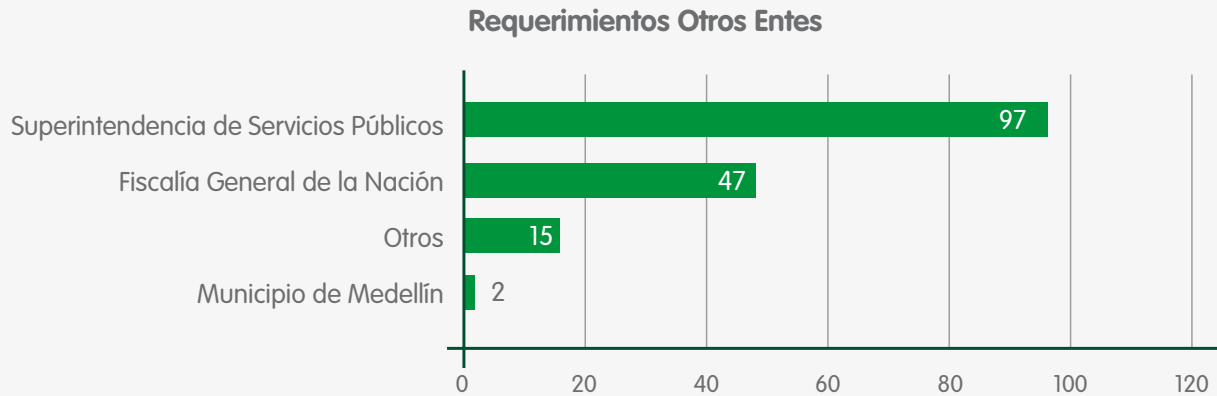
Entidades definidas en la estructura del Estado colombiano con funciones de supervisión y vigilancia de acuerdo con los servicios que presta EPM. Hacen parte de este grupo la Superintendencia de Servicios Públicos y la Superintendencia Financiera.

En su deber de transparencia, EPM tiene la responsabilidad de dar respuesta de manera oportuna, íntegra y pertinente a los requerimientos realizados por los diferentes organismos de control y los entes de supervisión y vigilancia.

En cumplimiento de su responsabilidad de dar respuesta a los requerimientos de los diferentes entes de control, supervisión y vigilancia, EPM atendió durante el año 2019 un total de 693 requerimientos.

Requerimientos Entes Externos de Control





Otros: Superintendencia Financiera de Colombia, Superintendencia de Industria y Comercio, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Contraloría Municipal de Bello, entre otros.

Gestión Integral de Riesgos **Código País 33.3 – iv. b) c) d); GRI 102-30**

El Informe de la Gestión Integral de Riesgos forma parte del Informe de Sostenibilidad y puede ser consultado haciendo [clic aquí](#).

Control Interno

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un nuevo marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y los organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y los problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según los decretos 1499 y 648 de 2017, del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

En EPM, la responsabilidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG recae en su representante legal (Decreto 2198 del 2 de mayo del 2018), mientras que su institucionalidad la representan tanto el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como el Comité Institucional de Coordinación de Control (Decreto 2192 del 5 de enero del 2018). **Código País 33.3 – iv. a)**

Las 10 principales acciones adelantadas en el año 2019 sobre MIPG fueron:

1. Culminación de 4 de los 12 planes de mejora, producto de las brechas identificadas en la Autoevaluación 2018.
2. Conformación de la RIC de MIPG, en la cual se han puesto en común los avances en varios aspectos de la implantación de MIPG.

3. Análisis de la evaluación Furag 2018 e identificación de puntos para fortalecer del modelo de gestión.
 4. Coordinación del diligenciamiento de Furag 2019.
 5. Armonización del Código de Ética, aclaración de conceptos como “grupos de valor”, “ciudadanía” y “grupos de interés”.
 6. Alineación de las políticas de MIPG vs. políticas de EPM.
 7. Análisis de brechas del proceso de planeación de MIPG vs. proceso de EPM.
 8. Elaboración de planes de capacitación y comunicación sobre MIPG en EPM.
 9. Aclaraciones sobre la aplicabilidad de MIPG en EPM y filiales del Grupo EPM nacionales.
- Inicio de la estructuración de la segunda línea de defensa en EPM.

Cumplimiento **GRI 102-17**

El Informe de Cumplimiento da cuenta de las prácticas de transparencia, forma parte del Informe de Sostenibilidad y puede ser consultado haciendo [clic aquí](#).



Anexos

Anexos

Anexo 1: Marco General del Gobierno Corporativo de Grupo

— Definición de Gobierno Corporativo

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3 del Código de Gobierno de EPM y el Grupo EPM, el Gobierno Corporativo es “el sistema³ por el cual las empresas del Grupo EPM son dirigidas, gestionadas y controladas mediante el equilibrio entre la propiedad y la administración, a fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento, los derechos de sus inversionistas, la transparencia y ética en su actuación y el acceso a la información para sus grupos de interés (...)”.

— Declaración estratégica de Gobierno Corporativo

El Grupo EPM orienta su gestión mediante el desarrollo y la adopción de prácticas de buen gobierno, para la toma consciente de decisiones de los órganos de gobierno, fomentando una cultura de gestión empresarial que contribuya a la satisfacción equilibrada de las necesidades de sus grupos de interés, la creación de valor y a la sostenibilidad de las empresas en el marco de la unidad de propósito y dirección.

— Objetivo del “Marco General del Gobierno Corporativo”

Definir el ámbito de actuación de la propiedad, la dirección y la gerencia o gestión de las empresas del Grupo EPM, implementando las prácticas necesarias para fortalecer estos órganos de gobierno, verificando su grado de cumplimiento y divulgando los resultados a los grupos de interés.

— Alcance del “Marco General del Gobierno Corporativo”

El “Marco General del Gobierno Corporativo” es el conjunto de elementos que interactúan para fortalecer el Gobierno Corporativo, promoviendo la unidad de propósito y dirección mediante la implementación de un modelo, alineado con el direccionamiento estratégico definido para el Grupo. El “Marco General del Gobierno Corporativo” hace parte integral del Código de Gobierno, en este sentido se define e implementa en EPM, y es adoptado por las filiales, según sus procedimientos internos, adecuándolos a las normas y particularidades que apliquen a cada empresa del Grupo.

³ “El gobierno corporativo es el sistema mediante el cual se ejerce la dirección y el control de las empresas”, Sir Adrian Cadbury 1992, Informe sobre aspectos financieros del Gobierno Corporativo en el Reino Unido.

— Representación gráfica del “Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM”

Este modelo se fundamenta en los órganos de gobierno, la definición de su marco de actuación mediante prácticas de gobierno, los mecanismos de control, y la rendición de cuentas.



Gráfico Representación del “Marco General del Gobierno Corporativo”

— Planeación Gobierno Corporativo



El “Marco General del Gobierno Corporativo” considera las necesidades y expectativas de los Grupos de Interés⁴ en materia de Gobierno Corporativo, también se busca la articulación con los componentes del direccionamiento estratégico para alinear los intereses de los órganos de gobierno hacia la consecución de la expectativa de generación de valor, identificando así los énfasis, iniciativas, objetivos, metas y los cronogramas que se deben cumplir para fortalecer el nivel de madurez en materia de Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

⁴ Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad (ISO 9001-2015).

— Órganos de Gobierno Corporativo



Representación gráfica de los niveles de gobierno de EPM como Matriz del Grupo y de las empresas subordinadas, indicando quién ejerce la propiedad, la dirección y la gerencia o gestión. Así mismo se muestra la distribución de los derechos, decisiones y responsabilidades de manera que se desarrolle en un sistema de pesos y contrapesos, alineados con la unidad de propósito y dirección, en un ambiente de control y rendición de cuentas. El Código de Gobierno Corporativo describe cada nivel.

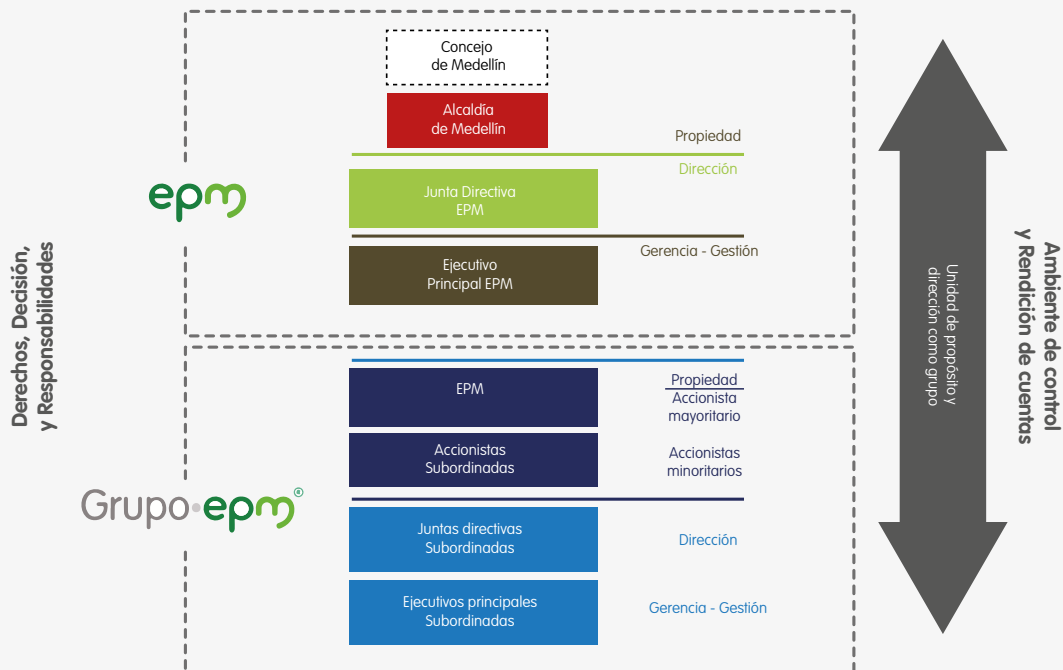


Gráfico Órganos de Gobierno

— Marco de Actuación y prácticas



Representación gráfica en orden de precedencia y tiempo, de las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas a los Órganos de Gobierno del Grupo EPM, también se incluyen las orientadas a fortalecer la relación entre las empresas del Grupo, y finalmente las orientadas a fortalecer la evolución del Gobierno Corporativo mediante el desarrollo, formación y divulgación.

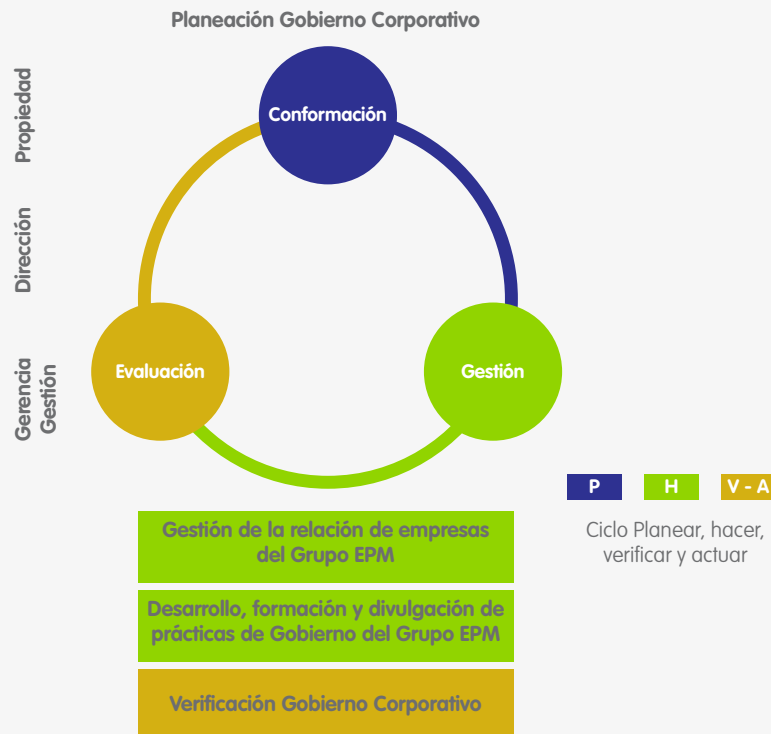


Gráfico Marco de Actuación nivel general

Propiedad

Conformación, gestión y evaluación de Órganos de Gobierno

Prácticas de EPM con su dueño, y de EPM como accionista mayoritario

Prácticas de las empresas subordinadas del Grupo EPM

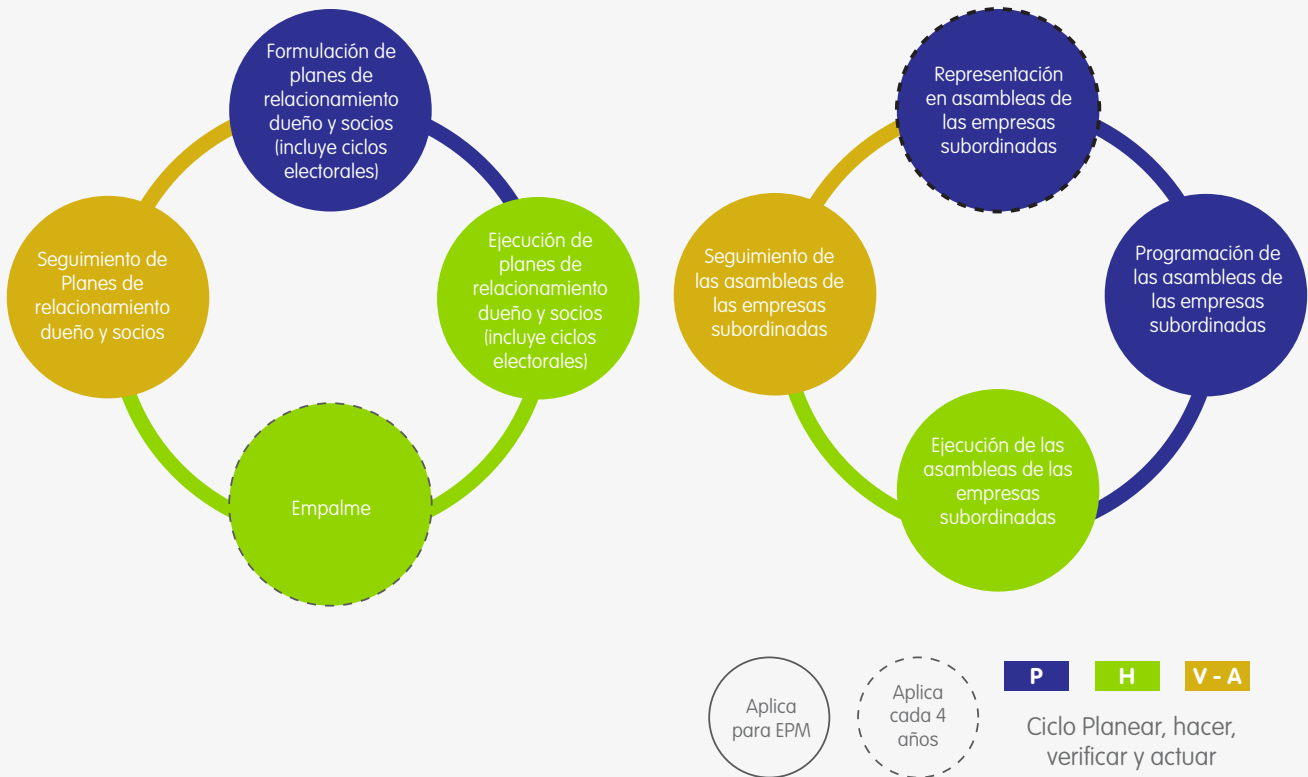


Gráfico Marco de Actuación - detalle de la Propiedad.

Dirección

Conformación, gestión y evaluación de Órganos de Gobierno

Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo



P H V - A

Ciclo Planear, hacer, verificar y actuar

Gráfico Marco de Actuación - detalle de la Dirección.

Gerencia o Gestión

Conformación, gestión y evaluación de Órganos de Gobierno

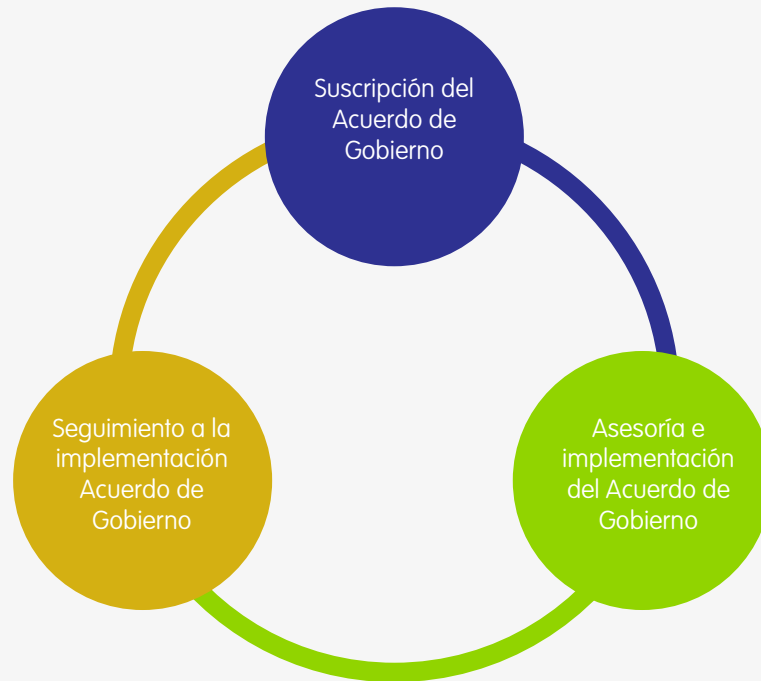
Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo



Gráfico Marco de Actuación - detalle de la Gerencia o Gestión.

Gestión de la relación de empresas del Grupo EPM

Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo



P **H** **V - A**

Ciclo Planear, hacer,
verificar y actuar

Gráfico Marco de Actuación - detalle de la Gestión de la relación de las empresas del Grupo.

Desarrollo, formación y divulgación de prácticas de Gobierno del Grupo EPM

Prácticas de EPM y las empresas subordinadas del Grupo



P **H** **V - A**

Ciclo Planear, hacer, verificar y actuar

Gráfico Marco de Actuación - detalle del Desarrollo, formación y divulgación de prácticas de Gobierno del Grupo.

— Mecanismos de Control y Rendición de Cuentas



Los mecanismos de regulación, autorregulación y control permiten asegurar el cumplimiento de las reglas que limitan el ejercicio de las funciones de cada uno de los Órganos de Gobierno de la empresa, por lo cual es fundamental la implementación de dichos mecanismos en el Marco de Actuación del Gobierno Corporativo, ya que contribuyen a la existencia de pesos y contrapesos en el “Marco General del Gobierno Corporativo”.

Para el Grupo EPM es de suma importancia garantizar que existen los mecanismos antes descritos, para lo cual cuenta con controles de carácter interno y externo. Dentro de estos últimos se hallan todos los implementados por los órganos que por ley ejercen control, así como las medidas voluntarias que monitorean el estado de las prácticas de control de manera imparcial, independiente y objetiva; estos son, por ejemplo: la medición realizada por la entidad Transparencia por Colombia, la auditoría a la ejecución del Plan de Actividades Anual de Gobierno Corporativo, el control ejercido por la Superintendencia Financiera de Colombia y los inversionistas, entre otros. Así mismo, el “Marco General del Gobierno Corporativo” interactúa con otros sistemas de gestión implementados, para promover una cultura de gestión de riesgos y controles, gestión ética, cumplimiento, entre otros; los cuales fortalecen el ambiente de control en el Grupo.

En complemento con las prácticas adoptadas dentro del ambiente de control, para el Grupo EPM es prioritario acercar la gestión de la empresa a la ciudadanía y, en general, a los grupos de interés, de tal manera que éstos puedan constatar el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, toda vez que son garantes de la preservación de la generación de valor de la empresa.

Por lo anterior, la rendición de cuentas completa el ambiente de control antes descrito, donde por medio de mecanismos de comunicación oportuna, clara y transparente, el Grupo EPM busca promover la construcción de un capital social que permita dar perdurabilidad a las buenas prácticas empresariales. De este modo, la rendición de cuentas se manifiesta en prácticas como la gestión de la ética, la cultura y los valores; la revelación de información oportuna, completa y disponible a los grupos de interés y al mercado en general; los mecanismos de participación ciudadana, la revelación de conflictos de interés, la calificación de los estándares de gobierno corporativo por parte de entes externos internacionales como las calificadoras de riesgo, entre otros.

— **Verificación Gobierno Corporativo**



Acorde con la planeación y los resultados de las diferentes evaluaciones definidas en el marco de actuación, se hace seguimiento al avance, se identifican desviaciones y se implementan acciones de mejora que permitan el logro de los objetivos y el fortalecimiento del nivel de madurez en materia de Gobierno Corporativo del Grupo EPM.

— **Estructura de documentación del “Marco General del Gobierno Corporativo del Grupo EPM”**

La documentación de las prácticas que se originan en el “Marco General del Gobierno Corporativo” se organizan de la siguiente forma:

| Nivel del "Marco General del Gobierno Corporativo" | Documento que formaliza la práctica de Gobierno Corporativo | Criterio para la expedición y formalización del documento |
|--|---|---|
| Marco General | Código de Gobierno Corporativo. | Se proyecta en EPM, se somete a consideración y se formaliza en el respectivo Órgano de Gobierno de cada empresa del Grupo. |
| Marco de Actuación | Guías, Reglamentos, Manuales, Instructivos, protocolos, entre otros documentos expedidos por el Órgano de Gobierno acorde con la competencia o por la Unidad de Gobierno Corporativo. | Los documentos que contienen las prácticas se proyectan en EPM, se someten a consideración y se formalizan en el respectivo Órgano de Gobierno de cada empresa. Los documentos que contienen la gestión y estructuración del "Marco General del Gobierno Corporativo", por ejemplo: la forma de hacer la evaluación de gobierno, la forma de celebrar y administrar actas del Acuerdo, la aplicación de la metodología de evaluación de la Junta, la aplicación de la metodología de evaluación del Gerente, entre otros; se proyectan y formalizan en la Unidad de Gobierno Corporativo de EPM, se someten a consideración y se adoptan en las empresas del Grupo mediante los mecanismos definidos por el Acuerdo de Gobierno. |

Los documentos expedidos y los registros que se generan de la ejecución de las prácticas de Gobierno Corporativo se controlan acorde con la gestión documental definida en cada empresa del Grupo EPM.

Anexo 2: Cumplimiento del código

El cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo detallado se encuentra publicado en la página web de EPM, para consultarlo dar [clic aquí](#).

A continuación, relacionamos el cumplimiento del Código de Gobierno por agrupador:

| Numeral del Código de Gobierno Corporativo de EPM y Grupo | Cumplimiento | Criterio para la expedición y formalización del documento |
|---|--------------|--|
| Introducción | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Propiedad de EPM y relación con el Municipio de Medellín | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Dirección - Junta Directiva de EPM | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Gerencia o Gestión – Alta Gerencia EPM | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Grupo Empresarial EPM | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Estructura de control en el Grupo EPM | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Responsabilidad Social Empresarial en el Grupo EPM | 100% | La Gerencia de Desarrollo Sostenible de EPM lidera la RSE para el Grupo, desde la definición de elementos estratégicos, hasta el seguimiento de avance en la gestión. Durante el año 2019 la principal gestión para el Grupo fue vincular el Modelo de Sostenibilidad con el Direccionamiento Estratégico e iniciar la medición de la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. |

| Numeral del Código de Gobierno Corporativo de EPM y Grupo | Cumplimiento | Criterio para la expedición y formalización del documento |
|---|--------------|---|
| Gestión ética en el Grupo EPM | 100% | El Código de ética ha sido aprobado por todas las empresas del Grupo, en el año 2019 la principal gestión se resume en el Informe anual de Gobierno Corporativo. |
| Transparencia y revelación de información | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Relaciones con los inversionistas | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Operaciones entre Partes Relacionadas en el Grupo EPM | 100% | EPM cuenta con la Política Financiera, el Manual de lineamientos de información financiera y contable acorde con las normas internacionales de información financiera – NIIF que incluye el lineamiento de Partes Relacionadas. |
| Cumplimiento del Código, disponibilidad, vigencia, reformas y divulgación | 100% | El cumplimiento se detalla en cada numeral. |
| Grado de cumplimiento | 100% | Al cierre del año 2019 se cumplió la totalidad del texto enunciado en el Código. |

Anexo 3: Contexto sobre el Convenio Marco de Relaciones

El Convenio Marco de Relaciones⁵, suscrito entre EPM y el Municipio de Medellín en el año 2007, recoge el objetivo común de estas entidades para generar condiciones de gestión empresarial que posibiliten la sostenibilidad y la generación de valor para los grupos de interés, pero muy especialmente que hagan de EPM una fuente viable de ingresos para la ciudad de Medellín.



⁵ Enlace al Convenio Marco de Relaciones:

<https://www.epm.com.co/site/Portals/5/documentos/InformacionRelevante/1.%20Convenio%20marco%20de%20relaciones.pdf>

Anexo 4: Hoja de vida miembros de Junta Directiva



Federico Gutiérrez Zuluaga
Alcalde de Medellín

**Presidente
Junta Directiva
EPM**

**(Desde 01/Enero/2016)
No Independiente**

Ingeniero Civil, Especialista en Alta Gerencia y Ciencias Políticas.

Experiencia en administración de lo público.

Educación

Ingeniería Civil | Universidad de Medellín (Colombia).

Especialización en Alta Gerencia | Universidad de Medellín (Colombia).

Especialización en Ciencias Políticas | Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín-Colombia).

Experiencia

- Alcalde de Medellín (2016-2019).
- Concejal de Medellín (2004-2007) - (2008-2011).

Reconocimientos

- Premio Colombia Líder mejores gobernantes en la superación de la pobreza en la categoría ciudades (2018).
- Joven sobresaliente del año en la categoría de asuntos políticos, legales y gubernamentales. Cámara junior de Colombia (2009).



Alberto Arroyave Lema

Participación y Control Social

Miembro Junta Directiva EPM

**(Desde 22/Febrero/2008)
Independiente**

Comprometido con los procesos constructivos de ciudad a partir de la participación comunitaria y social, con el propósito de promover propuestas e ideas que aporten especialmente a la mejora de la prestación de los servicios públicos domiciliarios y el bienestar de las comunidades.

Educación

Sociología | Universidad de Antioquia (Colombia) - 8 semestres.

Experiencia

- Vocal de control del comité de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios - conectémonos.
- Asesor laboral y social.
- Miembro del comité de políticas públicas de organizaciones sociales de Medellín.
- Miembro de diferentes comités de educación y académicos en Medellín.
- Fundador y editor de periódicos locales.
- Concejal del municipio de Apartadó.



Andrés Bernal Correa

Gestión Empresarial y Financiera

Miembro Junta Directiva EPM

**(Desde 06/Febrero/2012)
Independiente**

Máster en Administración de Negocios con experiencia en creación de empresas, estrategias de crecimiento, M&A, financiación y optimización operativa y tributaria.

Experiencia en cargos de alta dirección en el sector financiero y de seguros.

Miembro de Junta Directiva de importantes empresas nacionales e internacionales.

Educación

Administración de Negocios | Universidad Eafit (Medellín-Colombia).

Master in Business Administration - MBA | Babson College (Massachusetts-USA).

Strategic Planning Course | MIT (Massachusetts-USA).

Experiencia

- Presidente Grupo Orbis S.A.
- Vicepresidente financiero y de desarrollo estratégico Sura Asset Management (2012- 2017).
- Vicepresidente financiero y de inversiones Grupo Sura S.A. (2004-2012).
- Gerente de inversiones corporativas Corfinsura S.A. (2001-2004).
- Gerente finanzas corporativas Corfinsura S.A. (2000-2001).
- Gerente de proyectos Corfinsura S.A. (1996-1999).



Carlos Raúl Yepes Jiménez

Gestión Financiera y RSE

Miembro Junta Directiva EPM

**(Desde 6/Julio/2016)
Independiente**

Abogado Especialista en Derecho de los Negocios con experiencia en cargos de alta dirección en empresas del sector privado y el sector bancario.

Asesor en temas de responsabilidad social empresarial.

Precursor de iniciativas y proyectos sociales que aportan a la transformación de las comunidades.

Miembro de Junta Directiva de importantes empresas nacionales.

Educación

Derecho | Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín).

Especialización Derecho de los Negocios | Universidad Externado de Colombia (Bogotá).

Formación complementaria | Universidad de Delaware, en The Kellogg School of Management, IESE y YALE School of Management (Estados Unidos).

Experiencia

- Presidente Grupo Bancolombia (2011-2016).
- Vicepresidente de asuntos corporativos Cementos Argos (2003).
- Director jurídico y Vicepresidente de auditoría Banco Industrial Colombiano-BIC (1994).

Reconocimientos

- Uno de los 20 mejores líderes en Colombia. Fundación Liderazgo y Democracia y Revista Semana (2015).
- Líder transformador Revista América Economía (2014).
- Líder con mejor reputación en Colombia. Encuesta Merco (2014).
- Mejores líderes empresariales del país. Revista Semana (2013).
- Empresario del año. Diario la República (2012).
- Nombramiento como embajador de medio ambiente. Programa de responsabilidad compartida conformada UNODC (United Nations Office on Drugs and Crime) y la Dirección Nacional de Estupefacientes (2011).



Claudia Jiménez Jaramillo

Gestión Pública y Jurídica

Miembro Junta Directiva EPM

(19/Nov/2010- 07/Dic/2011)
(Desde 21/Enero/2016)
Independiente

Doctora en Derecho, Diplomada en Administración Pública Internacional, Máster en Derecho Público Interno y Especializada en Derecho Administrativo.

Experiencia en cargos de alta dirección en el sector público y privado; en consultoría tributaria, inversiones financieras y derecho económico.

Miembro de Junta Directiva de importantes empresas nacionales e internacionales.

Docente de postgrado de seguridad social, derecho económico y transporte.

Educación

Doctorado en Derecho | Université de Paris II Panthéon-ASSAS.

Diploma en Administración Pública Internacional | École Nationale D' Administration (E.N.A.-Francia).

Maestría en Derecho Público - Especialización en Derecho Administrativo | Université de Paris II Panthéon-ASSAS.

Experiencia

- Asesora en derecho público y económico.
- Asesora financiera y tributaria.
- Directora Ejecutiva de la asociación del sector de la minería a gran escala-SMGE (2011-2014).
- Ministra consejera de la Presidencia de la República (2008-2010).
- Embajadora de Colombia en Suiza y Liechtenstein (2006-2008).
- Directora del Programa Presidencial de Renovación de la Administración Pública (PRAP) en el Departamento Nacional de Planeación (2002-2005).

Reconocimientos

- Uno de los 500 líderes del sector privado en Colombia. Revista La Nota Económica (2014-2015).
- Uno de los 10 ejecutivos del año. Cámara Junior Internacional (2004).



Elena Rico Villegas

Gestión de Servicios Públicos

Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 21/Enero/2016)
Independiente

Ingeniera Electricista Especialista en Finanzas y Experta en Sistemas de Gestión. Ampla experiencia en la estructuración y Gerencia de Proyectos.

Experiencia en el fortalecimiento e incremento de la competitividad empresarial, innovación en la industria y conformación de redes de trabajo colaborativo.

Educación

Ingeniería Eléctrica | Universidad Pontificia Bolivariana (Medellín-Colombia).

Especialización en Finanzas | Universidad EAFIT (Medellín-Colombia).

Experiencia

- Asesora de proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Asesora de proyectos relacionados con transporte masivo y telecomunicaciones.
- Gerente Feria Internacional del Sector Eléctrico -FISE- (2007-2016).
- Directora del Clúster Energía (2006-2014).
- Ingeniería de diseño e interventoría Empresa Antioquia de Energía (1979-1981).



Gabriel Ricardo Maya Maya

Gestión Jurídica

Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 17/Ago/2006)
Independiente

Abogado Especialista en Derecho Económico.

Experiencia en consultoría jurídica y administrativa en el sector público y privado.

Miembro de Juntas y Consejos Administrativos de empresas de diferentes sectores de la economía.

Educación

Derecho | Universidad de Medellín (Medellín-Colombia).

Especialización en Derecho de los Negocios | Universidad Externado de Colombia (Bogotá).

Experiencia

- Asesor jurídico en derecho empresarial.
- Miembro de consejos administrativos y consultivos de: Promotora Piccolo S.A., QPROS SAS., Transportes LAFE SAS., Laminaire SAS. y Decormaquilas SAS.
- Directivo gremial fendipetróleo Antioquia.
- Constituyente de Antioquia en representación del sector empresarial y productivo de Antioquia.
- Secretario técnico pacto de transparencia Alcaldía de Medellín y Gobernación de Antioquia (2004).
- Juez departamental de Policía - Secretaría de Gobierno Departamental, Gobernación de Antioquia.

Publicaciones

- Cartilla para entender la UGpp (Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social). Editorial jurídica DIKE. Año 2016.
- Razones y beneficios para constituirse o transformarse en SAS (Sociedad por Acciones Simplificada, Ley 1258 de 2008). Editorial jurídica DIKE. Año 2010.



Javier Genaro Gutiérrez P.

Gestión Servicios Públicos

Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 9/Marzo/2016)
Independiente

Ingeniero Civil y Especialista en Finanzas. Experiencia en cargos de alta dirección.

Miembro de Junta y Consejos Directivos de importantes empresas nacionales e internacionales.

Educación

Ingeniería Civil | Universidad de los Andes (Bogotá-Colombia).

Especialización en Finanzas | Universidad EAFIT (Medellín-Colombia).

Experiencia

- Gerente General - Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. -ISA- (1992-2007).
- Presidente de Ecopetrol S.A. (2007-2015).
- Presidente de la Comisión de Integración Eléctrica Regional -CIER- (1995-1997).
- Docente.

Reconocimientos

- Premio a la excelencia - categoría: Internacionalización - Revista América Economía (2005).
- Uno de los diez mejores ejecutivos del año - Diario La República (2005).
- Mejor líder empresarial - Portafolio (2002).



Manuel Santiago Mejía Correa

Gestión Empresarial

Miembro Junta Directiva EPM

(Desde 30/Abril/2012)
Independiente

Máster en Administración de Negocios con experiencia.

Experiencia en cargos de alta dirección en el sector público y privado.

Miembro de Junta Directiva de importantes empresas nacionales y entidades públicas.

Educación

Economía | Universidad de Antioquia (Medellín-Colombia).

MBA | Universidad del Sur de Illinois (USA).

Experiencia

- Gerente Colombiana de Comercio S.A.
- Secretario de Hacienda de Medellín (1980-1982).

Anexo 5: Declaración de la Junta Directiva de EPM sobre la gestión del Gerente General

La Junta Directiva de EPM, en ejercicio de sus funciones para el fortalecimiento y cumplimiento del Gobierno Corporativo, reunida en sesión del pasado 26 de marzo de 2019; evaluó el desempeño de Jorge Londoño De la Cuesta, Gerente General de EPM y líder del Grupo EPM, considerando los resultados del año 2018 descritos en su Informe de gestión, así como la valoración del estilo gerencial reflejado en sus actuaciones, las cuales son muestra de los valores organizacionales en el cumplimiento de las metas del Grupo.

Es importante declarar que, salvo el Alcalde de Medellín Federico Gutiérrez Zuluaga, los demás miembros de Junta ejercemos nuestras funciones con plena autonomía frente a la administración de la empresa y frente al Municipio de Medellín como dueño de la misma.

Igualmente destacamos que EPM es y seguirá siendo una empresa 100% de naturaleza pública al servicio de todos los ciudadanos.

El año 2018 impulsó enormes retos derivados de la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, una obra de infraestructura trascendental para Colombia, que es también una iniciativa de desarrollo regional que beneficia de manera directa a 12 municipios y a más de 160,000 personas en su área de influencia, no sólo con la generación de empleo, sino con las inversiones en el fortalecimiento institucional, el aporte a la educación, a la cultura, a los servicios públicos domiciliarios y a fortalecer proyectos productivos de las comunidades, en el marco de la política de responsabilidad social empresarial. Con una mirada optimista e inmensa gratitud por el apoyo de tantas personas e instituciones, podemos afirmar que avanzamos en la recuperación del proyecto, comprometidos con proporcionar al país la generación de energía eléctrica que requiere para su desarrollo.

La Junta Directiva reconoce no sólo el excelente desempeño financiero y operacional que ha tenido la empresa bajo la dirección de Jorge Londoño De La Cuesta, sino también su capacidad de liderazgo al afrontar el año más duro de la historia de la Empresa, demostrando un gran equilibrio y una entereza ejemplar, para asumir situaciones complejas de manera serena, transmitiendo tranquilidad a los equipos. La entrega, dedicación, compromiso y responsabilidad, sumados a una inmensa capacidad de trabajo, han permitido al hombre y al profesional mantenerse sin desfallecer, pese a las adversidades en todos los frentes. Su excepcional calidad humana es, sin duda, un sello que marcará por siempre la historia de esta institución.

En particular queremos resaltar la forma como Jorge Londoño ha asumido el manejo de la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, siempre presente en todas las circunstancias que ha sido necesario atender, con un acompañamiento permanente a los equipos internos y externos, con capacidad y determinación para tomar decisiones difíciles y de riesgo, atento a responder a todos los requerimientos que se han tenido por parte de diversos organismos e interesados, y con una comunicación transparente, efectiva y al alcance de todos los públicos, teniendo siempre como prioridad la vida de las personas, el medio ambiente y el proyecto. Hoy, gracias a la labor del Gerente y su equipo, vemos con optimismo la recuperación definitiva del proyecto y la posibilidad de poder cumplir a los colombianos con los compromisos adquiridos.

El Grupo EPM es muestra de perseverancia en su propósito empresarial, símbolo de pujanza y liderazgo soportado en principios y valores, con una trayectoria que le ha permitido sortear diversas situaciones, fortalecer su ADN y evolucionar su cultura organizacional, buscando permanecer en el tiempo y crecer con criterios de sostenibilidad. La presencia del Grupo EPM en Antioquia, en varias regiones de Colombia y en diferentes países de América Latina, es la materialización de una estrategia empresarial con visión de largo plazo, que ha contribuido a mantener su solidez financiera y al desarrollo de los territorios donde tiene presencia, al generar bienestar, oportunidades para la gente y mejora en su calidad de vida.

Dentro de los principales resultados financieros del Grupo obtenidos a través de los negocios y filiales, se alcanzaron ingresos por COP 16.3 billones, con un crecimiento del 9% con respecto al año anterior; un Ebitda de COP 5.1 billones, 8% superior al del año 2017; y un resultado del periodo de COP 2.4 billones, con un incremento del 4% frente al año anterior. Resultados que en términos generales se ajustan, y en algunos casos superan, las metas propuestas para el año 2018. Por su parte, EPM matriz alcanzó ingresos por COP 8.2 billones, con un crecimiento del 10% con respecto al año anterior; un Ebitda de COP 3.3 billones, 7% superior al de 2017 y una utilidad neta de COP 2.3 billones, con un incremento del 7%, resultados que se mantienen en una senda creciente, que superan la meta que nos propusimos para el año 2018.

Durante el año 2018 EPM entregó a su dueño, el Municipio de Medellín, transferencias que se enmarcan en el principio de sostenibilidad, para que sean destinadas a inversión social y al pago del alumbrado público en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo 069 de 1997, las cuales ascendieron a COP 1.5 billones (incluyendo la enajenación de acciones en Isagen).

El Grupo EPM tiene un impacto positivo que se ve reflejado en generación de valor económico agregado de COP 8.6 billones, distribuido de la siguiente manera:

- Reinversión en empresa 26%
- Dueño 17%

- Proveedores de bienes y servicios 17%
- Gente Grupo EPM 16%
- Proveedores financieros 14%
- Estado 6%
- Comunidad y medio ambiente 3%

Los anteriores resultados se han obtenido en el marco de unos agrupadores denominados "las 5C": Cercanía, Cobertura, Cuidado del medio ambiente, Crecimiento y Consolidación, en torno a los cuales el Gerente rendirá cuenta de su gestión; se destacan las iniciativas regionales, en Urabá y Oriente, los logros relacionados con el Programa Unidos por el Agua en Medellín que cierra el año con un avance de 23,068 hogares conectados a los servicios de acueducto y alcantarillado, así como diversas iniciativas ejecutadas por las filiales nacionales que a nivel país mejoran la universalización de los servicios públicos. Se destacan también los resultados acumulados en la protección de cuencas hídricas que han superado las metas definidas, los avances en el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos en Medellín e iniciativas para promover la movilidad sostenible, todos los cuales reafirman el compromiso con el aporte a la ciudad, al departamento y al país. Igualmente, hacen parte de los resultados, un enorme esfuerzo de ahorro en gastos y costos, austeridad en el funcionamiento de la entidad y algunos desplazamientos de inversiones no estratégicas para un futuro cercano.

En el segundo semestre de 2018 se realizó un ajuste al direccionamiento estratégico del Grupo, en el cual se priorizaron los siguientes focos:

1. Recuperación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango.
2. Consecución de fuentes de liquidez.
3. Rentabilización de los negocios.
4. Crecimiento mediante iniciativas en el marco del ejercicio de prospectiva Visión año 2025.
5. Contribuir significativamente a la evolución de la cultura organizacional.

La Junta Directiva y el Equipo Directivo, encabezado por el Gerente, trabajaremos conjuntamente durante el año 2019 para sacar adelante los principales retos para el futuro del Grupo EPM, tanto en la recuperación del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, en la continuidad de proyectos sociales tan importantes como los son “Unidos por el Agua” y “Unidos por el Gas”, así como en los demás focos del direccionamiento estratégico, en una ruta que estará marcada por la innovación, la transformación digital, el desarrollo de proyectos de generación de energía a partir de fuentes renovables no convencionales, nuevos modelos y servicios adicionales que permitan ofrecer soluciones para los hogares y empresas, iniciativas que permitirán lograr eficiencias en la operación y sinergias en los negocios, entre otros, fortaleciendo la actuación como grupo empresarial.

Reciba señor Gerente, en nombre de la Junta Directiva, nuestras más sinceras felicitaciones y nuestra profunda gratitud por la labor que realizan usted y su equipo de trabajo.

Fdo.

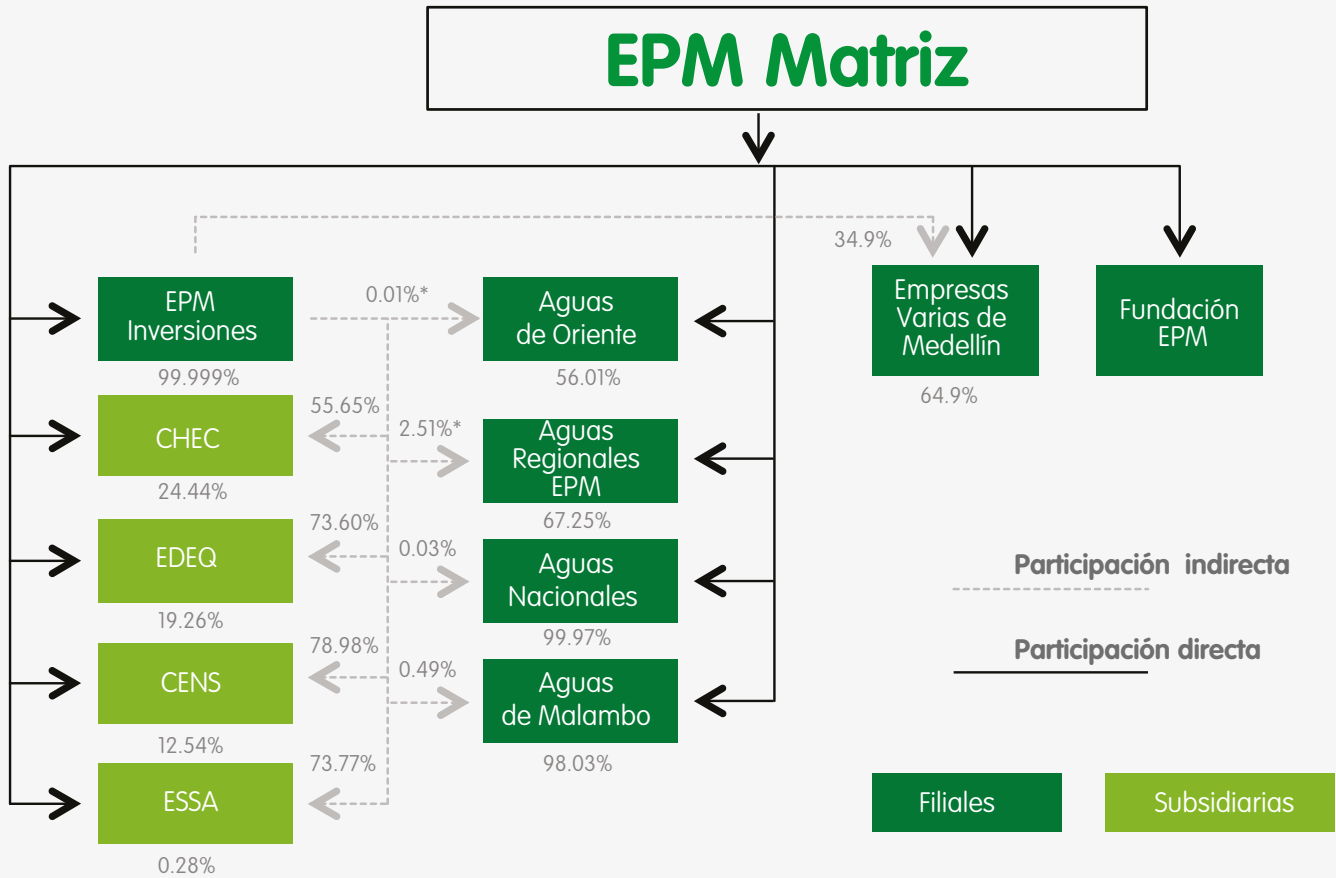
Claudia Jiménez Jaramillo

Presidente Comité de Gestión

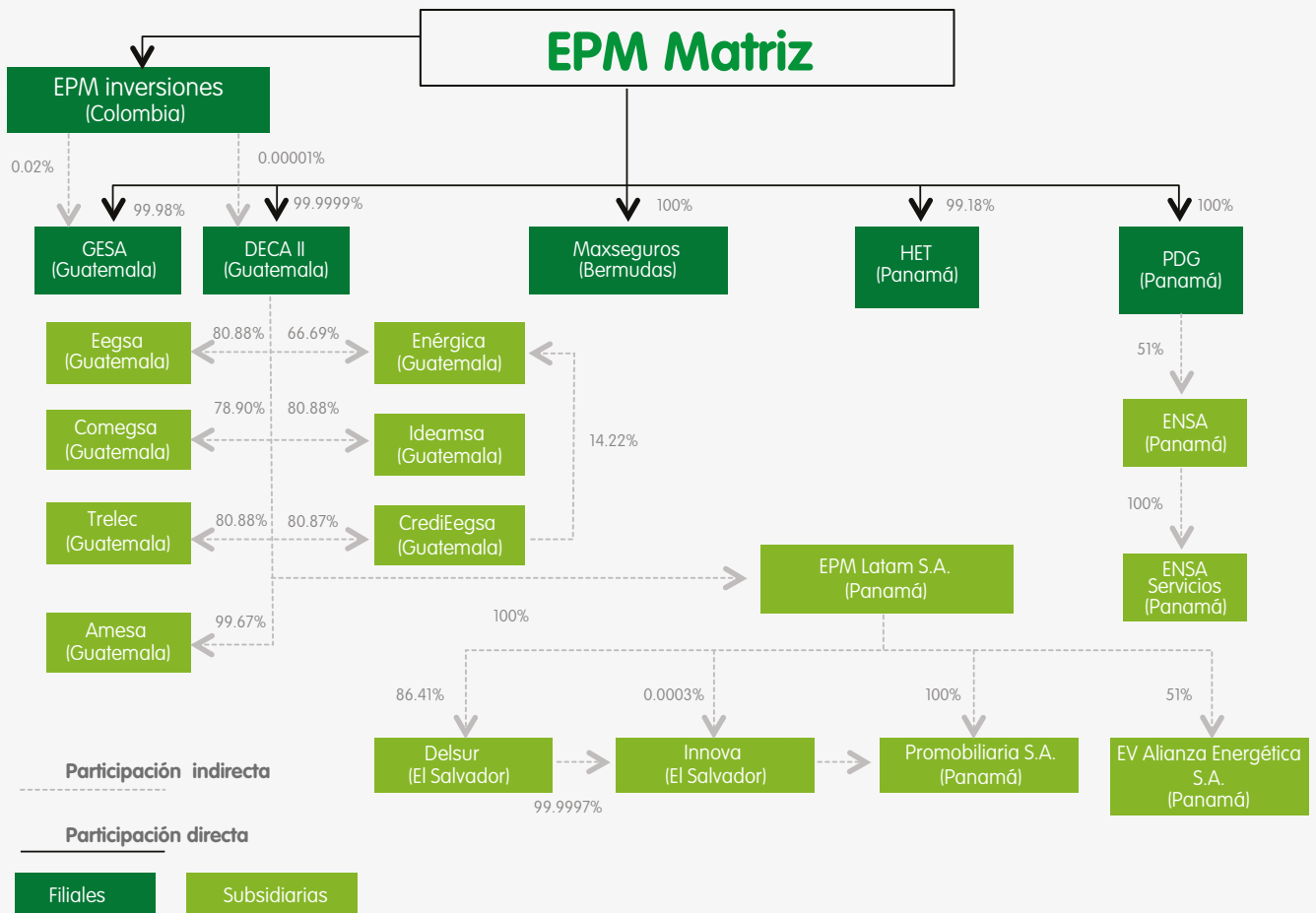
Junta Directiva de EPM

Anexo 6: Composición Accionaria del Grupo EPM

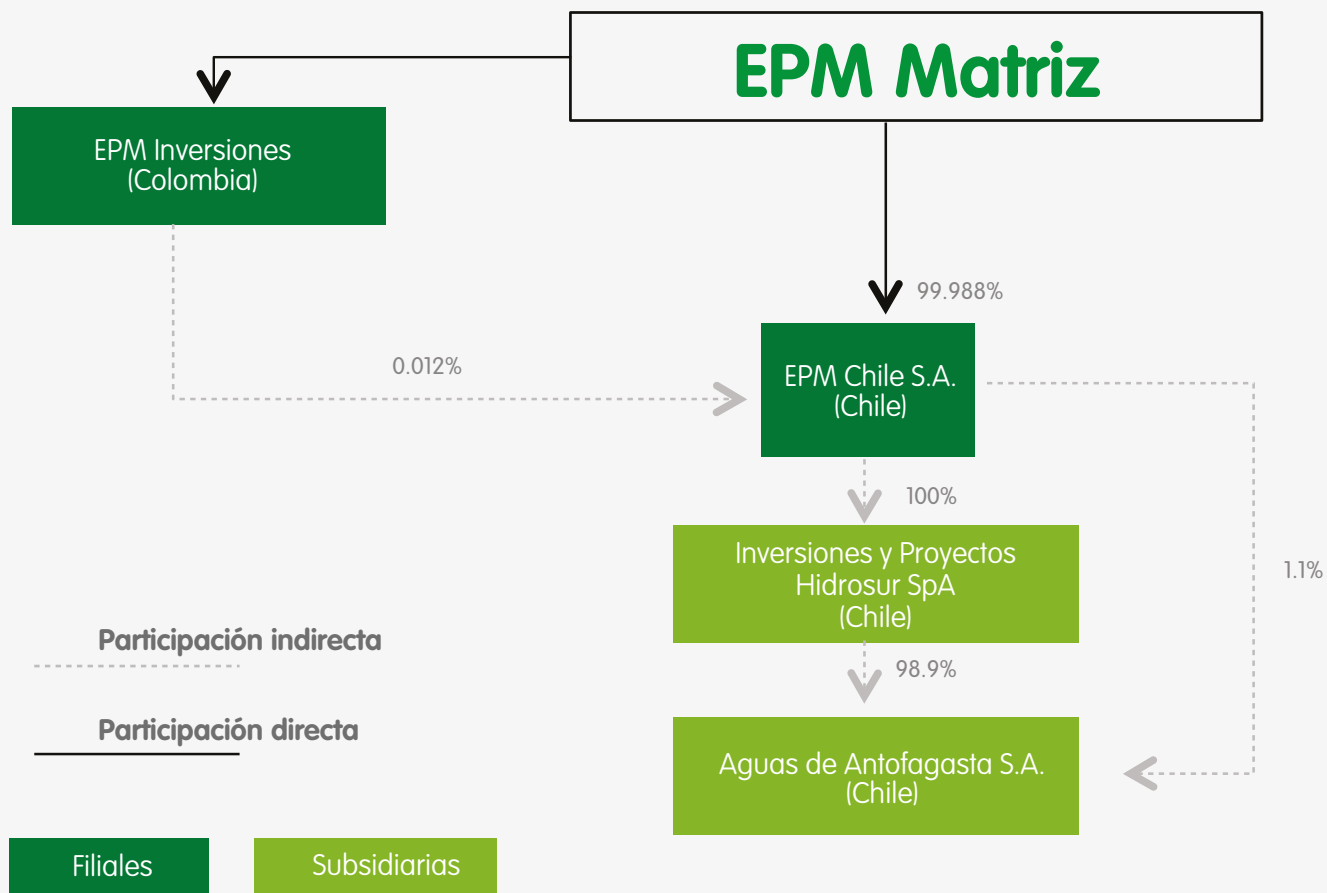
Filiales y subsidiarias en Colombia



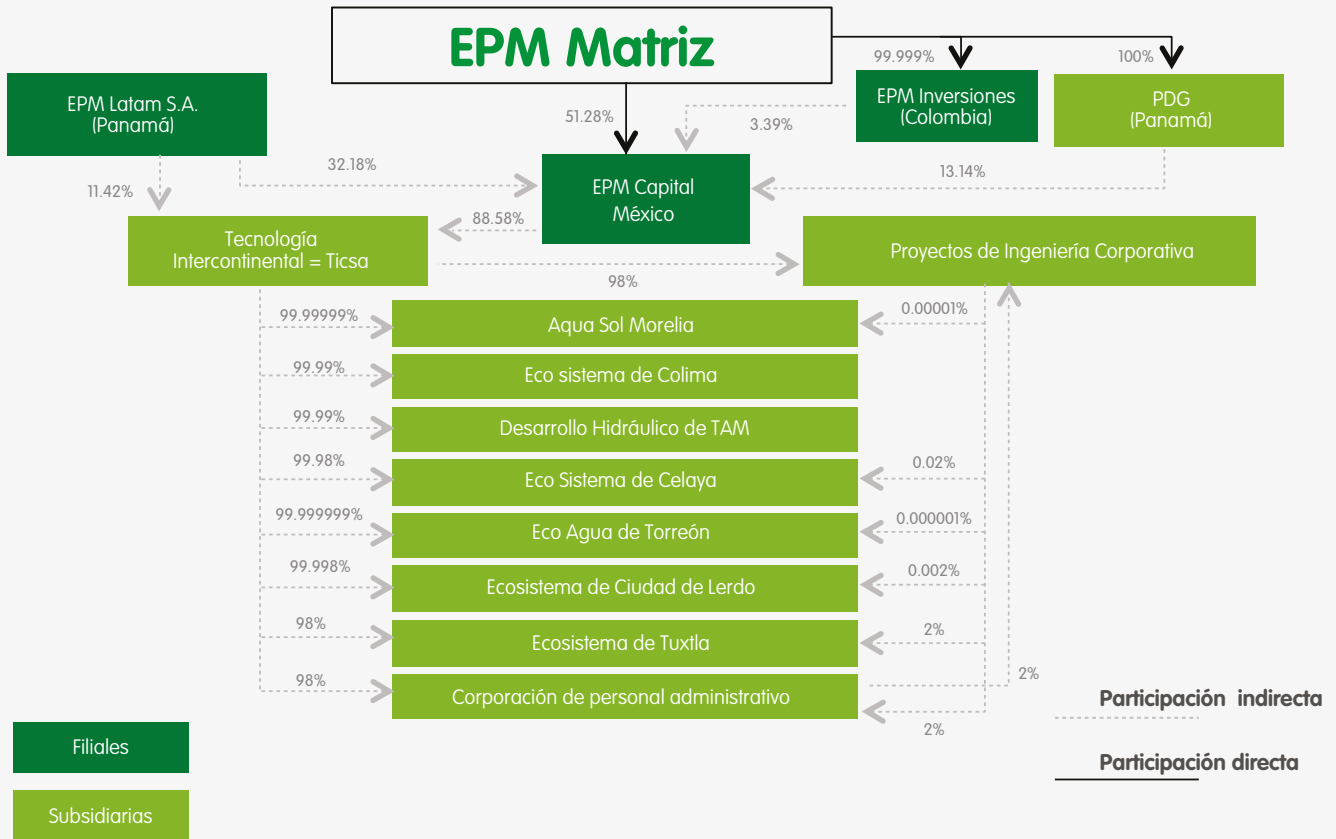
Filiales y subsidiarias en Centroamérica y el Caribe



Filiales y subsidiarias en Chile



Filiales y subsidiarias en México



Anexo 7: Conformación juntas directivas Grupo EPM para el período 2019 - 2020

| Empresas nacionales de energía | | | |
|--------------------------------|----------------------|---|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| EDEQ | 1 | Juan Felipe Valencia Gaviria | Interno |
| | 2 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| | 3 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |
| | S1 | Juan Rafael López Foronda | Interno |
| | S2 | Blanca Liliana Ruiz Arroyave | Interno |
| | S3 | Carlos Mario Jaramillo Duque | Interno |
| CHEC | 1 | Juan Felipe Valencia Gaviria | Interno |
| | 2 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| | 3 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |
| | 4 | Gilberto Saffón Arango | Externo |
| | 5 | Gobernador de Caldas | Socio |
| | S1 | Juan Rafael López Foronda | Interno |
| | S2 | Blanca Liliana Ruiz Arroyave | Interno |
| | S3 | Alberto Mejía Reyes | Interno |
| | S4 | Carlos Mario Jaramillo Duque | Interno |
| S5 | Alcalde de Manizales | Socio | |
| ESSA | 1 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 2 | Juan Felipe Valencia Gaviria | Interno |
| | 3 | Gobernador de Santander | Socio |
| | S1 | John Jairo Celis Restrepo | Interno |
| | S2 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| | S3 | Delegado del Gobernador | Socio |
| CENS | 1 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 2 | Juan Felipe Valencia Gaviria | Interno |
| | 3 | Gobernador de Norte de Santander | Socio |
| | S1 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| | S2 | Jaime Alberto Villa Valencia | Interno |
| | S3 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |

| Empresas internacionales de energía | | | |
|-------------------------------------|----------|--------------------------------|-----------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Delsur | 1 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 2 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 3 | Eric Casamiquela | Externo |
| | S1 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |
| | S2 | José Enrique Salazar Velásquez | Interno |
| Eegsa Trecec | 1 | Ramiro Valencia Cossio | Externo |
| | 2 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 3 | Alejandra Vanegas Valencia | Interno |
| | 4 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 5 | Raúl Edmundo Archila S | Externo |
| | S1 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |
| | S2 | José Enrique Salazar Velásquez | Interno |
| | S3 | John Jairo Celis Restrepo | Interno |
| | S4 | Juan Rafael López Foronda | Interno |
| | S5 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| Comegsa | 1 | Ramiro Valencia Cossio | Externo |
| | 2 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 3 | Alejandra Vanegas Valencia | Interno |
| | 4 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 5 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |
| | S1 | José Enrique Salazar Velásquez | Interno |
| | S2 | John Jairo Celis Restrepo | Interno |
| | S3 | Carlos Mario Jaramillo Duque | Interno |
| | S4 | Juan Rafael López Foronda | Interno |
| | S5 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| DECA II | 1 | Ramiro Valencia Cossio | Externo |
| | 2 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 3 | Alejandra Vanegas Valencia | Interno |
| | 4 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 5 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |

| Empresas internacionales de energía | | | |
|--|----------|--------------------------------------|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Credieegsa Enérgica Amesa Ideamsa GESA | 1 | Ramiro Valencia Cossio | Externo |
| | 2 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 3 | Alejandra Vanegas Valencia | Interno |
| | 4 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 5 | Diego Humberto Montoya Mesa | Interno |
| | S1 | José Enrique Salazar Velásquez | Interno |
| | S2 | John Jairo Celis Restrepo | Interno |
| | S3 | Carlos Mario Jaramillo Duque | Interno |
| | S4 | Juan Rafael López Foronda | Interno |
| | S5 | Juan Carlos Duque Ossa | Interno |
| ENSA | 1 | Inés Helena Vélez Pérez | Interno |
| | 2 | Alejandra Vanegas Valencia | Interno |
| | 3 | Tatyana Aristizábal | Externo |
| | 4 | Federico Alfaro Boyd | Socio |
| | 5 | Julio Javier Caballero Decerega | Socio |
| HET | 1 | Carlos Alberto Solano Bonnett | Interno |
| | 2 | Luz Marina Escobar Arango | Interno |
| | 3 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | S1 | Alberto Mejía Reyes | Interno |
| | S2 | Santiago Villegas Yepes | Interno |
| EPM Chile | 1 | Carlos Alberto Solano Bonnett | Interno |
| | 2 | Alberto Mejía Reyes | Interno |
| | 3 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |

| Empresas nacionales de aguas | | | |
|------------------------------|----------|---|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Aguas de Oriente Antioqueño | 1 | Jorge William Ramírez Tirado | Interno |
| | 2 | Edgardo Martínez Echeverri | Interno |
| | 3 | Luisa María Pérez Fernández | Interno |
| | 4 | Alcalde del Municipio de El Retiro | Socio |
| | 5 | Representante Municipio El Retiro | Socio |
| | S1 | León Arturo Yepes Enríquez | Interno |
| | S2 | Silvio Triana Castillo | Interno |
| | S3 | Juan Carlos González Ramírez | Interno |
| | S4 | Representante Municipio El Retiro | Socio |
| | S5 | Representante Municipio El Retiro | Socio |
| Aguas de Malambo | 1 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | 2 | Edgardo Martínez Echeverri | Interno |
| | 3 | Silvio Triana Castillo | Interno |
| | 4 | Maritza Amparo Orrego Martínez | Interno |
| | 5 | Alcalde del Municipio de Malambo | Socio |
| | S1 | Jorge William Ramírez Tirado | Interno |
| | S2 | Leon Arturo Yepes Enríquez | Interno |
| | S3 | Johnier Alberto Montoya Pereira | Interno |
| | S4 | Jorge Antonio Yepes Vélez | Interno |
| | S5 | Luis Fernando López Marín | Interno |
| Aguas Regionales EPM | 1 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | 2 | Juan Carlos Herrera Arciniegas | Interno |
| | 3 | Vacante | Externo |
| | 4 | Vacante | Interno |
| | 5 | Representante Departamento de Antioquia | Socio |
| | S1 | Edgardo Martínez Echeverri | Interno |
| | S2 | Jorge Antonio Yepes Vélez | Interno |
| | S3 | Leon Arturo Yepes Enríquez | Interno |
| | S4 | Jorge William Ramírez Tirado | interno |
| | S5 | Representante Departamento de Antioquia | Socio |

| Empresas nacionales de aguas | | | |
|---|----------|-------------------------------------|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Empresas Públicas de Rionegro - EPRio | 1 | Jorge William Ramírez Tirado | Interno |
| | 2 | León Arturo Yepes Enriquez | Interno |
| | 3 | Adriana Janeth Pulgarín Piedrahita | Interno |
| | 4 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | 5 | Luisa María Pérez Fernández | Interno |
| | S1 | Luis Fernando Aristizábal Gil | Interno |
| | S2 | Jorge Antonio Yepes Vélez | Interno |
| | S3 | Ángela Vergara Jaller | Interno |
| | S4 | Luis Fernando López Marín | Interno |
| | S5 | Alejandro José Jaramillo Arango | Interno |
| Aguas Nacionales | 1 | León Arturo Yepes Enriquez | Interno |
| | 2 | Adriana María Londoño Carvajal | Interno |
| | 3 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | S1 | Jorge William Ramírez Tirado | interno |
| | S2 | Johnier Alberto Montoya Pereira | Interno |
| | S3 | Jorge Alberto Cadavid Monroy | Interno |

| Empresas internacionales de aguas | | | |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------------------------|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Ticsa | 1 | Vacante | Interno |
| | 2 | Vacante | Interno |
| | 3 | Gabriel Jaime Betancourt | Interno |
| | 4 | Gilberto Escobedo | Externo |
| | S1 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | S2 | Alejandro José Jaramillo Arango | Interno |
| | S3 | Adriana Janeth Pulgarín Piedrahita | Interno |
| | Invitado permanente | Luis Guillermo Suárez Navarro | Externo |
| Aguas de Antofagasta | 1 | Víctor Rodrigo Vélez Marulanda | Interno |
| | 2 | Vacante | Interno |
| | 3 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | 4 | Luis Guillermo Suárez Navarro | Externo |
| | 5 | Álvaro García Hurtado | Externo |
| | Invitado permanente | Gabriel Jaime Betancourt Mesa | Interno |
| | Invitado permanente | Jorge Andrés Tabares Ángel | Interno |

| Empresas de aseo | | | |
|------------------|---------------------|----------------------------------|-----------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Emvarias | 1 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | 2 | Gabriel Jaime Betancourt | Interno |
| | 3 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | S1 | Luisa María Pérez Fernández | Interno |
| | S2 | Carlos Arturo Díaz Romero | Interno |
| | S3 | Ángela María Ocampo Carmona | Interno |
| | Invitado permanente | Gabriel Jaime Velásquez Restrepo | Interno |

| Empresas corporativas | | | |
|-----------------------|----------|-----------------------------------|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Maxseguros | 1 | Maritza Alzate Buitrago | Interno |
| | 2 | Jorge Andrés Tabares Ángel | Interno |
| | 3 | Jorge Mario Londoño Velásquez | Externo |
| Promobiliaria | 1 | Alejandra Vanegas Valencia | Interno |
| | 2 | Jorge Andrés Tabares Ángel | Interno |
| | 3 | Carlos Arturo Díaz Romero | Interno |
| | 4 | Fernando León Duque Becerra | Externo |
| | 5 | Ramiro Valencia Cossio | Externo |
| Fundación EPM | 1 | Luz Mercedes Mejía López | Interno |
| | 2 | María Inés Restrepo de Arango | Externo |
| | 3 | Claudia Restrepo Santamaría | Externo |
| | 4 | Luis Guillermo Patiño Aristizábal | Socio |
| | 5 | Valeria Restrepo Abad | Interno |
| | S1 | Diana Rúa Jaramillo | Interno |
| | S2 | Jorge Hernán Villa Hoyos | Externo |

| Vehículos de inversión | | | |
|---------------------------------------|----------|-----------------------------------|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| EPM Inversiones | 1 | Jorge Andrés Tabares Ángel | Interno |
| | 2 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | 3 | Ángela Vergara Jaller | Interno |
| | S1 | Carlos Mario Giraldo Gómez | Interno |
| | S2 | Ángela María Ocampo Carmona | Interno |
| | S3 | Ángela María Loaiza Cortés | Interno |
| EPM Latam | 1 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 2 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | 3 | Maritza Amparo Orrego Martínez | Interno |
| Panamá Distribución Group - PDG | 1 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| | 2 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | 3 | Ángela María Ocampo | Interno |

| Vehículos de inversión | | | |
|----------------------------------|----------|--|----------------|
| Empresa | Posición | Nombre | Categoría |
| Inversiones y Proyectos Hidrosur | 1 | Alejandro José Jaramillo Arango | Interno |
| | 2 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | 3 | Carlos Mario Tobón Osorio | Interno |
| EPM México | 1 | Juan Carlos Castro Padilla | Interno |
| | 2 | Santiago Ochoa Posada | Interno |
| | 3 | Alejandro José Jaramillo Arango | Interno |

Convenciones

Negrilla Presidente de Junta

Rojo Miembro externo representante de EPM

Azul Miembro representante de Socios

Gris Suplente

Informe de **Sostenibilidad 2019**

Grupo·epm

www.sostenibilidadgrupoepm.com.co